

Margarita Nelken: La elección parlamentaria de una diputada socialista en la Segunda República (Badajoz, 1931-1936)

PABLO VILLALÁIN GARCÍA
Doctor en Historia

RESUMEN

Este artículo muestra una de las facetas menos conocidas de la vida política de Margarita Nelken, la única mujer que fue diputada en las tres legislaturas de la Segunda República (1931-1933, 1933-1936 y 1936): su elección en la circunscripción electoral de Badajoz. Asimismo, se presenta su proceso de radicalización política a lo largo del periodo republicano mediante sus intervenciones en los distintos actos electorales en que participó, una radicalización que se dio en una mujer que hasta entonces era conocida por su faceta intelectual y por algunas incursiones en temas que la habían definido como una peculiar feminista que no apoyaba el voto de la mujer.

PALABRAS CLAVE: Elecciones, diputada, Segunda República, Badajoz, socialismo, feminismo.

SUMMARY

This article deals with one of the least-known facets of the political life of Margarita Nelken, the only female member of parliament -for the constituency of Badajoz- during the three consecutive legislatures of the Spanish Second Republic (1931-1933, 1933-1936 and 1936). Also dealt with is the gradual radicalisation of her politics during this period, manifested in the various campaign events in which she participated - the radicalisation of a woman who was, up until that time, known for her intellect and for some forays into areas which had led to her being known as an unusual feminist in that she wasn't in favour of women's suffrage.

KEYWORDS: General election, Member of Parliament, Spanish Second Republic, Badajoz, socialism, feminism.

La socialista Margarita Nelken fue la única diputada elegida en las tres legislaturas de la Segunda República, y en todas ellas por la circunscripción de Badajoz. En esa etapa política se celebraron tres elecciones generales (28 de junio de 1931, 19 de noviembre de 1933 y 16 de febrero de 1936), además de algunas segundas vueltas cuando no se cubrían todos los escaños en las primeras a tenor de los requisitos que establecía la legislación electoral y otras parciales (por renuncia de diputados al haber sido elegidos en otra circunscripción -acta doble, triple o más-, muerte de algún diputado, etc.). La primera de esas situaciones (segunda vuelta) se produjo en la circunscripción de Badajoz en las elecciones de junio de 1931, las que tuvieron carácter constituyente, cuando no se pudieron elegir 3 diputados en la primera vuelta; y la segunda (elección parcial), cuando hubo que sustituir al diputado socialista Juan Morán Bayo, que había sido elegido también por la circunscripción de Córdoba provincia (acta doble), y quien representó, por sorteo, a la circunscripción cordobesa, por lo que se celebró una nueva elección el 4 de octubre de 1931. Y fue en esa elección parcial en la que fue elegida Margarita Nelken, su debut como parlamentaria.

BIOGRAFÍA

Aunque el objetivo de este artículo no es estudiar su biografía, ni siquiera su biografía política, sino su elección como parlamentaria (fue una de los 72 diputados que lo fueron en las tres elecciones republicanas, lo que hemos dado en llamar “una élite entre la élite”¹, además de la única mujer), es necesario efectuar alguna mención a ella, al menos en la que tiene relevancia en nuestro estudio².

¹ VILLALAIN, P.: “Una élite entre la élite”, *Cuadernos Republicanos*, n.º 69, Invierno 2009.

² Entre las diversas obras que estudian su biografía, destacamos las de PRESTON, P.: *Palomas de guerra. Cinco mujeres marcadas por el enfrentamiento bélico*. Plaza y Janés, Barcelona, 2001, pp. 261-351; y MARTÍNEZ, J.: *Las santas rojas*. Flor del Viento, Barcelona, 2008, pp. 189-255. Mucho más resumida, en MARTÍN NÁJERA, A.: *Diccionario Biográfico del Socialismo Español. 1879-1939*. Fundación Pablo Iglesias, Madrid, 2010, Volumen II, pp. 584-585.

Nacida el 5 de julio de 1894 en Madrid (sus padres eran Julius Nelken, joyero alemán que había emigrado a España en 1889, y Jeanne Mansberger, francesa, hija de Enrique, socio de Julius en una joyería y relojería que poseían en la madrileña Puerta del Sol), Margarita Nelken estudió en el Liceo Francés, y desde muy joven mostró interés por el arte (pintura, dibujo, música), que estudió en París. Su interés por esta faceta cultural le llevó a publicar artículos en revistas y diarios españoles y extranjeros (la británica *The Studio*, la francesa *Le Mercure de France*, las españolas *Blanco y Negro*, *Renovación Española*, *Hermes*, *La Esfera*, *El Sol...*), ejercer de crítica de arte, exponer y pronunciar conferencias en diversos museos (Louvre, Prado, Romántico...) y en el Ateneo de Madrid y a relacionarse con la intelectualidad española (S. Ramón y Cajal, B. Pérez Galdós, I. Zuloaga, M. de Falla...), así como, más adelante, a formar parte del Patronato del Museo de Arte Moderno de Madrid³. Su faceta de escritora interesada en asuntos sociales y políticos se manifestó muy pronto: en 1919 publicó el libro *La condición social de la mujer en España. Su estado actual: su posible desarrollo* (pocos años después, en 1923, publicó las novelas *La trampa del arenal*, posiblemente autobiográfica, y *La aventura de Roma*, ilustrada y de temática burguesa, en la que narra el encuentro casual en esa ciudad entre un pintor español y una turista norteamericana). Destacable es su formación cosmopolita: a los 25 años había vivido, entre otros países, en Francia, Alemania, Bélgica e Italia, lo que le permitió hablar idiomas como el francés, el alemán y el italiano, nada frecuente para la época, ni siquiera entre quienes serían sus compañeros parlamentarios (es reseñable que fue la primera traductora de Kafka al castellano)⁴.

Ese interés por los asuntos sociales le llevó en 1918 a establecer en Madrid un orfanato para niños tenidos fuera del matrimonio (ilegítimos en la terminología de la época)⁵ y para asistir a los de madres trabajadoras (*La Casa de los Niños de España*), el primer centro no religioso de estas carac-

³ De sus 16 miembros, entre los que figuraban I. Zuloaga, M. Benlliure, R. del Valle-Inclán y D. Vázquez Díaz, era la única mujer (*Gaceta de Madrid -GM-*, 28 de mayo de 1931).

⁴ Tuvo una hermana, Carmen Eva, conocida periodista, escritora y actriz, que firmaba con el seudónimo de *Magda Donato* (y también con el de *Fémina*).

⁵ “La maternidad, tan crucial a nivel privado, es el asunto más reiterado en la obra de Nelken anterior a la Guerra civil” (MARTÍNEZ, J.: *Exiliadas. Escritoras, Guerra civil y memoria*. Edic. de Intervención Cultural, Barcelona, 2007, p. 61). En 1926 publicó un folleto titulado *Maternología y puericultura*.

terísticas⁶, que tuvo que cerrar en 1920 por la hostilidad de la Iglesia, hasta entonces monopolizadora de las actividades caritativas y paternalistas de asistencia social (esta experiencia coincidió temporalmente con la publicación de *La condición social de la mujer en España*, libro que la hizo popular y que la convirtió en una conocida y solicitada conferenciante, en la línea de un incipiente movimiento feminista español)⁷. Más tarde, y ya durante la Dictadura de M. Primo de Rivera, “dio conferencias a los mineros de Asturias, lo que provocó que el gobernador, Fuentes Pila, la expulsara de la provincia”⁸. Años antes

⁶ Era contraria a la intervención religiosa en temas educativos (MARTÍNEZ, J.: *Las santas rojas*, p. 214). Sobre la Iglesia, reproducimos una afirmación suya que, de una forma u otra, utilizará en las campañas electorales: “Es tópico corriente el decir que el cristianismo redimió a la mujer de la condición infamante en que la tenía el mundo pagano: basta con leer algunas de las diatribas de los Padres de la Iglesia contra el ser que consideraban como encarnación del mismísimo demonio, basta con recordar que la Iglesia discutió largamente en el Concilio de Macón (en 581) acerca de si las mujeres tenían alma o eran como las bestias” (*La condición social de la mujer en España*. Minerva, Barcelona, pp. 8-9). En su línea de oposición a la participación de las religiosas en actividades para las que carecían de preparación, es significativa su intervención en el Congreso de los Diputados con motivo de la discusión de la Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas: “La imposición de un hábito, el pronunciamiento de unos votos, podrán abrir el camino del cielo; no pueden dar, por desgracia, la ciencia infusa. Y si vamos a tratar de lo que han sido hasta hace muy poco las religiosas en las cárceles, entonces veremos que aquella crueldad de los hospitales [se refiere, por ejemplo, a que se despertaba a los enfermos para rezar] adquiriría aquí su grado máximo, porque tenían todavía menos sentido de responsabilidad que en los hospitales y en las clínicas” (*Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes*, n.º 302, 28 de febrero de 1933). Su participación en *La Casa de los Niños* sería utilizada como argumento por Victoria Kent a la hora de defender su admisión como diputada en noviembre de 1931.

⁷ En esta obra defendió el *desayuno escolar*, experiencia encabezada por Benita Asas Manterola en Madrid (miembro de la conservadora y católica, pero no confesional, Asociación Nacional de Mujeres Españolas, fue su presidenta a partir de 1924), siendo consciente de las dificultades que tenía para implantarse, ya que como “no se preocupa más que de impedir que haya niños que se sienten en la escuela con el estómago vacío, sin preocuparse si los padres de estos niños son católicos o ateos, conservadores o socialistas, no ha conseguido el incremento a que tiene derecho. El sentido neta y únicamente social de esta obra es lo que la hace incomprensible para el espíritu benéfico imperante” (p. 163). A modo de ejemplo, ABC (24 de febrero de 1913) daba cuenta del desayuno que habían recibido un día antes los niños del madrileño grupo escolar Reina Victoria: una taza de leche y una ensaimada.

⁸ PRESTON, P.: *Op. cit.*, p. 278. Como veremos más adelante, aludió a este hecho en la polémica que mantuvo con el diario filioanarquista *La Tierra* tras ser elegida diputada en octubre de 1931. Coincidiría con este gobernador civil en dos legislaturas republicanas, ya que fue elegido en las elecciones de 1933 y 1936 por Santander en las filas de la muy conservadora y monárquica Renovación Española.

de la instauración de la República publicó diversos libros, como fueron, entre otros, *En torno a nosotras*⁹; *Tres tipos de vírgenes* (Madrid, 1929), basado en unas conferencias que había impartido en el Museo del Prado; y *Las escritoras españolas*¹⁰.

Tras ser elegida diputada en octubre de 1931, las dudas sobre su nacionalidad crearon una gran controversia política que, según analizaremos detenidamente más adelante, retrasó su toma de posesión como diputada hasta el 19 de noviembre de 1931¹¹: se afirmó que era alemana¹², por lo que no podría asumir la condición de parlamentaria, según lo cual, supuesta y erróneamente, ya que no se mencionó en ningún momento, hubo de casarse con un español, el empresario Martín de Paúl y de Martín-Barbadillo, divorciado, y con quien tuvo un hijo, Santiago (1921), enrolado en el ejército soviético y muerto durante

⁹ Organizado en torno a un diálogo entre Elena e Isabel, quienes hablan sobre muy diversos aspectos que pueden interesar a la mujer en su relación con el hombre (trabajo, sexualidad, divorcio, maternidad y paternidad, arte y cultura, sentimientos...). Su prólogo comienza con esta rotunda afirmación de uno de sus personajes (Elena, la más joven): "La mujer es igual al hombre" (Edit. Páez, Madrid, 1927, p. 5).

¹⁰ Dedicado a su hija Magdalena, es un estudio erudito, crítico y reivindicativo de la aportación femenina a la literatura española a lo largo de la historia (Santa Teresa de Jesús, Gertrudis Gómez de Avellaneda, Carolina Coronado, Fernán Caballero, Emilia Pardo Bazán..., las que para Nelken tenían interés literario, histórico o una personalidad atractiva): "Pero por lo mismo que siempre fue [la cultura] manifestación de minoría y, por lo tanto, selección, dio frutos más escogidos que en muchos otros países, que de más adelantados se precian, en lo que al progreso de la mujer respecta" (Labor, Barcelona, 1930, p. 10).

¹¹ Sólo pudo casarse cuando Martín de Paúl pudo divorciarse. GUTIÉRREZ CASALÁ, J.L. (*La Segunda República en Badajoz*. Universitat, Badajoz, 1998, p. 115) afirma equivocadamente que "hubo que buscarle un marido español para que alcanzase la nacionalidad y así poder ser candidata", al igual que MARTÍN NÁJERA, A. (*Op. cit.*, p. 584), para quien fue candidata a diputada sin tener la nacionalidad española, lo que se solucionó casándose con Martín de Paúl. Lo mismo hizo J.S. Vidarte, su compañero de candidatura y destacado dirigente socialista (*Las Cortes Constituyentes de 1931-1933*. Grijalbo, Barcelona, 1976, p. 85), posiblemente de donde surge la confusión de esos dos autores. Como decimos, fue candidata (octubre de 1931) antes de casarse (1933).

¹² A su hermana Carmen, nacida también en Madrid, y con quien vivió enemistada durante su común exilio en México tras la Guerra Civil, se le concedió la nacionalidad española en octubre de 1926, lo que tendría efecto cuando renunciara a su nacionalidad alemana, jurara la Constitución y se inscribiera como española en el Registro Civil (*GM*, 27 de octubre de 1926). Si extrapolamos esa situación, Margarita no tenía la nacionalidad española por el mero hecho de haber nacido en España, y debería haber hecho lo mismo que su hermana para adquirirla.

la Segunda Guerra Mundial (de soltera había tenido una hija en 1915, Magdalena, cuyo padre fue, previsiblemente, el escultor *Julio Antonio*, seudónimo de Antonio Rodríguez Hernández, muerto muy joven). En la segunda legislatura republicana (1933-1936) formó parte de las comisiones de Presidencia y de Pensiones¹³, y en la tercera (1936), de la de Instrucción Pública¹⁴ (durante la Guerra Civil lo fue de las de Estado, de la que sería su vicepresidenta, y de Presidencia)¹⁵. Asimismo, formó parte del Comité Nacional de Mujeres contra la Guerra y el Fascismo¹⁶, y por su participación en la insurrección de octubre de 1934 se le pidieron 20 años de cárcel, por lo que se exilió temporalmente¹⁷. Alineada durante la República con el sector izquierdista del PSOE (el *caballerista*), poco después de comenzar la Guerra Civil se afilió al PCE (diciembre de 1936) y tuvo un importante protagonismo en la defensa de Madrid frente a las fuerzas militares rebeldes¹⁸ (junto con la comunista D. Ibárruri y la anarquista Federica Montseny, fue una de las tres mujeres con mayor presencia y relevancia pública durante la Guerra Civil, y una de las más críticas con el

¹³ *Diario de las Sesiones de Cortes*, 5 (n.º 17) y 18 de enero de 1934 (n.º 24).

¹⁴ De su interés sobre la educación, valga como ejemplo su intervención en un mitin celebrado en Plasencia (Cáceres), en el que afirmó que en un año de República se habían construido “en España más centros docentes que en cincuenta años de monarquía, y en breve no habrá ni un pueblo ni un niño sin escuela”. Asimismo, achacó “la culpa de todas nuestras desdichas al analfabetismo, que fue sostenido por el antiguo régimen porque al hombre culto no se le puede engañar” (*El Socialista*, 18 de mayo de 1932).

¹⁵ *Diario de las Sesiones de Cortes*: para la de Instrucción Pública, 16 de abril de 1936 (n.º 18); para las de Estado y Presidencia, 1 de octubre de 1937 (n.º 64), y para la vicepresidencia de ésta, 1 de febrero de 1938 (n.º 66).

¹⁶ Organización fundada en 1933, en la que confluían republicanas, socialistas y comunistas, como Clara Campoamor, V. Kent, Julia Álvarez, María de la O Lejárraga, Dolores Ibárruri, etc.

¹⁷ Acusada del delito de excitación a la rebelión, el juez militar de Badajoz solicitó su suplicatorio al Congreso de los Diputados. Como se desconociera su paradero, la Comisión de Suplicatorios publicó un edicto para que compareciera ante ella el 8 de febrero de 1935, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Cámara, recordándole que si no se presentaba perdería el derecho a ser oída (*GM*, 1 de febrero de 1935). Como cita MARTÍNEZ, J. (*Las santas rojas*, p. 196), salió de España y se refugió en Francia y en Rusia.

¹⁸ Hubo dos unidades militares (batallones) que adoptaron su nombre, uno en Extremadura y otro en Madrid.

traslado del gobierno republicano a Valencia)¹⁹. Al finalizar ésta²⁰, se exilió a México, y más tarde, tras comenzar la Segunda Guerra Mundial, se trasladó a Rusia (fue expulsada del PCE en 1942 por ser contraria a la política de *unidad nacional*, la colaboración de las diversas fuerzas antifascistas). Posteriormente vivió en México, en donde trabajó como crítica de arte, periodista y escritora, y en donde murió en marzo de 1968.

Si hay un asunto recurrente en su biografía política a lo largo de los años es el de su nacionalidad, permanentemente cuestionada, tanto cuando fue elegida diputada en octubre de 1931, como más adelante, por ejemplo, durante la campaña de las elecciones de noviembre de 1933, como veremos en su momento²¹. En ese mes de octubre, *El Socialista*²² le publicó una carta, la misma que ella había enviado al diario *Informaciones* contestando a un suelto que había publicado dos días antes sobre su nacionalidad. En su contestación preguntaba irónicamente al director de esa publicación acerca de la seguridad que tenía el autor de que ella no había nacido en Madrid (“¿Está muy seguro el redactor autor de ese suelto de que yo no he nacido en Madrid, en cuyo Registro civil estoy inscrita y en donde he vivido todos los años -¡ay! por desgracia ya muchos- de mi vida?”) y de no ser española (“¿Está muy seguro de que yo no soy española? Porque si tiene, en efecto, esas seguridades, yo tendré mucho

¹⁹ Respecto de su actuación durante la Guerra Civil, la derecha “le imputaría los más asombrosos y penosos crímenes, desde el de amparar al asesino de José Calvo Sotelo (...), sin que existan datos fehacientes para probar si proporcionó refugio después del atentado al autor del mismo, un antiguo guardaespaldas suyo, hasta ser el cerebro incitador e iniciador de diversas matanzas en noviembre del 36 en Madrid o Paracuellos (ésta junto a Santiago Carrillo)” (MARTÍNEZ, J.: *Exiliadas*, p. 91). TRAPIELLO, A. (*Las armas y las letras. Literatura y Guerra Civil (1936-1939)*. Debate, Barcelona, 2010, p. 571) indica, por el contrario, aunque sin citar fuente alguna, que durante la guerra se la relacionó “con sucesos penosos de la represión revolucionaria administrada en algunas checas de su personal control”.

²⁰ Ya en el exilio, fue juzgada en noviembre de 1941 por un tribunal militar, declarada culpable de ser comunista y de pertenecer a la masonería y condenada a treinta años de cárcel (PRESTON, P.: *Op. cit.*, pp. 328-329).

²¹ El 2 de abril de 1932, *El Debate*, entre otros diarios, lo sacó a colación con motivo de una intervención parlamentaria en la que denunció la presencia de niños en un mitin que pronunció en Sevilla, en el que algunos alborotadores les entregaron sus armas cuando iban a ser cacheados por las fuerzas de seguridad: “a la señora Nelken le haría falta un curso de esos de extranjeros en el Centro de Estudios Históricos”.

²² *El Socialista*, 17 de octubre de 1931.

gusto en enviarle una invitación para el Congreso para el día en que allí se discuta este “extranjerismo” mío. Y como pienso pedir se me conceda defender yo misma mi acta -siempre he aprovechado las ocasiones de lucirme que me han salido al paso-, si obtengo este permiso le prometo brindarle lo más castizo de mi discurso”). Y finalizaba cuestionando otra afirmación (que no se hacía nunca a los diputados respecto de los electores masculinos), la de si era representante o no de las mujeres españolas (“Si soy o no representante de las mujeres españolas, claro está que no soy yo la llamada a decirlo. Yo me contento con ser representante de mis electores, sin distinción de sexo. De todos en general, y muy en particular de aquellos casi cuarenta mil que me dieron esa superioridad de votos sobre mi contrincante”).

Ese mismo día (17 de octubre), y en una tradicional columna que escribía habitualmente en *El Socialista* sobre política parlamentaria (“Desde la tribuna”, a la que ahora había añadido “... todavía”, dada su elección como diputada y pendiente de saber si la mantendría), volvió de nuevo al asunto con la titulada “¿Teutona yo? ¡Amos, anda...!”. En esa ocasión, y después de criticar las intervenciones de algunos diputados que eran sacerdotes, finalizó con unos burlones párrafos acerca de su nacionalidad: “Y son cerca de las seis y media. Y mi tren sale dentro de poco. Pues, aunque sin duda esto no les interese a ustedes, a Badajoz me voy. A Badajoz, ¿eh? Que, a lo mejor, hay quien piensa que me voy a Alemania, que, según el señor Hidalgo (don Diego), es mi verdadera patria. Claro que marchar al extranjero luce más que marchar a Extremadura. Pero yo, modestamente, me contento con esto. ¡Hasta el martes, pues, que volveré a sentarme, ¡por fin!, en el escaño, o a enterarme, desde la puerta, de dónde soy yo! (¡Y pensar que si me llego a llamar Pérez o García cobro ayer y además no tengo que gastarme hoy el dinero en el billete del tren!)”²³.

La controversia parlamentaria acerca de su nacionalidad comenzó cuando el presidente del Congreso de los Diputados, el socialista Julián Besteiro, procedió a solicitar de la Cámara la aprobación de una serie de actas (el 4 de octubre se habían celebrado elecciones parciales en algunas otras circunscripciones), entre ellas la de Badajoz, actas que no contenían protesta ni reclama-

²³ Diego Hidalgo era diputado del Partido Republicano Radical (PRR) elegido por la circunscripción de Badajoz en las elecciones celebradas el 28 de junio de 1931 (en la candidatura conjunta de republicanos y socialistas), con el que Nelken mantendrá importantes enfrentamientos en los años siguientes.

ción alguna, tal y como habían sido remitidas por la Junta Central del Censo²⁴. En ese momento, el diputado Hidalgo (PRR), contrario a la elección de Nelken, indicó que tenía que exponer un asunto gravísimo “relacionado con el nombre de uno de los señores diputados que, por lo visto, figuran en la lista que ha leído el Sr. Secretario”, nombre que él diputado no pronunció. Besteiro reiteró que, al ser un acta que no tenía reclamación ni protesta, no procedía discusión sobre ella en aplicación del reglamento de la Cámara, a lo que Hidalgo contestó que se refería “a un caso flagrante de incapacidad legal”, el acta de Badajoz. Ante esto, Besteiro indicó que pasaba reglamentariamente a la Comisión de actas y calidades.

Esta Comisión elaboró un dictamen avalando su elección y, en consecuencia, proponiendo su admisión como diputada: “1.º Resultando que no existe protesta alguna contra la validez de la elección. 2.º Resultando probado por documentos públicos que la Sra. Nelken nació en España y fue inscrita en el Registro Civil de Madrid, donde ha permanecido toda su vida, figurando en los padrones municipales de esta Villa desde 1895 a 1930. 3.º Resultando igualmente probado que la señora Nelken, en ocasión de su viaje a Alemania, solicitó y obtuvo de la Dirección general de Seguridad un pasaporte como española, llevándolo, a efecto de visado, a la Sección consular de la Embajada de Alemania. 4.º Resultando así bien que doña Margarita Nelken ha desempeñado el cargo de auxiliar honorario del Consejo Superior de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad, por nombramiento del Gobierno español, y que por decreto del Gobierno provisional de la República, de fecha de 27 de Mayo último, fue nombrada vocal del Patronato para el Museo Nacional de Arte Moderno. 5.º Resultando también probado que doña Margarita Nelken no figura como extranjera en el Registro del Consulado de Alemania ni en otro alguno. Considerando que a la fecha de la elección y actualmente doña Margarita Nelken reúne las condiciones fundamentales y esenciales de la nacionalidad española, tanto por el lugar de su nacimiento como por permanencia en España, donde ha estado en el goce público y posesión indiscutida de los derechos anejos a los nacionales, si bien por error, omisión o descuido dejó de cumplir con los trámites establecidos por las leyes, más con objeto de registrar derechos que con la

²⁴ *Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes*, n.º 56, 14 de octubre de 1931. En el n.º 54, de 10 de octubre, se dio cuenta, previamente, de la presentación de su credencial, la n.º 489.

finalidad de crearlos. Considerando que la obtención plenamente justificada y válida de la ciudadanía española pudo obtenerla doña Margarita Nelken sin que existiera obstáculo de hecho ni de derecho que impidiera su total reconocimiento. (...) Considerando que si bien incurrió en la omisión que se señala, es indiscutible que la señora Nelken ha residido sin solución de continuidad en Madrid y al servicio del Gobierno español desempeñó cargos oficiales, poniendo al servicio de España sus actividades profesionales, ejerciendo los derechos y soportando las cargas anejas a la vecindad y a la ciudadanía por espacio muy superior al de diez años. Considerando que no sólo el hecho de desempeñar cargos públicos, sino el de hacer constar en el pasaporte a que se refiere el resultando tercero su cualidad de española, revelan en doña Margarita Nelken su voluntad expresa de optar por la nacionalidad del país en que nació y en el que tomó arraigo. (...) Considerando, a mayor abundamiento, que en las elecciones celebradas el día 4 de Octubre último en Badajoz, obtuvo doña Margarita Nelken 59.783 votos y sólo 23.656 su contrincante, por lo que no cabe dejar de valorar la importancia de la voluntad del cuerpo electoral, tan clara y copiosamente manifestada en el sentido de querer ser representado ante esta Cámara por la repetida doña Margarita Nelken. La Comisión, de acuerdo con el dictamen del ponente D. Alberto de Quintana, tiene el honor de proponer a la Cámara que, en uso de su soberanía, dispense a doña Margarita Nelken la falta de los requisitos formales acreditativos de haber registrado su cualidad de española y, aprobando la legalidad indiscutida de las elecciones, se sirva admitir como Diputado a la repetida doña Margarita Nelken Mansberger”²⁵.

Frente a ese dictamen, que reconocía expresamente la falta de unos requisitos formales pero que por sí mismos no impedían su admisión, cuatro diputados de esa Comisión (J. Calot, del Partido de Unión Republicana Autonomista, PURA; C. Casanueva, del Partido Agrario Español, PAE; M. García-Bravo, del PRR; y M. Peñalba, de Acción Republicana, AR) presentaron un voto particular aduciendo como el dictamen que no cumplía los requisitos formales exigidos para su proclamación, por ejemplo, “que ni sus padres, durante la menor edad de la misma, ni ella, dentro del primer año de su mayoría de edad, optaron por la

²⁵ *Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes*, n.º 73, apéndice 8.º, 12 de noviembre de 1931. El dictamen de la Comisión iba firmado por su presidente, Manuel Cordero (PSOE), Florentino Martínez Torner (PSOE), Joaquín Poza Juncal (Federación Republicana Gallega, FRG), José Moreno Galvache (Partido Republicano Radical Socialista, PRRS) y Alberto de Quintana (PRRS).

nacionalidad española; que no ha obtenido carta de naturaleza, y que, a pesar de llevar más de diez años de vecindad en un pueblo de la Nación, no ha cumplido con los requisitos que previene el artículo 25 del Código civil”, por lo que “de lo expuesto resulta que doña Margarita Nelken no ha cumplido los requisitos formales que el artículo citado del Código civil y el real decreto de 6 de Noviembre de 1916 exigen para que pueda ser proclamada como española”. Pero como “ha sido explícita de ser y llamarse española, que ha estado y está en posesión de tal estado o condición desde hace mucho tiempo”, que “evidencia que si algún requisito formal ha omitido no ha sido deliberadamente, sino por descuido u omisión”, y aunque “la Comisión no debe en su dictamen salirse del marco de las leyes vigentes (...); pero reconociendo las circunstancias especiales del caso y reconociendo y proclamando en todo momento la soberanía de las Cortes”, formula el siguiente voto particular: “Que la Cámara, en uso de su soberanía, puede reconocer o negar a doña Margarita Nelken la capacidad para el ejercicio del cargo de Diputado, pero, en caso afirmativo, la Comisión estima que habrá de reconocerle previamente la nacionalidad española, señalándole un plazo para que incoe el expediente que proceda”²⁶. En consecuencia, si el dictamen de la Comisión reconocía expresamente la falta de unos requisitos formales pero que por sí mismos no impedían su admisión como diputada, el voto particular de algunos de sus miembros exigía previamente el reconocimiento o adopción de la nacionalidad española.

En la sesión parlamentaria del 18 de noviembre, en la que se discutió el dictamen y el voto particular, y que comenzó a las 23 horas, Casanueva, uno de los firmantes de éste y de acuerdo con él, solicitó que “antes de que la Cámara la declare capacitada para ejercer el cargo de Diputado, antes de que le conceda la investidura de Diputado, le exija que se declare española, previo el cumplimiento de los requisitos legales”²⁷, ya que “no es un requisito formal, no es una cosa meramente ritual lo que le falta a doña Margarita Nelken; le falta algo esencial: la manifestación de su voluntad de querer ser española, porque ésa no la hemos visto todavía”, lo que podía hacer en el Juzgado o en la propia Cámara. Le contestó De Quintana, quien defendió el dictamen de la Comisión (“al través de la obra de doña Margarita Nelken palpita constantemente su

²⁶ *Íbidem*.

²⁷ *Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes*, n.º 76, 18 de noviembre de 1931.

emoción de española”) y solicitó se le eximiera del requisito formal de solicitar la nacionalidad. Tras él intervino Hidalgo, el diputado que había dado lugar a este trámite parlamentario al considerar su elección “un caso flagrante de incapacidad legal”, para demostrar que Nelken no era española (“así, de un modo categórico, de un modo absoluto”), sin animosidad contra ella y sin haberlo hecho por iniciativa propia, ya que sus electores, dijo, se habían dirigido a él diciéndole: “vamos a estar representados por una señora extranjera; no queremos estar representados por una señora extranjera. Cumpla usted con su deber y defienda la incapacidad de la Sra. Nelken” (según él, esos electores le facilitaron dos documentos que probaban su extranjería, y que no habían sido tenidos en cuenta por la Comisión: una certificación de la subsecretaría del Ministerio de la Gobernación en la que se acreditaba que no había obtenido la nacionalidad española, y un documento de la Dirección general de los Registros que acreditaba que no se había registrado ningún expediente relativo a la obtención de su nacionalidad, de lo que él mismo deducía que ni era española ni elegible ni, en consecuencia, podía ser admitida como diputada)²⁸. A este diputado no le convenía la posibilidad de que la Cámara la declarara española, ya que era el 4 de octubre, día de la votación, cuando “la Sra. Nelken necesitaba la capacidad prima para venir a sentarse en estos escaños”, ni tampoco el argumento de los votos que obtuvo, ya que “si los socialistas de la provincia de Badajoz hubieran sabido que la Sra. Nelken no era española, ¿la hubieran votado? Esto es una incógnita; será una presunción, será un hecho, pero la verdad no hay manera de saberla, de comprobarla”²⁹. Asimismo, Hidalgo destacó el hecho de que de

²⁸ Adujo la diferencia con su hermana (*Magda Donato*), quien en las mismas circunstancias que ella dijo en 1926 que quería ser española y llevó adelante todos los requisitos formales exigidos.

²⁹ Esta intervención fue defendida por un medio local, *La Voz Extremeña* (21 de noviembre de 1931), para el que “el punto de vista sustentado no ha podido ser más justo y equitativo. El señor Hidalgo, produciéndose (*sic*) en nombre de la minoría radical, no ha combatido sistemáticamente a la señora. Nelken. Ha admitido la solución armónica que, al fin, hubo de aceptar la cámara concretada en un voto particular, solución que se imponía de modo insustituible para guardar los respetos debidos a la soberanía española y a la legislación sobre nacionalidad. Ha cumplido, además, un deber impuesto por un grupo de electores; y lo ha cumplido sin animosidades, que están totalmente ajenas de su espíritu ampliamente democrático y republicano”. La cobertura que este diario dio a lo que llamó “el caso Nelken” fue muy grande: el día 19, en la primera página, completa y a siete columnas, la información de la sesión en que se debatió su admisión (“Se promueve un largo debate en la sesión nocturna con motivo de la discusión del acta de la señora

los 21 miembros que formaban la Comisión de actas y calidades, sólo 11 estuvieron presentes el día que se aprobó el dictamen, “los absolutamente indispensables”, de los cuales 5 votaron a favor del dictamen, 4 el voto particular y 2 se abstuvieron (el radical A. Lara y el socialista E. de Francisco)³⁰. De este modo, y frente al dictamen de la Comisión y al voto particular de algunos de sus miembros, Hidalgo rechazaba de plano incluso el derecho a presentarse como candidata a las elecciones.

A continuación intervino V. Kent, en nombre de la minoría radical-socialista, que apoyó el dictamen de la Comisión aduciendo como argumentos favorables la soberanía de la Cámara, la documentación aportada (“existe una certificación de la Embajada alemana, en la que se dice que doña Margarita Nelken ni es ni ha sido alemana, ni ostentaba, ni ostentó la nacionalidad alemana”), su trabajo social (“ha trabajado por nuestras obras en España y, es necesario decirlo así, es la mujer que por primera vez en España abre una “Casa de los Niños” (...) idea y obra de doña Margarita Nelken, que recogió (cosa que muchas mujeres que se dicen españolas no habrían hecho) los niños pobres que se encontraban en el arroyo. Yo quiero que la Cámara me diga si esto no es una prueba de españolismo”) y los votos obtenidos (por “una cuestión de detalle, formal, la Cámara, no puede negar el acta de Diputado a una mujer que tiene cerca de 60.000 votos”).

Tras ella intervino otro de los firmantes del voto particular (Peñalba), para quien Nelken no era “jurídicamente española”, a pesar de lo cual no era intención de los firmantes de ese voto (“que está muy cerca del dictamen” de la Comisión, reconocía) negar su derecho a ser admitida como diputada, sino tan sólo no dispensarla del cumplimiento de los requisitos formales exigidos.

Nelken, electa por Badajoz”), y el 21, en las páginas 3 y 6, la reproducción de la intervención íntegra de Hidalgo en dicha sesión, finalizada con una nota de la redacción en la que se incluía el comentario reseñado. Más adelante, otro medio regional de carácter conservador (*Hoy*, 17 de octubre de 1933: “Los que no deben volver”) la tildó de “extranjera extravagante” (citado por ROSIQUE NAVARRO, F.: *La Reforma Agraria en Badajoz durante la II República (La respuesta patronal)*. Diputación Provincial de Badajoz, 1988, p. 298).

³⁰ Uno de sus integrantes que no votó, el federal M.H. Ayuso, se excusó diciendo que no había votado el dictamen por encontrarse ese día fuera de Madrid, pero que estaba de acuerdo con el voto particular.

En una nueva intervención, Hidalgo (tengamos en cuenta que apoyó al candidato que compitió con Nelken en las elecciones parciales de octubre, el republicano J.M. Pedregal) destacó que los cargos que Nelken había ocupado eran meramente culturales, lo que no demostraba que por ocuparlos fuera española. Asimismo, adujo que “votar el dictamen constituiría un funesto precedente, porque podría darse el caso insólito de que hubiera aquí una minoría de extranjeros (...). Por lo tanto, yo lo único que deseo (...) es que mañana no se pueda decir que la Cámara constituyente española está compuesta por 469 diputados españoles y un extranjero”.

Cuando intervino el socialista Cordero, presidente de la Comisión, entre los diversos argumentos para rebatir a Hidalgo empleó uno que éste había utilizado en su intervención precedente, el de las supuestas opiniones de los electores de Badajoz: “yo puedo decirle a S.S. [Su Señoría] que nosotros hemos recibido infinidad de cartas y de telegramas de la provincia de Badajoz defendiendo y estimulándonos a defender el criterio opuesto”, aspecto que en ninguno de los casos era demostrable.

Después fue el turno de J. Castrillo (Derecha Liberal Republicana, DLR), quien en una intervención de consenso (reconocida así por De Quintana) se mostró a favor de su admisión (“persona de méritos indiscutibles, por tratarse de una dama que ha demostrado constantemente un amor ferviente a la República española”) aunque sólo fuera por una razón (“porque ha sido votada por cincuenta o sesenta mil españoles para formar parte de las Cortes Constituyentes”), pero solicitó que partiera de ella misma su deseo de ser española (“¿es que hay algún inconveniente para que en el instante en que la señora Nelken suba a esa mesa a recibir el honor inmenso de formar parte de esta Cámara Constituyente, proclame por escrito o verbalmente, mediante una fórmula sencilla y sin duda de formalidades rituarías que no nos importan, que además del honor de ser Diputado de estas Cortes quiere tener el honor de ser ciudadana española?”).

Casanueva, el diputado más activo de los cuatro que presentaron el voto particular, propuso una fórmula de compromiso: “La Cámara, en uso de su soberanía, concede a doña Margarita Nelken la nacionalidad española y la admite al cargo de Diputado, pero a condición de que, al hacer la promesa reglamentaria, renuncie expresamente a su nacionalidad de sangre”. Recibida con algunas discrepancias la parte final de su propuesta, la Comisión, y por medio del propio Casanueva, presentó su dictamen definitivo, que fue aceptado: “La Cámara, en uso de su soberanía, concede a doña Margarita Nelken la nacionalidad española y la admite al cargo de Diputado; pero con la condición

de que al hacer la promesa reglamentaria manifieste expresamente que solicita el reconocimiento de su nacionalidad como española”³¹.

Un día después (el 19 de noviembre), Nelken se convirtió en diputada: según el presidente de la Cámara, Besteiro, “va a prometer la señora Nelken, previa solicitud expresa del reconocimiento de su nacionalidad española, en los términos acordados por la Cámara en la sesión de anoche”. Prometió a continuación, “habiendo previamente contestado de modo afirmativo a la siguiente pregunta: ¿Solicitáis expresamente el reconocimiento de vuestra nacionalidad como española?”³².

Meses más tarde, cuando se produjeron los sucesos de Castilblanco (a finales de diciembre de 1931, una huelga acabó con el asesinato de cuatro guardias civiles), *La Voz Extremeña* (publicación republicana pero antisocialista) sacó a relucir nuevamente su supuesta condición de extranjera, como si la invalidara para intervenir en política y la convirtiera en una manipuladora de los hechos³³. Y a ello, y en el mismo diario, se sumó el general J. Sanjurjo, director de la Guardia Civil: cuando un periodista le dijo que “se asegura que usted se ha lamentado de que haya sido posible que la Cámara constituyente haya admitido en su seno a una mujer que, como Margarita Nelken, tiene montada una verdadera oficina de información donde se reciben todas las acusaciones que se quieren lanzar contra la Guardia civil. Y que considera usted lamentabilísimo que esa mujer pueda ser diputada, porque además es extranjera y de un país que tan perfectamente sabe organizar el espionaje”, se limitó a responder “pues no tengo nada que rectificar”³⁴. Y tampoco se contuvo R. Salazar Alonso, el diputado

³¹ Para *El Debate* (2 de abril de 1932), uno de los diarios que más criticaron su admisión como diputada, ya que afirmaba rotundamente que era extranjera, y que, como contrapunto, defendió la actuación de su hermana (y la intervención parlamentaria de Hidalgo), “se buscó una fórmula para que doña Margarita Nelken, que es alemana, pueda ser diputado”, llegando incluso a afirmar irónicamente que “nosotros ofrecemos otra: que se forme la minoría extranjera”.

³² *Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes*, n.º 77, 19 de noviembre de 1931.

³³ CHAPUT, M.-C.: “Castilblanco (Badajoz, 31 de diciembre de 1931). La marginación de la periferia”, *Centros y periferias en el mundo hispánico contemporáneo*. Homenaje a Jacqueline Covo-Maurice (Nathalie Ludec, coord.). Université Michel de Montaigne-Bordeaux 3, 2004, pp. 191-205, especialmente 198-200.

³⁴ 5 de enero de 1932. Un día más tarde publicó un suelto en el que informaba de que una comisión de mujeres se había reunido con Besteiro, presidente de las Cortes, para protestar por los sucesos de Castilblanco y pedirle “que hiciese llegar al Gobierno la pretensión de varias entidades de que la diputada señora Nelken no volviese a ocupar su escaño como consecuencia de dichos sucesos”.

radical por Badajoz: “En un libro (...) se me atribuye odio a doña Margarita Nelken. Ni mucho menos. Indiferencia absoluta. (...) A mí, la nacionalidad de la señora Nelken me es indiferente. Sé muy bien que por su origen racial puede tenerlas todas (...)”³⁵.

Otro aspecto relevante en su trayectoria política es el que se refiere a su opinión sobre el feminismo, en general, y sobre la concesión del voto a la mujer, en particular. Nelken fue contraria, desde muy pronto, al voto femenino³⁶ -en cambio fue partidaria del divorcio³⁷ -: la falta de preparación política y la sumisión a la Iglesia arrastrarían a la mujer al campo de la derecha, provocando una involución en el carácter reformista y democrático de la República española³⁸. En este asunto fue radicalmente contraria a C. Campoamor (PRR), la diputada que más hizo por su consecución, coincidiendo en cambio con V. Kent (PRRS), la otra diputada cuando se discutió su inclusión en la Constitución de 1931,

³⁵ SALAZAR ALONSO, R.: *Bajo el signo de la revolución*. Librería de Roberto de San Martín, Madrid, 1935, p. 222. Según éste, “ella es, no sabemos por qué tipo de reacción, quien hizo gala de una animosidad personal que, naturalmente, ni me preocupa, ni me mueve a represalia”. El diputado tradicionalista J. Beúnza, mientras se discutía un asunto relativo a los presupuestos de gastos de los ministerios, hizo un comentario que mereció la intervención de Nelken (“que aclare por quién ha dicho, cuando yo estaba aquí hablando, que los extranjeros no tienen voz ni voto. ¿Quién es el extranjero que está en esta Cámara como Diputado?”), a lo que el aludido respondió afirmando “que la nacionalidad española se tiene que ganar por un procedimiento legal, que el Parlamento no puede derogar por sí mismo, sino por otro procedimiento también legal, y aun cuando a la Sra. Nelken la admitió como Diputado español la Cámara yo entiendo que legalmente ese acto no tiene validez, y por consiguiente, en este sentido, sin injuria ninguna, porque los extranjeros no son menos que los españoles, puedo opinar que no ha ganado válidamente la Sra. Nelken la nacionalidad española” (*Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes*, n.º 255, 9 de noviembre de 1932).

³⁶ A pesar de ello, y con motivo de las elecciones municipales parciales de abril de 1933, reconoció que el voto de la mujer no ofrecía peligro alguno de dirigirse a la candidatura derechista en Badajoz (*Heraldo de Madrid*, 22 de abril de 1933).

³⁷ Por ejemplo, en sus crónicas parlamentarias en *El Socialista* (“Desde el escaño”) y en *La mujer ante las Cortes Constituyentes* (“Pero no se trata de hacer aquí un alegato en pro del divorcio, cuya instauración, cual ya queda dicho, no puede ya ser objeto siquiera de discusión en la República”, pp. 42-43).

³⁸ “Margarita Nelken no había podido aún adquirir la convicción de que los débiles de carácter son los hombres y de que los ignorantes éramos hasta lo inverosímil quienes dejábamos pasar el tiempo en discusiones bizantinas, mientras los enemigos acumulaban energías prestándose a darnos la batalla” (MORÓN, G.: *El fracaso de una revolución*. Gráfica Socialista San Bernardo, Madrid, 1935, p. 66).

ambas con similares argumentos (podría poner en peligro el régimen republicano)³⁹. No era la suya una oposición dirigida exclusivamente contra la incapacidad de la mujer española: del mismo modo que se alegraba de que los socialistas se hubieran opuesto a la concesión del voto femenino en Bélgica y en Uruguay, estimaba que en España tan sólo beneficiaría al elemento reaccionario, precisamente el más interesado en perpetuar la sumisión y el atraso de la mujer. En consecuencia, y en aras de la defensa de la libertad y de la democracia, había que posponer el reconocimiento de los derechos políticos y electorales de la mujer hasta que lograra su capacitación social y política. No estaba en juego la concesión de un derecho democrático, que no cuestionaba, sino el porvenir de la República y el progreso de España: “Las mujeres españolas realmente amantes de la libertad han de ser las primeras en posponer su interés propio al del progreso de España”⁴⁰. Por otro lado, no mostró ninguna oposición a que la mujer pudiera ser diputada: a su parecer, sí había mujeres preparadas para asumir esa responsabilidad⁴¹. Esta línea argumental contrasta con la que mantuvo años más tarde (marzo de 1936) respecto a si la clase obrera española estaba preparada para tomar el poder: “(...) el mismo Marx decía que el proletariado no puede capacitarse [para tomar el poder] en el régimen burgués. ¡Qué burla más sangrienta la de decir que tenéis que capacitaros y que hasta entonces no podréis gobernar! No. Para capacitaros, lo primero que pre-

³⁹ “(...) por respeto a la libertad, plena y consciente, es, esta del sufragio, una libertad que sólo se le podrá conceder a la mujer cuando no siga demostrando, tan irrecusablemente como hasta ahora lo demuestra, que lo utilizaría, en su inmensa mayoría, en provecho y beneficio de los enemigos de la libertad” (NELKEN, M.: *La mujer ante las Cortes Constituyentes*. Edit. Castro, Madrid, 1931, p. 35).

⁴⁰ En *La condición social de la mujer en España* (p. 202) afirmó que “es indudable que, de intervenir nuestras mujeres en nuestra vida política, ésta se inclinaría en seguida muy sensiblemente hacia el espíritu reaccionario, ya que aquí la mujer, en su inmensa mayoría, es antes que cristiana, y hasta antes que religiosa, discípula sumisa de su confesor, que es, no lo olvidemos, su director”. Similares ideas mantuvo posteriormente en *La Mujer ante las Cortes Constituyentes*: “No hay una sola mujer española, católica practicante, es decir, una sola mujer que se confiese, que no haya sido interrogada por su confesor acerca de sus ideas políticas y acerca de la inclinación que ha de darles y que ha de procurar dar a las de cuantos la rodean” (p. 21), lo que resumió en que “poner un voto en manos de la mujer es hoy, en España, realizar uno de los mayores anhelos del elemento reaccionario” (p. 35).

⁴¹ Sí se opuso a que curas y monjas pudieran ser elegidos en las elecciones constituyentes de junio de 1931.

cisáis es tener el Poder en las manos”⁴². Durante la discusión del proyecto de Constitución hubo dos momentos concretos en que se votó la concesión del voto a la mujer, las sesiones celebradas los días 1 de octubre y 1 de diciembre: en la primera no pudo participar, pues aún no era diputada (se le reconoció el derecho al voto por 161 votos frente a 121), pero en la segunda no participó, sin que sepa por qué (posiblemente para no votar en contra de la posición del PSOE, que sí era partidario: 131 diputados votaron a favor -sólo una diputada, C. Campoamor- frente a 127 -entre ellos, la también diputada V. Kent-).

El trabajo feminista no fue el eje de su actuación política: tan sólo le interesó en cuanto era un aspecto más del proceso de liberación global del ser humano⁴³. A pesar de ello, también dedicó parte de sus esfuerzos a la cuestión femenina, tal como dejó reflejado en sus obras *La condición social de la mujer en España* (1919), *En torno a nosotras* (1927), *La mujer ante las Cortes Constituyentes* (1931) y *La mujer en la constitución soviética* (1938). Como acertadamente se ha señalado, en Nelken “existía una voluntad de cambio en lo que respecta a buscar nuevas funciones para las mujeres en la sociedad. Pero a la vez tiraba de ella el peso de la continuidad, es decir, de seguir legitimando la adscripción femenina a las funciones tradicionales de madre y esposa”⁴⁴.

A la vista de sus cualidades y comportamientos, nada habituales ni en mujeres ni en hombres de la época (fue madre soltera⁴⁵, defendió la independencia económica de la mujer, fue partidaria del divorcio, tuvo una vasta forma-

⁴² *El Socialista*, 26 de marzo de 1936.

⁴³ Se rebeló contra el estereotipo machista que difamaba este concepto: “Al oír la palabra feminismo, nadie piensa ya, en ninguna parte del mundo, en sufragistas más o menos caricaturescas. El tipo de la feminista de pelo corto, voz aguardentosa y andares de marimacho, ha desaparecido para dejar lugar a la mujer fuerte que, en medio mundo, acaba de revelarse como verdadera compañera del hombre” (*La condición social...*, p. 157).

⁴⁴ NÚÑEZ PÉREZ, M.^a Gloria: “Margarita Nelken: una apuesta entre la continuidad y el cambio”, AA.VV.: *Las mujeres y la Guerra Civil Española*. Ministerio de Cultura. Madrid. 1931, pp. 165-171.

⁴⁵ “Margarita siempre mostró con orgullo y valentía su condición de madre soltera, aunque padeciera por ello toda clase de impropiedades, escarnios y discriminaciones” (PRESMANES, R.E.: *La masonería femenina en España*. Catarata, Madrid, 2012, p. 261).

ción cultural, se interesó por los asuntos sociales de la época, participó activamente en la vida política, etc., en definitiva, una mujer independiente, librepensadora, sin prejuicios ni ataduras), podríamos considerarla una mujer moderna para su tiempo, demasiado para la derecha conservadora⁴⁶, para los republicanos⁴⁷ e, incluso, para algunos de sus compañeros socialistas⁴⁸.

⁴⁶ En un artículo titulado “Cuando Israel manda” (*ABC de Sevilla*, 20 de diciembre de 1936), firmado por el escritor y diputado cedista en 1933 y 1936 Juan Pujol, se le dedicaron estos comentarios xenófobos: “Judía y bien empedernida y hedionda esa alimaña de Margarita Nelken, venida aquí de un *gheto* alemán, con el padre buhonero”. Su obsesión por esta diputada continuó más adelante, por ejemplo, el extenso artículo publicado en *ABC de Sevilla* (17 de febrero de 1937) y titulado “La galería de los monstruos. La serpiente con faldas”, en el que respondió a una intervención radiofónica de Nelken sobre su persona (“esa virgen loca del comunismo”), volviendo de nuevo a sus orígenes (“esta inmigrante judía me inspiraba profunda repulsión”, “me parecía vejatorio que esta extranjera despreciable hubiera venido a envenenar nuestro país, a ofender a nuestras mujeres, a vilipendiar a nuestra bandera, sirviendo los designios de su raza israelita”), sin olvidar, entre otros muchos, desagradables comentarios machistas sin base alguna (“al principio había logrado introducirse en las redacciones a fuerza de audacia y también manejando un instrumento personal distinto de la pluma, que en ciertos caracteres femeninos tiene casi la misma eficacia que un hacha de abordaje”). Como cita TRAPIELLO, A. (*Op. cit.*, p. 273), en la revista *La Ametralladora*, embrión de la que sería *La Codorniz*, la llamaban “flor mustia de prostíbulo”.

⁴⁷ Para Azaña, por ejemplo: “Esto de que la Nelken opine en cosas de política [sucesos de Castilblanco], me saca de quicio. Es la indiscreción en persona. Se ha pasado la vida escribiendo sobre pintura, y nunca me pude imaginar que tuviese ambiciones políticas” (*Memorias políticas. 1931-1933*. Grijalbo-Mondadori, Barcelona, 1996, vol. 1, p. 364, entrada de 5 de enero de 1932).

⁴⁸ PRESTON, P. (*Op. cit.*, p. 282) resume esa posición: “Margarita Nelken no tardó en convertirse en un personaje destacado, aunque no muy popular, dentro del PSOE. (...) sus dirigentes -un patriarcado bastante puritano y jerárquico- no aceptaban bien a las mujeres”. Crítico con ella fue Vidarte, compañero de partido y de candidaturas: “(...) desde que ella llegó a la provincia se encrespaban las pasiones y la lucha se hizo terriblemente dura en el seno del Partido, hasta el punto de que Narciso Vázquez, el apóstol del socialismo en Extremadura, no fue designado candidato en las elecciones de 1936” (*Las Cortes Constituyentes de 1931-1933*, p. 85).

LAS ELECCIONES DE 1931

I. Estructura demográfica y distribución de la propiedad rústica

La provincia de Badajoz, la más extensa de España con sus 21.766 km², estaba compuesta de 163 municipios, que a su vez se agrupaban en 15 partidos judiciales, y que, como indicamos a continuación, tenían una muy desigual población. Los partidos judiciales y sus correspondientes municipios eran los siguientes (se indica su población de hecho en 1930)⁴⁹:

- *Alburquerque* (6 municipios): Alburquerque (10.083), La Codosera (2.540), Puebla de Obando (2.306), La Roca de la Sierra (2.627), San Vicente de Alcántara (10.893) y Villar del Rey (4.052).
- *Almendralejo* (15 municipios): Aceuchal (4.936), Almendralejo (17.597), Corte de Peleas (968), Entrín Bajo (964), Hinojosa del Valle (1.147), Hornachos (6.726), Nogales (2.134), Palomas (875), Puebla de la Reina (1.938), Puebla del Prior (805), Ribera del Fresno (5.314), Santa Marta (5.746), Solana de los Barros (1.931), Villafranca de los Barros (13.521) y Villalba de los Barros (3.114).
- *Badajoz* (3 municipios): La Albuera (1.936), Badajoz (43.726) y Talavera la Real (4.192).
- *Castuera* (11 municipios): Benquerencia de la Serena (3.563), Cabeza del Buey (12.248), Castuera (9.219), Esparragosa de la Serena (1.579), Higuera de la Serena (2.664), Malpartida de la Serena (2.124), Monterrubio de la Serena (5.099), Peralada del Zaucejo (1.641), Quintana de la Serena (8.032), Valle de la Serena (3.835) y Zalamea de la Serena (8.431).
- *Don Benito* (9 municipios): Cristina (638), Don Benito (21.196), Guareña (8.924), Manchita (793), Medellín (2.041), Mengabril (563), Rena (405), Santa Amalia (3.550) y Valdetorres (1.231).
- *Fregenal de la Sierra* (8 municipios): Bodonal de la Sierra (2.994), Burguillos del Cerro (6.293), Cabeza la Vaca (3.531), Fregenal de la Sierra (10.277), Fuentes de León (5.004), Higuera la Real (5.935), Segura de León (4.803) y Valverde de Burguillos (1.119).

⁴⁹ *Censo de la población de España en 1930*. Instituto Geográfico y Catastral, Madrid, 1932. Cuaderno n.º 8. Extremadura, pp. 61-68.

- *Fuente de Cantos* (10 municipios): Atalaya (675), Bienvenida (6.051), Calera de León (2.503), Calzadilla de los Barros (1.516), Fuente de Cantos (11.006), Monesterio (6.969), Montemolín (4.401), Puebla del Maestre (3.093), Usagre (3.822) y Valencia del Ventoso (5.862).
- *Herrera del Duque* (12 municipios): Casas de Don Pedro (3.017), Castilblanco (3.101), Fuenlabrada de los Montes (2.663), Garbayuela (878), Helechosa de los Montes (1.661), Herrera del Duque (4.308), Peloeche (564), Siruela (4.928), Talarrubias (4.581), Tamurejo (855), Valdecaballeros (1.405) y Villarta de los Montes (2.127).
- *Jerez de los Caballeros* (9 municipios): Barcarrota (7.890), Jerez de los Caballeros (15.021), Oliva de la Frontera (11.262), Salvaleón (3.679), Salvatierra de los Barros (4.110), Valencia de Mombuey (1.965), Valle de Matamoros (1.878), Valle de Santa Ana (3.065) y Zahínos (3.062).
- *Llerena* (18 municipios): Ahillones (2.969), Azuaga (17.597), Berlanga (6.695), Campillo de Llerena (4.699), Casas de Reina (1.205), Fuente del Arco (2.632), Granja de Torrehermosa (7.893), Higuera de Llerena (1.149), Llera (2.039), Llerena (7.888), Maguilla (2.142), Malcocinado (1.880), Reina (970), Retamal (1.685), Trasierra (1.224), Valencia de las Torres (2.575), Valverde de Llerena (2.611) y Villagarcía de la Torre (3.308).
- *Mérida* (24 municipios): Alange (2.834), Aljucén (644), Arroyo de San Serván (2.643), Calamonte (3.474), Carmonita (1.080), El Carrascalejo (151), Cordobilla de Lácara (1.762), Don Álvaro (1.063), Esparragalejo (1.504), La Garrovilla (2.013), Lobón (1.593), Mérida (19.354), Mirandilla (2.298), Montijo (9.671), La Nava de Santiago (1.504), Oliva de Mérida (3.151), Puebla de la Calzada (4.314), San Pedro de Mérida (921), Torremayor (847), Torremegía (1.272), Trujillanos (1.012), Valverde de Mérida (1.468), Villagonzalo (2.407) y Zarza de Alange (4.360).
- *Olivenza* (9 municipios): Alconchel (4.772), Almendral (3.654), Cheles (1.919), Higuera de Vargas (4.327), Olivenza (11.813), Táliga (1.334), Torre de Miguel Sesmero (2.378), Valverde de Leganés (4.099) y Villanueva del Fresno (6.430).
- *Puebla de Alcocer* (13 municipios): Acedera (353), Baterno (619), Capi-lla (894), Esparragosa de Lares (2.722), Garlitos (1.166), Navalvillar de Pela (5.475), Orellana la Sierra (1.059), Orellana la Vieja (4.884), Peñalsordo (3.960), Puebla de Alcocer (3.816), Risco (416), Sancti-Spíritus (985) y Zarza-Capilla (2.111).

- *Villanueva de la Serena* (6 municipios): Campanario (10.072), La Coronada (3.024), La Haba (3.211), Magacela (2.254), Villanueva de la Serena (15.351) y Villar de Rena (437).
- *Zafra* (10 municipios): Alconera (1.485), Feria (4.086), Fuente del Maestre (8.223), La Lapa (561), Medina de las Torres (3.813), La Morera (1.123), La Parra (2.082), Puebla de Sancho Pérez (3.304), Los Santos de Maimona (8.470) y Zafra (7.759).

Como podemos observar, tan sólo un municipio sobrepasaba los 40.000 habitantes (Badajoz, la capital); uno, los 20.000 (Don Benito); cinco, los 15.000 (Almendralejo, Azuaga, Jerez de los Caballeros, Mérida y Villanueva de la Serena); y ocho, los 10.000 (Alburquerque, Cabeza del Buey, Campanario, Fregenal de la Sierra, Fuente de Cantos, Oliva de la Frontera, Olivenza y San Vicente de Alcántara). Por el contrario, y entre los menos poblados (inferior a 500 habitantes), había cinco municipios (Acedera, El Carrascalejo -el que menos-, Rena, Risco y Villar de Rena), con otros diecinueve que no llegan a los 1.000 habitantes (Aljucén, Atalaya, Baterno, Capilla, Corte de Peleas, Cristina, Entrín Bajo, Garbayuela, La Lapa, Manchita, Mengabril, Palomas, Pelosche, Puebla del Prior, Reina, San Pedro de Mérida, Sancti-Spíritus, Tamurejo y Torremayor). En suma, una población muy dispersa con una baja densidad (32,27)⁵⁰.

Para conocer las condiciones sociales de sus habitantes y explicar la actividad política de Nelken y las posiciones que adoptó, y en una provincia eminentemente agraria como era Badajoz, es importante fijarse en la distribución de la riqueza rústica, que aunque sólo se refiere a los propietarios y no a los campesinos sin tierra sí muestra la importante concentración que estaba en manos de los grandes propietarios. De un total de 110.868 contribuyentes o propietarios rústicos en la provincia, 101.683 eran pequeños; 6.412, medianos; y 2.773, grandes⁵¹. Y éstos, que sólo representaban el 2,5% de los propietarios, poseían el 62,11% de la renta imponible (aunque con diferencias significativas según partido judicial, los pequeños propietarios, un grupo 36 veces superior

⁵⁰ La población de Cáceres era más baja que la de Badajoz: la provincia tenía 449.756 habitantes; y la capital, 25.869 (la densidad provincial, 22,63).

⁵¹ GUTIÉRREZ CASALÁ, J.L. (*Op. cit.*, p. 28): considera pequeños propietarios a quienes tenían una renta imponible de hasta 1.000 pesetas; medianos, entre 1.000 y 5.000; y grandes, superior a 5.000.

a los grandes propietarios, poseían menos de un tercio de la riqueza de éstos). A la vista de estos datos (ver Tabla adjunta), la desigualdad de riqueza entre los diversos tipos de propietarios (no se incluyen los jornaleros) era extrema, lo que muestra las grandes posibilidades de que la conflictividad social, siempre latente, explotara periódicamente.

Distribución de la riqueza rústica en Badajoz⁵²

Partido judicial	Pequeños propietarios		Medianos propietarios		Grandes propietarios	
	%	Renta imponible %	%	Renta imponible %	%	Renta imponible %
Alburquerque	92,1	26,1	5,0	14,1	2,8	59,5
Almendralejo	88,9	23,4	8,1	30,0	2,8	42,1
Badajoz	78,9	2,2	10,1	12,2	10,7	83,1
Castuera	93,2	30,4	4,7	22,7	1,8	46,6
Don Benito	92,3	32,4	5,9	23,2	1,5	41,9
Fregenal de la Sierra	90,6	31,8	7,0	23,0	2,7	45,0
Fuente de Cantos	85,5	16,2	10,1	23,2	4,2	60,3
Herrera del Duque	96,3	32,2	2,7	27,4	0,8	40,1
Jerez de los Caballeros	90,1	33,1	7,0	22,9	2,6	43,7
Llerena	87,1	25,3	9,0	24,7	3,7	49,6
Mérida	90,4	29,5	6,8	23,9	2,7	46,4
Olivenza	87,1	17,5	8,7	17,8	4,3	64,7
Puebla de Alcocer	96,5	32,9	2,4	14,9	0,8	51,9
Villanueva de la Serena	90,6	34,3	4,5	11,0	1,4	54,9
Zafra	91,7	29,9	6,5	31,8	1,6	38,0
Total	91,7	20,10	5,7	17,78	2,5	62,11

⁵² Elaboración propia a partir de los datos de GUTIÉRREZ CASALÁ, J.L.: *Op. cit.*, pp. 30-66.

II. La coyuntura política

La implantación de la República el 14 de abril de 1931 tras las elecciones municipales celebradas dos días antes (en la ciudad de Badajoz, de sus 33 concejales un total de 21 pertenecieron a la Conjunción republicano-socialista: 10 al PSOE, 4 al PRRS, 4 al PRR y 3 al AR)⁵³ permitió la rápida formación de un Gobierno provisional presidido por el republicano conservador Niceto Alcalá-Zamora (DLR) -quien también asumió la Jefatura del Estado-, y que integró en su seno a las fuerzas políticas coaligadas que habían triunfado en esas elecciones municipales (la Conjunción Republicano-Socialista): AR, con M. Azaña (Guerra); DLR, con M. Maura (Gobernación); Organización Republicana Gallega Autónoma (ORGA), con S. Casares Quiroga (Marina); PRR, con A. Lerroux (Estado) y D. Martínez Barrio (Comunicaciones); PRRS, con Á. de Albornoz (Fomento) y M. Domingo (Instrucción Pública y Bellas Artes); PSOE, con F. Largo Caballero (Trabajo y Previsión Social), I. Prieto (Hacienda) y F. de los Ríos (Justicia); y Partit Catalanista Republicà (PCR), con L. Nicolau (Economía Nacional).

Su labor inicial se encaminó a dotar de entidad jurídica al nuevo régimen⁵⁴ y a satisfacer las necesidades más urgentes de los trabajadores. Reconoció la libertad de conciencia y de culto, el derecho a la acción sindical, la propiedad privada, exigió juramento de fidelidad a los mandos militares, prohibió los desahucios campesinos, promulgó las leyes de términos municipales, de jurados mixtos y de laboreo forzoso, etc., reformas encaminadas a satisfacer a su base social y a racionalizar la actividad económica y las relaciones laborales, y así modernizar las estructuras económicas y sociales.

Si la instauración de la República se había logrado de forma pacífica y la transición de un régimen a otro había contado con la anuencia de la mayor parte de la sociedad, la oposición de los sectores monárquicos más intransigentes

⁵³ Si tenemos en cuenta los municipios cabeza de partido judicial, hubo una victoria total republicana en Jerez de los Caballeros y Olivenza, y parcial, en Alburquerque, Badajoz, Fuente de Cantos y Mérida; victoria total monárquica, en Almendralejo, Castuera, Don Benito, Fregenal de la Sierra, Villanueva de la Serena y Zafra, y empate, en Herrera del Duque, Llerena y Puebla de Alcocer (ROSIQUE NAVARRO, F.: *Op. cit.*, p. 37).

⁵⁴ En el Decreto del Gobierno provisional de la República (GM, 15 de abril de 1931), se señaló su intención de ejercer las funciones soberanas del Estado, amparado en el origen democrático de su poder, pero sometiendo sus decisiones al refrendo de las Cortes Constituyentes que pensaba convocar inmediatamente.

no se hizo esperar: la relación Iglesia-Estado se deterioró con motivo de la expulsión del país del cardenal Segura, primado de la Iglesia española, a causa de las declaraciones en las que se oponía frontalmente al nuevo régimen, del mismo modo que la quema de conventos en los primeros días de mayo alejó del régimen a sectores moderados y creó las condiciones para que los más radicales se organizaran políticamente.

En estas condiciones políticas, con esos partidos convencidos de su triunfo electoral y con una derecha desarticulada y dividida aún por la actitud a mantener ante el nuevo régimen, se convocaron las elecciones a Cortes Constituyentes, a celebrar el 28 de junio de 1931.

III. La legislación electoral

El Gobierno provisional de la República, ante la prometida convocatoria de Cortes Constituyentes, promulgó el 8 de mayo de 1931 un Decreto que introdujo importantes cambios en la Ley electoral vigente (de 8 de agosto de 1907), aunque sólo lo fuesen para estas elecciones, tal y como se indicaba en su artículo 1, ya que posponía para las futuras Cortes la redacción de una nueva Ley electoral (la que sería de julio de 1933).

En su artículo 3 se reconoció el derecho de las mujeres mayores de 23 años a ser elegidas (*sufragio pasivo*)⁵⁵, aunque no electoras (*sufragio activo*), derecho que tan sólo sería ejercitable para esas elecciones (a expensas de lo que en su momento pudiera establecer la futura Ley electoral). Además, este Decreto introdujo otros importantes cambios: para acabar con la sobrerrepresentación que a las zonas rurales (las de mayor voto conservador, con la consiguiente influencia caciquil) concedía la Ley electoral de 1907, los distritos unipersonales dejaron paso a las circunscripciones uniprovinciales, aunque las ciudades de Madrid y de Barcelona, así como aquéllas que junto a los municipios de sus respectivos partidos judiciales superasen los 100.000 habitantes, formarían circunscripción propia⁵⁶. Para asegurar una relativa proporcionalidad -este sistema electoral se caracterizó por la concesión de primas a la *mayoría*-, cada circunscripción electoral elegía un diputado por cada 50.000

⁵⁵ Este mismo derecho les fue reconocido también a los sacerdotes.

⁵⁶ En esta situación se encontraron también las capitales de Córdoba, Granada, Málaga, Murcia, Sevilla, Valencia, Vizcaya y Zaragoza. En total, hubo 62 circunscripciones en esas elecciones.

habitantes o fracción superior a los 30.000. En consecuencia, la provincia de Badajoz, con una población de 702.418 (350.954 hombres y 351.464 mujeres), de los que 43.726 correspondían a la capital (21.450 hombres y 22.276 mujeres)⁵⁷, se organizó a efectos electorales en una única circunscripción, a la que le correspondieron 14 diputados⁵⁸. El sistema de listas con *voto restringido* (artículo 7 de este Decreto) permitía que cada elector votara en esta provincia a un máximo de 11 candidatos, lo que dio lugar a candidaturas que optaban a la *mayoría* de los puestos (11), y otras que lo hacían a la *minoría* (3), según su fuerza política, su incidencia social y sus expectativas electorales⁵⁹. El hecho de que el elector votara a candidatos y no a candidaturas cerradas y completas le permitía hacerlo incluso por candidatos de más de una candidatura, o tan sólo por un número limitado de ellos, inferior en cualquier caso al máximo por los que podía hacerlo. Como cada candidato podía presentarse por cuantas circunscripciones deseara (candidaturas dobles, triples, etc., como también hubo),

⁵⁷ *Censo de la población de España en 1930*. Cuaderno n.º 8. Extremadura, pp. 61-68. De acuerdo al estado civil, 391.144 personas estaban solteras (el 55,7%), 263.101 casadas (el 37,5%), 46.984 viudas (el 6,7%) y de 1.189 no consta (el 0,2%) -a nivel nacional, el 56,9%, 36,3%, 6,6% y 0,2%, respectivamente, no muy diferentes-, y respecto a su instrucción elemental, 4.239 sabían leer pero no escribir (el 0,6%), 290.163 sabían leer y escribir (41,3%), 395.206 no sabían leer ni escribir (el 56,3%) y de 12.810 no había datos (el 1,8%) -a nivel nacional, 0,9%, 55,6%, 42,3% y 1,1%, respectivamente, con muy significativas diferencias- (los datos nacionales, *idem*, pp. 5-7). Según ese mismo censo (pp. 92-109), un total de 164.663 personas estaban censadas en la provincia como trabajadores del sector primario (agricultura, ganadería y actividades forestales), la actividad que concentraba el mayor número de trabajadores.

⁵⁸ En las anteriores elecciones legislativas (29 de abril de 1923), la provincia de Badajoz se encontraba organizada electoralmente en 8 distritos (10 diputados): Badajoz, circunscripción plurinominal con 3 distritos; y Almendralejo, Castuera, Don Benito, Fregenal de la Sierra, Llerena, Mérida y Villanueva de la Serena.

⁵⁹ En la circunscripción a la que correspondían 20 diputados se podían votar hasta 16; en la de 19, 15; en la de 18, 14; en la de 17, 13; en las de 16 y 15, 12; en la de 14, 11; en la de 13, 10; en la de 12, 9; en la de 11, 8; en la de 10, 8; en la de 9, 7; en la de 8, 6; en la de 7, 5; en las de 6 y 5, 4; en la de 4, 3; en la de 3, 2, y en las de 2 y 1, 1 (artículo 7 del Decreto de 8 de mayo de 1931). Recordemos que la Constitución no establecía sistema electoral alguno, tan sólo recogía en su artículo 52 que “el Congreso de Diputados se compone de los representantes elegidos por sufragio universal, igual, directo y secreto”, y en el 53 las condiciones de elegibilidad, del mismo modo que tampoco establecía la proporción de diputados que correspondía a cada distrito electoral.

incluso en diferentes candidaturas en un mismo distrito⁶⁰, debía optar por una de ellas en caso de resultar elegido en dos o más (esta situación se produjo en esta circunscripción en las elecciones de junio de 1931).

Para que los candidatos pudieran resultar elegidos, el artículo 11 de ese Decreto estableció que habrían de obtener, al menos, el 20% de los votos válidamente emitidos. Si a pesar de haber alcanzado mayoría relativa no obtenían ese porcentaje de votos, habrían de concurrir a una segunda vuelta, a celebrar una semana después de la primera (en esa ocasión fueron dos semanas, el 12 de julio, por retrasos en el escrutinio), pero sólo en disputa de aquellos puestos que no se hubieran cubierto en esa primera vuelta, pudiendo presentarse a la nueva elección candidatos que no lo hubieran hecho en la primera. La segunda vuelta reafirmaba, más incluso, el carácter mayoritario del sistema electoral, ya que en ella todos los electores que habían votado la candidatura triunfadora en la primera vuelta podían volver a hacerlo en la segunda por los candidatos entonces presentados y no elegidos, y que podían presentarse de nuevo, o por otros diferentes que se incorporaban a la contienda electoral. Así, una misma candidatura podía obtener en la primera vuelta los diputados asignados a las *mayorías*, y en la segunda, los de las *minorías*, fenómeno que ocurrió precisamente en esta circunscripción.

En su artículo 10 se introdujo una significativa modificación respecto a la Ley electoral de 1907: derogó el artículo 29 de ésta, según el cual cuando en los distritos electorales coincidieran el número de candidatos proclamados con el de puestos a cubrir, no habría necesidad de procederse a la votación. Sobre la incidencia de este artículo en los procesos electorales, valga reseñar lo ocurrido en la provincia de Badajoz en las elecciones municipales de 1931, en las que de un total de 1.861 concejales elegidos en el conjunto de la provincia, 594 (el 31,9%) lo fueron en aplicación de este artículo, y de los 166.751 electores de la provincia, 33.944 (el 20,4%) no pudieron votar por la aplicación de este artículo⁶¹. Los pueblos pequeños, los más proclives al caciquismo y a la

⁶⁰ Como ejemplos, el de V. Kent, quien en esas elecciones se presentó por Madrid provincia, Sevilla provincia, Huelva, Huesca y Salamanca, y el de Ramón Franco, que se presentó simultáneamente en tres candidaturas por el distrito de Madrid capital. El ejemplo más significativo fue el de A. Lerroux, elegido en 5 circunscripciones (Cáceres, Huesca, Santa Cruz de Tenerife, Valencia capital y Madrid capital, siendo ésta por la que optó). En estas elecciones, y además del citado Lerroux, dos candidatos fueron elegidos en 3 circunscripciones (J. Salmerón, una de ellas Badajoz, y E. Ortega y Gasset), y quince en 2.

⁶¹ *Anuario Estadístico de España. 1932-1933*. Madrid. 1934, pp. 545 y 547.

influencia y presión de los candidatos, fueron los más afectados por este fenómeno, de ahí la importancia de esta medida.

El Decreto de convocatoria de las elecciones, aparecido en la *GM* el 4 de junio, estableció en su artículo 3 que se regirían tanto por el Decreto de 8 de mayo de 1931 como por la Ley electoral de 1907 (en los artículos que no hubieran sido modificados), y con el Censo vigente de 1930, además de con las rectificaciones efectuadas para incluir a los electores mayores de 23 años, edad exigida tanto para ser elector como elegible.

IV. Formación de candidaturas y resultados electorales

Primera vuelta

Como lo que pretendemos es analizar la elección de Nelken, y dado que no fue candidata en estas iniciales elecciones a Cortes Constituyentes, nos limitaremos a indicar que en la circunscripción de Badajoz concurrieron 3 candidaturas: la de Conjunción republicano-socialista (PRF, PRR, PRRS, PSOE y un miembro de la DLR), Acción Nacional (AN) y DLR (oficialmente no concurrió con la de Conjunción).

La candidatura de Conjunción republicano-socialista estuvo integrada por 6 miembros del PSOE (Rodrigo Almada Rodríguez, catedrático⁶²; Celestino García Santos, conductor; Juan Morán Bayo, catedrático de instituto; Francisco Núñez Tomas, tipógrafo y periodista; Juan Simeón Vidarte Franco-Romero, abogado; y Narciso Vázquez Torres, médico -hijo del también candidato N. Vázquez Lemus-), 2 del PRR (Diego Hidalgo Durán, notario, y Rafael Salazar Alonso, abogado), 1 del PRRS (José Salmerón García, ingeniero), 1 del PRF (Narciso Vázquez Lemus, médico) y 1 de la DLR (Gustavo Pittaluga Fattorini, médico y catedrático)⁶³. La de AN, por José María Pemán Pemartín, Antonio

⁶² Concejal del Ayuntamiento de Badajoz tras las elecciones municipales de abril.

⁶³ Sobre la adscripción política de este diputado e importante médico, no hay unanimidad. ÍÑIGO FERNÁNDEZ, L. (*La derecha liberal en la Segunda República española*. UNED, Madrid, 2000, p. 329) le considera de la DLR; MÁRQUEZ PADORNO, M. (*La Agrupación al Servicio de la República. La acción de los intelectuales en la génesis de un nuevo Estado*. Biblioteca Nueva, Madrid, 2003, p. 122) da cuenta de una carta que le envió a J. Ortega y Gasset en mayo de 1931 solicitando adherirse a la Agrupación al Servicio de la República (ASR), y MARTÍN GÓMEZ, S. (*Vida y obra de don Gustavo Pittaluga Fattorini*. Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1988, p. 258) afirma que no se tiene certeza del partido al que perteneció aunque era claramente liberal.

Reyes Huerta y Enrique Vázquez Camarasa. Y la de la DLR, al margen de la Conjunción, por Federico Carlos Bas Vasallo, Mario Baselga Recarte, Salvador Díaz Berrio, Juan García Romero de Tejada y Victorino Maesso Miralpeix. Algunos de estos candidatos habían tenido experiencia parlamentaria previa: fue el caso de Bas (elegido en 1907 y 1920 en los distritos de Castuera y Llerena, respectivamente), Baselga (en 1907, 1910, 1916 y 1918, en todas las ocasiones en el distrito de Fregenal de la Sierra) y Pittaluga (en 1923, por el distrito valenciano de Alcira). Otros dos diputados (Núñez y Pemán) formaron parte de la Asamblea Nacional Consultiva instaurada por el dictador M. Primo de Rivera, el primero como representante de las denominadas actividades de la vida nacional (renunció rápidamente), y el segundo, en representación de las organizaciones provinciales (Cádiz) de Unión Patriótica, el partido del dictador⁶⁴.

La participación fue alta, ya que de un censo de 186.430 electores (todos ellos hombres), votaron 140.857, lo que supone un 75,55%, superior en un 5,41% a la media nacional⁶⁵.

En aplicación de la ley electoral, en la primera vuelta sólo fueron elegidos 11 candidatos, todos ellos los de la Conjunción republicano-socialista. El más votado fue Vázquez Lemus (134.634), seguido de Salmerón (132.555), Hidalgo (132.471), Pittaluga (131.637), Salazar (131.602), Vázquez Torres (129.372), Morán (128.026), Almada (127.957), Núñez (127.485), Vidarte (127.419) y García Santos (127.382)⁶⁶, de forma que los 3 puestos restantes debían cubrirse en una segunda vuelta. Como podemos observar, el candidato más votado (Vázquez Lemus) obtuvo el 72,21% de los electores y el 95,58% de los votantes, y el que menos (García Santos), el 68,32% y el 90,43%, respectivamente. En lo que se refiere al resto de candidatos, y a la vista de esos porcentajes, sus votos fueron escasos: el más votado fue Vázquez Camarasa (AN), con 11.492 (6,16% y 8,16%, respectivamente), seguido de sus otros dos compañeros de candidatura (Reyes y Pemán), y a continuación, los de la DLR, encabezados por Bas, con 9.370 (5,02% y 6,65%, respectivamente)⁶⁷.

⁶⁴ Núñez había sido candidato no electo en las elecciones generales de 1919 y 1920 por el distrito de Llerena (MARTÍN NÁJERA, A.: *Op. cit.*, vol. II, pp. 592-593).

⁶⁵ *Anuario Estadístico de España. 1932-1933*, p. 551.

⁶⁶ Estos datos son los que proporciona el Congreso de los Diputados en su página web.

⁶⁷ Los datos de los distintos candidatos, en TUSELL, J.: *Las Constituyentes de 1931: Unas elecciones de transición*. CIS, Madrid, 1982, pp. 163-164.

Comparando los resultados obtenidos por las tres candidaturas contendientes, hay que destacar el absoluto triunfo obtenido por la Conjunción republicano-socialista, que podría haber sido mayor si hubiera integrado en su seno a los miembros de la candidatura de la DLR, partido que formaba parte del gobierno en esos momentos, coaligado entonces con los partidos triunfadores. Los malos resultados de la monárquica y conservadora AN deben achacarse a que sufrió las consecuencias del cambio de régimen, desarticulada política y organizativamente. Asimismo, hay que destacar, y en el marco concreto de la candidatura triunfadora, que los mejores resultados los obtuvieron los candidatos republicanos (los cinco primeros, y entre ellos, mejor los de centro-izquierda), quedando los socialistas en los seis últimos puestos. Dado que las candidaturas no eran ni completas ni cerradas, la fidelidad mostrada por los votantes de la candidatura republicano-socialista al conjunto de sus 11 candidatos fue grande, ya que la diferencia entre los candidatos más y menos votado fue de 7.252 votos (el 5,14% de los votantes) -y mucho mayor en el caso de los de AN, ya que esa diferencia fue tan sólo de 1.321 votos, el 0,93 de los votantes-.

Segunda vuelta

En la segunda vuelta, que se celebró el 12 de julio⁶⁸, hubo que elegir en la circunscripción de Badajoz 3 diputados en unas elecciones que carecieron de interés y de efectiva lucha política dados los resultados de la primera vuelta, previsibles también en ésta, tal y como efectivamente ocurrió. En esta segunda vuelta, en la que votaron 117.309 electores (el 62,92% del censo), fueron elegidos dos socialistas (M. Muiño Arroyo⁶⁹, embaldosador y portero, con 63.456 votos, y J. Zugazagoitia Mendieta⁷⁰, periodista, con 58.833 votos) y un republi-

⁶⁸ Además de en Badajoz, en la legislatura constituyente hubo necesidad de una segunda vuelta en Albacete (1 puesto), Barcelona capital (1), Barcelona provincia (1), Madrid capital (1), Madrid provincia (2) y Sevilla capital (1). Asimismo, y por diversas irregularidades, en Lugo se repitieron las elecciones el 23 de agosto.

⁶⁹ Concejal del Ayuntamiento de Madrid tras las elecciones municipales de abril.

⁷⁰ Concejal del Ayuntamiento de Bilbao tras las elecciones municipales de abril, y candidato no electo por Vizcaya provincia en las pasadas elecciones de junio.

cano independiente (L. de Zulueta Escolano, catedrático, con 60.244), ninguno de los cuales había sido candidato en la primera vuelta⁷¹.

V. La elección de M. Nelken en las elecciones parciales del 4 de octubre

En la elección celebrada el 28 de junio, el candidato socialista Juan Morán Bayo había sido elegido por la circunscripción de Badajoz y también por la de Córdoba provincia (acta doble). Como sólo podía representar a una circunscripción, un sorteo en el Congreso de los Diputados decidió que lo fuera por la cordobesa⁷². Por esta razón hubo de celebrarse en Badajoz una nueva elección el 4 de octubre de 1931⁷³. Y en esa elección parcial fue elegida Margarita Nelken.

La Comisión Ejecutiva del PSOE dejó en manos de las federaciones provinciales la elección de los candidatos, según les comunicó en una circular: “Entiende la Comisión ejecutiva que deben ser las Agrupaciones de las provincias respectivas las que resuelvan sobre la conveniencia de presentar candidatos socialistas; bien entendido que el criterio de la Comisión ejecutiva es favorable en principio a la presentación de candidatos (...). Así, pues, la Agrupación de la capital ha de ser la que lleve a cabo los trabajos preparatorios para la elección, y a este efecto deberá ponerse en comunicación con todas las de la provincia para acordar el plan de conjunto”⁷⁴. Posteriormente, y por las consultas que recibieron acerca de la posibilidad de presentar candidatos no socialistas, esa misma Comisión y la Directiva del Grupo parlamentario informaron de

⁷¹ Estos datos son los que proporciona el Congreso de los Diputados en su página web. Zulueta había sido diputado en tres ocasiones precedentes: en 1910 (distrito de Barcelona), 1919 (distrito de Madrid) y 1923 (distrito de Redondela, en Pontevedra).

⁷² PRESTON, P. (*Op. cit.*, p. 279) afirma, con menos precisión, que “había renunciado a su escaño porque también había sido elegido por Córdoba [provincia], donde era catedrático en la universidad”.

⁷³ El artículo 55 de la Ley electoral de 1907 establecía que “solamente por acuerdo del Congreso se podrá proceder a la elección parcial de Diputado en uno o más distritos por haber quedado vacante su representación en las Cortes (...)”. En estas elecciones, y según decreto del Ministerio de la Gobernación (GM, 9 de septiembre de 1931), esta situación se dio, además de en Badajoz, en las circunscripciones de Almería (1 puesto), Baleares (1), Barcelona capital (2, uno de ellos en elección celebrada el 11 de octubre), Cáceres (1), Granada provincia (2), Guadalajara (1), Huesca (2), Jaén (2), Madrid capital (1), Santa Cruz de Tenerife (1), Sevilla capital (1), Valencia capital (1), Valencia provincia (2), Valladolid (1), Vizcaya provincia (1), Zaragoza capital (1) y Zaragoza provincia (1).

⁷⁴ *El Socialista*, 13 de septiembre de 1931.

que los candidatos “necesariamente, han de estar afiliados al Partido, y, por consecuencia (*sic*), que no puede ser válida ninguna designación que recaiga en personas que no ofrezcan esa condición, por muchos que sean los méritos que en esas personas concurren”⁷⁵ (a la vista de esa decisión, no se pactó con los partidos republicanos de Badajoz qué candidato presentarían conjuntamente). Dado el número de escaños en juego en toda España (23), y a pesar de que sus resultados no harían peligrar la mayoría parlamentaria que apoyaba al gobierno, sorprende la escasa importancia que tuvieron estas elecciones en su aspecto informativo, prácticamente inexistente en *El Socialista* (sólo algunos artículos en los días previos y en el de la votación).

La elección de Nelken como candidata por sus compañeros de partido no fue fácil. Los socialistas de Badajoz se decantaron, en un primer momento, por Juan Miranda Flores, un campesino sin tierra encarcelado por un delito común (compra clandestina de armas de fuego)⁷⁶, aunque algunos militantes de gran influencia (sobre todo, los diputados recientemente elegidos) no le consideraban el candidato apropiado, máxime cuando no podría tomar posesión del escaño por su situación carcelaria. Retirada esta propuesta, y dado que el PSOE no tenía ninguna diputada⁷⁷, dos diputados por Badajoz (Vázquez Torres

⁷⁵ *Ídem*, 19 de septiembre de 1931. Dos semanas más tarde, *El Socialista* (1 de octubre) informaba de que en Madrid capital la Conjunción republicano-socialista había decidido presentar como candidato al republicano Manuel Bartolomé Cossío, el preferido por M. Nelken como posible presidente de la República.

⁷⁶ *ABC*, 6 de octubre de 1931. Asimismo, en la edición de este mismo diario de 1 de octubre se informó de que en la asamblea de obreros agrícolas de Badajoz celebrada recientemente se había decidido unánimemente votar a este candidato, de ahí posiblemente los votos que logró, expresión de las disensiones internas en el socialismo pacense.

⁷⁷ El PSOE no presentó en las elecciones del 28 de junio de 1931 ninguna candidata. Las candidatas en esas elecciones fueron C. Campoamor (PRR) en Madrid provincia; V. Kent (PRRS) en Madrid provincia, Huelva, Huesca, Salamanca y Sevilla provincia; Dolores Ibárruri (PCE) en Alicante, Barcelona capital, La Coruña, Las Palmas y Vizcaya capital; Amanda Rodríguez Guerra (sin filiación política conocida) en La Coruña; Concha Peña (PRR) en Madrid capital; Consuelo Álvarez *Violeta* (republicana) en Madrid capital; Encarnación Fuyola (PCE) en Madrid capital; Ángeles Montesinos (PCE) en Sevilla capital; Anastasia Tejedo (comunista disidente de la Agrupación Comunista de Madrid) en Madrid capital; Concepción Alfaya (Partido Radical Agrario) en Pontevedra. Y en las parciales de octubre, y además de Nelken, lo hizo Luisa Casosa (sin filiación política conocida) en Guadalajara (VILLALAÍN, P.: *Mujer y política. La participación de la mujer en las elecciones generales celebradas en Madrid durante la II República (1931-1936)*. Instituto de la Mujer, Madrid, 2000, pp. 123-125).

y Vidarte) se encargaron de buscar una mujer (“El problema estaba en la elección del candidato. Ni Narciso ni yo conocíamos a las compañeras del Partido que pudieran tener méritos para ello, aunque las había y en bastante número, por cierto”)⁷⁸, siendo A. Fabra Ribas (además de diputado por Albacete, era entonces director general de Trabajo en el ministerio a cuyo frente estaba Largo Caballero) quien les propuso a Nelken: “Creo que la que más les conveniría a ustedes es Margarita Nelken, la que diariamente escribe la crónica de las Cortes Constituyentes en *El Socialista*. Es mujer culta, hasta batalladora -cualidades que ciertamente reunía-, y les será muy útil”⁷⁹. Recordemos que Nelken colaboraba habitualmente como cronista de la actualidad parlamentaria en *El Socialista* (la columna “Desde la tribuna”)⁸⁰, en pleno proceso de elaboración de la Constitución (en el publicado el 30 de septiembre comunicó que iba a estar sin escribir una semana para participar en la campaña electoral: “Marcho a Badajoz, compañeros: frente a mí, respaldado por todos los que ostentan el disfraz republicano sobre su bien probado monarquismo, un ex ministro que cooperó con todas sus fuerzas a sostener el régimen borbónico. Detrás de mí, y a mi lado, los que no quieren que la Republica sea simplemente una monarquía sin rey; los que esperan que la verdadera Revolución empiece ahora, y empiece, precisamente y sobre todo, en el Parlamento, representación del

⁷⁸ VIDARTE, J.S.: *Op. cit.*, p. 84.

⁷⁹ *Ibidem*.

⁸⁰ Por ejemplo, y sólo en el mes de septiembre, cuatro artículos semanales: “De san Pedro a san Mateo, pasando por san Clemente” (día 2), “Un profesor y un discurso” (3), “Un hombre y un partido” (4) -ese mismo día se recoge una entrevista en la que habló de su obra literaria, del socialismo y de la República y sus problemas, en la que dio su opinión favorable a que a la mujer se le concediera el voto “para dentro de unos años”, aunque sabe que por ello la van a tachar de reaccionaria y antidemocrática-, “Ortega o la distinción” (5), “Sirimiri en el Parlamento” (9), “El ave canora” (10), “Festival de cantos regionales” (11), “Un cura y un agrario que, a ratos, no lo parecen” (12), “... del teatro Real de Madrid” (16), “La jauría en libertad” (17), “Alba, ¡no!” (18), “Por una hora de poesía...” (19), “La elocuencia baturra, o Versalles en el Parlamento” (23), “De los trinos de los canarios a las camisetas de Tarrasa” (24), “Leña al fuego, o burla burlando...” (25), “Telegrama parlamentario” (26) y uno sin título el 30.

Pueblo. ¡Hasta la semana próxima, compañeros! Desde la tribuna o desde el escaño”)⁸¹.

Un ejemplo de la buena relación que Fabra mantenía con Nelken fue la presentación que hizo de ella en un acto celebrado en Albacete a mediados de septiembre⁸², en el que se habló de la mujer y de la Constitución: Fabra expresó “su dolor porque las palabras de Margarita Nelken no restallen en las Cortes republicanas, de las cuales saldrá ‘el estatuto de la mujer’”, indicio claro de su intención favorable a promover que fuera diputada. En su intervención, Nelken no se refirió en ningún momento a que pudiera ser candidata ni tampoco reivindicó la actividad política de la mujer, pero sí criticó la labor cultural de la Iglesia hacia ella (‘Concretamente, en España, la Iglesia no ha hecho nada por la mujer, como no sea “apagarla”’) y reclamó sus derechos laborales (“La mujer no debe con su trabajo “ayudarse” -he ahí una palabra trágica e injusta, advierte Margarita Nelken-, sino cobrar un salario igual al del hombre cuando su trabajo sea el mismo”)⁸³.

El relato del proceso de elección de Nelken como candidata lo conocemos por Vidarte, quien no siempre es fiable en el relato de los hechos: por ejemplo, entre los candidatos que participaron en la primera vuelta de las elecciones a Cortes Constituyentes no incluye al socialista Morán Bayo y sí lo hace, erróneamente, con el republicano independiente Zulueta, que lo fue en la segunda vuelta; atribuye a Badajoz un total de 144 municipios, cuando en realidad eran 163, y explica que la elección parcial de octubre en la que fue elegida Nelken se celebró porque en la segunda vuelta de esas elecciones no todos los candidatos habían obtenido los votos necesarios (en la segunda vuelta no se exigía, como

⁸¹ Esa interrupción temporal impidió que comentara, por ejemplo, la aprobación el 1 de octubre del voto femenino en el proyecto de Constitución (161 votos frente a 121), aunque volvió a escribir posteriormente. Sobre esta aprobación, CAMPOAMOR, C.: *El voto femenino y yo*. La Sal, Barcelona, 1981; CAPEL, R.M.: *El sufragio femenino en la Segunda República Española*. Horas y Horas, Madrid, 1992; FAGOAGA, C.: *La voz y el voto de las mujeres. El sufragismo en España. 1877-1931*. Icaria, Barcelona, 1985; y VILLALÁIN, P.: *Mujer y política*.

⁸² *El Socialista*, 15 de septiembre de 1931.

⁸³ Pocos días más tarde fue homenajeada en Oviedo (*El Socialista*, 23 de septiembre de 1931). Sobre el trabajo de la mujer, pero sin olvidar sus tradicionales funciones, en *La mujer ante las Cortes Constituyentes*, escrito poco antes de su inmersión en la política activa: “La cuestión no es, pues, el discutir si la mujer debe o no trabajar; sino el ver de qué modo habrá de efectuarse este trabajo para constituir verdaderamente un medio de vida, y para permitir que los cuidados de la familia sean convenientemente atendidos” (p. 71).

en la primera, la obtención de ningún porcentaje mínimo de votos), elección que se explica, como hemos indicado, por la necesidad de sustituir a Morán Bayo al haber obtenido un acta doble y haberle correspondido, por sorteo, representar a la circunscripción de Córdoba provincia.

En su intento de eludir responsabilidades políticas, Vidarte achacó la decisión a Fabra, a quien “se le olvidó decirnos que la Nelken era alemana”, además de “otro pequeño detalle: que Margarita no tenía aprobada su afiliación en el Partido Socialista, cosa que no podíamos suponer”. No es cierto, tal y como ya hemos indicado anteriormente, lo que escribe poco después: “(...) al llegar a la mayoría de edad continuó inscrita en el consulado alemán y utilizando el pasaporte de esta nacionalidad”. Como colofón, un comentario irónico: “Así, de ligereza en ligereza, llegamos a proclamarla candidato. Al conocerse este hecho por nuestros compañeros de minoría fuimos objeto de las más sangrientas burlas”⁸⁴. Posiblemente estas palabras respondan al enfrentamiento político que ambos mantuvieron durante la República: si Nelken apoyó a Largo Caballero, Vidarte lo hizo a Prieto (y más adelante, a J. Negrín).

A la hora de valorar la oposición que encontró para su designación como candidata, no debemos olvidar que Nelken era militante de la Agrupación Socialista Madrileña, a la que se había afiliado recientemente, en el primer semestre de 1931 (con el carnet número 2.277)⁸⁵. Su ingreso provocó un tenso debate entre los afiliados madrileños, ya que hubo quienes se opusieron por considerarla colaboradora de la Dictadura de Primo de Rivera (al parecer, aceptó la Cruz del Mérito Civil), por sus colaboraciones en la revista *Blanco y Negro*⁸⁶ y por

⁸⁴ VIDARTE, J.S.: *Op. cit.*, p. 84.

⁸⁵ *Boletín de la Agrupación Socialista Madrileña*. Primer semestre de 1931, p. 10.

⁸⁶ Ésta era una revista perteneciente al grupo editorial que editaba el monárquico y conservador ABC, y en la que escribió una colaboración semanal entre 1927 y 1931 en la sección *La mujer y la casa* (como indica, MARTÍNEZ, J.: *Exiliadas*, p. 69, “el asunto del feminismo y la feminidad conforma una constante temática de su incumbencia, oponiendo reiteradamente la belleza y la eficacia de lo femenino frente a lo obtuso feminista”). Esta misma autora, en *Margarita Nelken (1896-1968)*. Edic. del Orto, Madrid, 1997, p. 28, indica que “estas publicaciones presentan el lado menos comprometido y más controvertible de su pensamiento. Dirigidas a la mujer de clase media de la capital, o capitales de provincia, exponen, en un toma y daca seductor, cuestiones feministas que pudieran ser asimiladas por lectoras de ese status social”. Se alejará de su peculiar feminismo a partir de su entrada en la política activa, es decir, tras su elección como diputada, preocupada a partir de entonces por la mejora de las condiciones sociales de hombres y mujeres, inicialmente a través de las posibilidades que ofrecían las instituciones democráticas, después por medio de una práctica revolucionaria.

haberse opuesto a la concesión del voto a la mujer (en asamblea celebrada el 22 de abril de 1932 fue aceptado definitivamente su ingreso por la casi totalidad de los afiliados presentes)⁸⁷. Y por lo que conocemos, su vinculación con la provincia de Badajoz era inexistente, por lo que puede ser considerada una candidata *cunera* (pero tras ser elegida, su implicación con los problemas del campesinado fue estrechísima)⁸⁸.

De esa oposición para su designación como candidata participaron también otros partidos: fue el caso del PRR a través del diputado Hidalgo, que lo era por Badajoz, quien lo intentó sin éxito ante los propios socialistas, tanto de Madrid como de Badajoz, de forma que el candidato fuera un republicano (ante su fracaso, y como ya hemos expuesto, reclamó sin éxito contra su elección en el Congreso de los Diputados basándose en que no era española)⁸⁹. Pero la oposición vino de la totalidad de fuerzas republicanas: la prensa regional informó desde mediados de septiembre tanto de la intención de lograr la unión de los propios republicanos como de proponer un candidato único junto con los socialistas⁹⁰. Cuando estos partidos (PRR, AR, PRRS, PRF) le propusieron a J.M. Pedregal y Sánchez-Calvo su candidatura y la aceptó, éste designó a Hidalgo para que le representara en los actos de propaganda que se celebraran⁹¹. En los

⁸⁷ *Acta de la reunión celebrada por la ASM el 2 de octubre de 1931, Acta de la Asamblea de la ASM celebrada el 15 de abril de 1932 y Acta de la Asamblea de la ASM celebrada el 22 de abril de 1932*. Fundación Pablo Iglesias.

⁸⁸ De los entonces diputados por la provincia de Badajoz, tenían vínculos con ella por nacimiento Almada (Villanueva del Fresno), García Santos (Zarza Capilla), Hidalgo (Los Santos de Maimona), Vázquez Lemus (Badajoz), Vázquez Torres (Llera) y Vidarte (Llerena), como también Morán, el diputado al que sustituyó Nelken (Medina de las Torres); por actividad política, Núñez Tomás (había sido candidato por el distrito de Llerena en 1919 y 1920); y por motivos familiares, Salazar (su padre era de Siruela) y Salmerón (su padre, Nicolás, presidente que fue de la I República), había sido diputado por el distrito de Badajoz en las legislaturas de 1871, 1872 y 1873).

⁸⁹ MUÑOZ TINOCO, C.: *Diego Hidalgo. Un notario republicano*. Diputación Provincial de Badajoz, Badajoz, 1986, pp. 49-51.

⁹⁰ *La Voz Extremeña*, 15 de septiembre de 1931. A pesar de ello, en el número del día 19 informó de que los radical-socialistas se habían reunido para señalar fecha para la presentación de candidatos propios para esas elecciones, aunque supeditado a lo “que sobre este particular adopte el Partido Socialista”. En una nota publicada pocos días antes de las elecciones (1 de octubre) y firmada por algunos diputados de Badajoz en apoyo de J.M. Pedregal (Salmerón, Hidalgo, Pittaluga y Salazar), se dio la explicación de que “los socialistas se han visto obligados a responder a compromisos de partido, privándonos por tanto de su cooperación”.

⁹¹ *La Voz Extremeña*, 27 de septiembre de 1931.

días previos a las elecciones fueron notorias las muestras de apoyo que los partidos republicanos le brindaron en la prensa a este candidato, bien solicitando personalmente el voto algunos destacados diputados republicanos, caso de Ayuso (PRF), J. Ortega y Gasset (ASR), J. Giral (AR), C. Juarros (Partido Republicano Progresista, escisión de la DLR), Salmerón (PRRS) y R. Guerra Del Río (PRR), bien con manifiestos de apoyo (le consideraban un defensor de la libertad, la propiedad y la familia)⁹².

Un diputado de esta circunscripción (Vázquez Lemus) publicó un artículo (“Excusación debida”)⁹³ en el que explicó su actuación personal para lograr que el candidato fuera un republicano, lo que no consiguió: los republicanos de la provincia solicitaron una propuesta de candidatos a los dirigentes nacionales en Madrid, quienes ofrecieron dos o tres nombres (no los cita), siendo aceptado Pedregal por todos ellos por aclamación. Hizo gestiones con dirigentes socialistas locales (Luis González y Guillermo Viñuela), pero desistió de continuarlas cuando supo que los socialistas en Madrid habían optado por Nelken. Su planteamiento para que el candidato en estas elecciones parciales fuera un republicano radica en que si en la segunda vuelta de las elecciones constituyentes los candidatos (elegidos) fueron dos socialistas y un republicano (en la primera lo fueron seis socialistas y cinco republicanos), ahora debía serlo un republicano para que hubiera siete diputados socialistas y siete republicanos (no contempló la opción de que si la vacante a ocupar la dejaba un socialista pudiera corresponder a otro socialista ocuparla, en este caso Nelken, lo que sí hizo ésta posteriormente para justificar su propia candidatura)⁹⁴.

⁹² *Ídem*, 2 de octubre de 1931.

⁹³ *Ibidem*.

⁹⁴ “En la provincia de Badajoz, por ejemplo, todos los partidos se coaligaron para oponer un candidato único al candidato del Partido Socialista. El acta que había de votar era, empero, la de un socialista (...)” (*Por qué hicimos la revolución*. International Publishers, Madrid, 1936, p. 30), contraria, al menos cuando escribió el libro (lo que en el contexto del fracaso de la insurrección de octubre de 1934), a las facilidades que su partido concedió a los republicanos (burgueses) para que figurasen en las candidaturas avaladas por los socialistas, quienes según ella se mostraron “sin excepción, y casi desde el primer día, enemigos encarnizados de todo el contenido de progreso social que las Cortes quisieron imprimir a los artículos de la Constitución y a sus leyes complementarias” (esta crítica a los candidatos republicanos no la mantuvo en las elecciones de febrero de 1936, entonces aliados). Cuando justifica su candidatura mediante los votos obtenidos, afirma que obtuvo 63.000, más de los que realmente logró, al contrario que a su rival, que rebajó a 21.000.

Las posibilidades de triunfo de Nelken fueron evidentes, ya que compitió contra dos candidatos con muchas menos posibilidades: los citados Pedregal, liberal-demócrata⁹⁵, abogado, y Miranda Flores, campesino socialista. Nelken obtuvo 59.783 votos (el 67,4% de los votantes), Pedregal 23.565 (26,6%) y Miranda 4.892 (5,5%)⁹⁶. A pesar de esa gran diferencia entre Nelken y Pedregal (36.218 votos), éste obtuvo 750 votos más que ella en la ciudad de Badajoz⁹⁷. Y como ya había ocurrido en la segunda vuelta respecto de la primera (la disminución de la participación electoral), en esta elección ocurrió lo mismo, ya que sólo votaron 88.723 electores (el 47,6%). Como vemos, en un plazo de poco más de tres meses, los que median entre la primera vuelta de las elecciones y esta elección parcial, 52.134 electores dejaron de votar (el 37,0% de los que lo hicieron el 28 de junio). Esta creciente y progresiva abstención podemos achacarla tanto a la seguridad de que los candidatos avalados por las fuerzas mayoritarias resultarían elegidos, como a la apatía que provocan las repetidas y cercanas consultas electorales (aunque en menor medida, en la elección parcial celebrada el mismo día en Cáceres dejaron de votar 28.791 electores, el 30,78% de los que lo habían hecho el 28 de junio).

Después de ser elegida, y como preludio de la que sería difícil toma de posesión de su acta de diputada, ya analizada anteriormente, hubo de responder a algunas informaciones que la cuestionaban políticamente. El mejor ejemplo, la respuesta que publicó *El Socialista* el 15 de octubre, a petición suya, a una información del diario *La Tierra*, del día 10 de ese mismo mes, de orienta-

⁹⁵ En el mes de abril había sido nombrado presidente del Consejo de Estado: este antiguo integrante del Partido Reformista y miembro destacado del regeneracionismo inspirado en la Institución Libre de Enseñanza sólo duró dos meses en el puesto, ya que dimitió a finales de junio de 1931. Su vida política venía de lejos, tal y como muestra su reiterada presencia en el Congreso de los Diputados -lo había sido en las legislaturas de 1907, 1910, 1914, 1916, 1918, 1920 y 1923, siempre por el distrito de Oviedo- y el haber sido ministro (de Hacienda entre diciembre de 1922 y abril de 1923, en el gobierno presidido por el liberal M. García Prieto). Durante la Guerra Civil fue, sorprendentemente, uno de los 22 miembros de la Comisión que creó el Ministerio del Interior, a cuyo frente se encontraba el franquista R. Serrano Suñer, para “instruir las actuaciones encaminadas a demostrar plenamente la ilegitimidad de los poderes actuantes en la República española en 18 de julio de 1936...” (*GM*, 22 de diciembre de 1938).

⁹⁶ Según datos de su credencial de diputada (Archivo del Congreso de los Diputados). También hubo 169 votos sueltos y 314 en blanco.

⁹⁷ GUTIÉRREZ CASALÁ, J.L.: *Op. cit.*, p. 118.

ción filoanarquista, y en la que su autor se preguntaba “¿Es cierto que hay muchos socialistas que no quieren aceptar el acta de Margarita Nelken en el Partido? ¿Acaso porque se han enterado que daba conferencias por cuenta de la dictadura?”. Su respuesta fue contundente: respecto a su encaje en el grupo parlamentario socialista, explicó que como el redactor de ese periódico “parece carecer de fuentes Informativas seguras, aprovecho la ocasión para enterarle de que yo ni solicité ser proclamada candidata por el Partido Socialista ni hice la más leve indicación a este respecto, sino que me contenté con acceder a los deseos expuestos y expresados por la Agrupación de Badajoz”, y en relación a la acusación de connivencia con la dictadura primorriverista respondió que “como no creo confunda ningún redactor de “La Tierra” con conferencias dadas por cuenta de la dictadura las que en tiempos de la dictadura pronuncié en Oviedo y cuenca minera de Asturias, y que me valieron el honor de ser perseguida por el señor Fuentes Pila, gobernador a la sazón de aquella provincia, conferencias que, en ciertas ocasiones, por ejemplo, en Sama de Langreo y en Turón, hube de pronunciar en la “cordial” compañía de la guardia civil”⁹⁸.

Por el contrario, su elección fue saludada desde sus propias filas con entusiasmo por lo que podía aportar a la política. En *El Socialista* del 6 de octubre, el periodista socialista F. Cruz Salido (“Glosas ingenuas. La batalla de Badajoz”) escribió irónicamente que “era algo demasiado importante lo que nos jugábamos en la lucha; era la pugna política entre los dos sexos, que cruzaban sus espadas por vez primera desde la concesión del voto femenino. España entera, la Humanidad toda, estaba pendiente de la lucha. Simultáneamente, la batalla de Badajoz -que se inscribirá como gloriosa en la historia de las reivindicaciones feministas- abre un horizonte sombrío para los hombres. El acta conquistada por Margarita Nelken será nuestra pesadilla, obsesión rabiosa que nos amargará siempre”. En el número del 16 de octubre publicó un artículo (“Un saludo a Margarita Nelken”), firmado por la socialista María de Lluria, en el que la reconocía como feminista y, sorprendentemente, como sufragista (“ha sido de las que más han luchado por que la mujer fuese conquistando los puestos que le corresponden en el grupo que labora por la

⁹⁸ “Mi sorpresa fue grande cuando la vi candidato por Badajoz. (...) pero el Partido Socialista ha tardado en admitirla en “su seno”, y las Cortes también han tardado mucho en admitirla como diputado. Se necesita vanidad y ambición para pasar por todo lo que ha pasado la Nelken hasta conseguir sentarse en el Congreso” (AZAÑA, M.: *Op. cit.*, vol. 1, p. 364, entrada del 5 de enero de 1932).

gobernación de la patria”), además de considerar que con ella el Congreso de los Diputados ganaría una excelente parlamentaria por sus cualidades personales y su vasta cultura (“cuyos diversos conocimientos, ampliados por sus frecuentes viajes al extranjero, por un estudio constante, por sus lecturas, como por sus trabajos, reposan además sobre una sensibilidad muy honda, muy femenina y sobre un eclecticismo natural en ella que es ante todo y sobre todo una autodidáctica”)⁹⁹.

LAS ELECCIONES DE 1933

I. La coyuntura política

La alianza de socialistas y republicanos (PRR, AR y PRRS, fundamentalmente) que había gobernado la República durante el *bienio reformador* (1931-1933) llegó a su fin en el último trimestre de 1933. Las múltiples diferencias políticas y sociales, con frecuentes crisis y formación de gobiernos (hasta la celebración de las legislativas de noviembre de 1933 hubo seis gobiernos, los presididos por Alcalá-Zamora en abril de 1931, Azaña en octubre y diciembre de 1931 y junio de 1933, Lerroux en septiembre de 1933 y Martínez Barrio en octubre de 1933), impusieron nuevas estrategias a los partidos y a los sindicatos (UGT y CNT), con el resultado de una nueva configuración del mapa político, el que acabaría saliendo de las elecciones generales de noviembre de 1933.

La crisis económica de 1929 (descenso de la producción agraria, reducción de la actividad industrial y comercial, reducción de la inversión y aumento del paro...), el alejamiento cuando no confrontación del movimiento anarcosindicalista con los gobiernos republicanos por la lentitud en la aplicación de reformas sociales (sucesos como los de Casas Viejas, en enero de 1933, marcaron la ruptura definitiva entre republicanos de izquierda y socialistas y el movimiento anarcosindicalista organizado en torno a la CNT-FAI), la escisión en el

⁹⁹ De su creciente influencia en las bases femeninas socialistas es un buen ejemplo la adopción de su nombre en la denominación de algunas asociaciones: *Sociedad Agrícola de Mujeres Margarita Nelken* (Talavera de la Reina, Toledo) o *Grupo Femenino Sindical Socialista Margarita Nelken* (El Bonilla, Albacete) (NÚÑEZ PÉREZ, M.^a Gloria: *Op. cit.*, p, 168). Una calle con su nombre fue puesta en la localidad de Almendralejo “como desagravio y protesta contra las campañas calumniosas de que es víctima por parte de los elementos enemigos de la clase obrera” (*El Socialista*, 5 de febrero de 1932).

PRRS por la existencia de unos sectores partidarios de mantener la colaboración con el PSOE y de otros de acercarse al PRR, las divisiones internas en el PSOE (la fracción liderada por Largo Caballero, presidente del partido y secretario general del sindicato, aunque no llegó a tomar posesión de este último cargo, desde sus respectivos congresos celebrados en octubre de 1932, era partidaria de romper la alianza de gobierno con los republicanos, a lo que era contrario Prieto)¹⁰⁰, la incompatibilidad entre radicales y socialistas (Lerroux aspiraba a convertirse en presidente del gobierno, lo que logró durante menos de un mes en septiembre de 1933), la reorganización política de la derecha (en marzo de 1933 J.M.^a Gil-Robles fundó la Confederación Española de Derechas Autónomas, CEDA)¹⁰¹, el auge internacional del fascismo (en enero de 1933, Hitler había subido al poder en Alemania; en marzo, Dollfus había dado un golpe de Estado en Austria, y en octubre se fundó Falange Española, liderada por José Antonio Primo de Rivera), fueron factores que dificultaron la estabilidad gubernamental. En definitiva, el incremento de las tensiones (las masas obreras socialistas, como las anarco-sindicalistas, también estaban decepcionadas por la lentitud de las reformas sociales, de lo que responsabilizaban a los partidos republicanos) puso fin tanto al pacto social y político que había sustentado a los gobiernos como al modelo de concertación en que se había asentado el régimen. Además, y a lo largo de esos dos años, la tensión política alcanzó su culminación con la aplicación de las grandes medidas reformistas del bienio: las reformas agraria, militar, religiosa y territorial (aprobación del estatuto de autonomía de Cataluña).

¹⁰⁰ Si bien a comienzos de 1933 la opinión generalizada en el PSOE era mantener la alianza gubernamental con los republicanos, en lo que estaban de acuerdo estos dos dirigentes, la formación del gobierno Lerroux en septiembre, integrado sólo por republicanos, manifestó su total oposición a la colaboración con éstos (ARÓSTEGUI, J.: *Largo Caballero. El tesón y la quimera*. Debate, Barcelona, 2013, especialmente pp. 302 y ss). Este autor defiende que la radicalización socialista no fue consecuencia de su derrota electoral en noviembre de 1933, sino que venía de antes, lo que no debe achacarse exclusivamente a sus dirigentes sino también a sus bases: “El descontento socialista, en suma, el descontento de las masas, era más antiguo y tenía profundos orígenes sociales, no meramente ideológicos” (p. 338).

¹⁰¹ Nelken mantuvo una tensa discusión parlamentaria con Gil-Robles los días 20 y 21 de octubre de 1932 acerca de la situación de los campesinos extremeños (salarios, abandono de fincas...), de la que dio cuenta en *El Socialista* (21 de octubre de 1932), en su habitual crónica parlamentaria (“Desde el escaño. De los campesinos sin pan y de los propietarios sin pudor”).

En esa coyuntura caracterizada por la inestabilidad, dos elecciones celebradas en 1933 mostraron el nuevo rumbo político que iba adoptando la sociedad española: el 23 de abril se celebraron elecciones municipales (llamadas de los *burgos podridos*) en aquellos municipios en los que en abril de 1931 se había aplicado el artículo 29 de la Ley electoral de 1907¹⁰², y el 3 de septiembre, para la elección de miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales (creado en el mes de junio), de los que 15 los elegirían los concejales de los ayuntamientos¹⁰³ (en ambos casos se dieron las condiciones para que tuvieran un marcado carácter político y no sólo administrativo). Los resultados de las elecciones municipales favorecieron a las candidaturas antigubernamentales, por lo que sus dirigentes pidieron la disolución de las Cortes y la convocatoria de elecciones generales; y los de las del Tribunal de Garantías Constitucionales permitieron obtener 10 puestos a esas mismas candidaturas (3 a la reciente CEDA), con la consecuencia inmediata de la caída del gobierno de Azaña, sustituido por otro encabezado por el radical Lerroux que duró menos de un mes¹⁰⁴. La caída de este gobierno (en el que participaban otras formaciones republicanas) y la dificultad para formar otro de centro-derecha con la composición parlamentaria existente (la socialista era la minoría parlamentaria más numerosa) condujeron a Alcalá-Zamora, presidente de la República, a encargar la formación de gobierno al radical Martínez Barrio, al mismo tiempo que le autorizó para disolver las Cortes y convocar elecciones para el 19 de noviembre.

¹⁰² “En los distritos donde no resultaren proclamados candidatos en mayor número de los llamados a ser elegidos, la proclamación de candidatos equivale a su elección y les releva de la necesidad de someterse a ella”. Estas elecciones se celebraron en 2.653 municipios para elegir 19.103 concejales, afectando a un censo de 1.366.577 electores (el 12,89% del nacional), de los que votaron 913.409 (66,84% de participación). *Anuario Estadístico de España de 1934*, pp. 650-651.

¹⁰³ Los concejales de los municipios debían votar las listas (en una circunscripción regional) que presentaron los diferentes partidos políticos.

¹⁰⁴ Tres días después de celebradas las elecciones a este Tribunal, Lerroux pidió a Azaña en el Congreso de los Diputados que planteara la cuestión de confianza al presidente de la República, a lo que le respondió que los resultados habían sido una advertencia seria y que habían puesto de relieve la desorganización del sufragio republicano (estaba reclamando la coalición de republicanos y socialistas para las próximas elecciones de noviembre, lo que no se produjo).

II. La legislación electoral

En esta nueva convocatoria, la mujer se incorporó plenamente a la lucha electoral, aunque ya había votado en los municipios en que se celebraron las municipales parciales de abril de 1933. Era el momento de que un total de 6.716.557 mujeres mayores de 23 años (195.822 en la circunscripción de Badajoz) pudieran ejercer los derechos reconocidos en el artículo 36 de la Constitución: “Los ciudadanos de uno y otro sexo, mayores de veintitrés años, tendrán los mismos derechos electorales conforme determinen las leyes”.

Como es sabido, esta legislación¹⁰⁵ perseguía la formación de coaliciones (igual que favoreció a la republicano-socialista en 1931, lo hará a la derechista en 1933); al menos un candidato debía obtener el 40% de los votos válidamente emitidos (novedad respecto de la normativa aplicada en las elecciones de junio de 1931) para permitir la elección de todos los que alcanzaran el 20% de esos mismos votos. Los puestos no cubiertos por no cumplir este requisito se disputaban en una segunda vuelta a celebrar 14 días después (en esas elecciones, el 3 de diciembre), en la que tan sólo podrían concurrir de nuevo los candidatos que hubiesen superado el 8% de los votos válidamente emitidos, no candidatos nuevos (en el caso de que el número de candidatos que hubieran superado ese 8% coincidiera con los escaños vacantes, no se celebraría la segunda vuelta, quedando esos candidatos automáticamente proclamados)¹⁰⁶. Esta Ley electoral, combinando los sistemas mayoritario y proporcional, fomentaba la formación de grandes coaliciones electorales que se beneficiaban de la sobrerrepresentación concedida a las formaciones triunfantes (en la circunscripción de Badajoz, las *mayorías* obtenían 11 puestos y las *minorías*, 3). Dado un mapa político nacional dividido en esas elecciones en tres grandes opciones (conservadores, republicanos -a su vez fragmentados

¹⁰⁵ Básicamente, la Ley de 27 de julio de 1933, de reforma del Decreto de 8 de mayo de 1931, que a su vez modificó parcialmente la de 8 de agosto de 1907. Como en las elecciones de junio de 1931, los electores no elegían listas completas y cerradas, sino que podían votar a un máximo de candidatos en función de los puestos asignados a cada circunscripción, el llamado *voto restringido*.

¹⁰⁶ Se celebró esa segunda vuelta en las circunscripciones de Alicante, Castellón de la Plana, Córdoba, Huelva, Madrid capital, Madrid provincia, Málaga capital, Málaga provincia, Murcia capital, Murcia provincia, Ceuta y Melilla, en todas ellas para la elección de la totalidad de sus diputados, y en las de Baleares, Burgos, Guadalajara y Zamora para algunos de ellos.

en diversos partidos, y con diferentes alianzas entre ellos y con otros en distintas circunscripciones- y socialistas), se dificultaba que los candidatos obtuvieran en la primera vuelta ese 40% de votos, por lo que la legislación alentaba las coaliciones (pero también, y por ello, la bipolarización política, aunque otra cosa es lo que pasase durante la legislatura), que a su vez serían el soporte de las mayorías gubernamentales y de lo que se pretendían gobiernos estables (entre las elecciones de noviembre de 1933 y las de febrero de 1936 hubo nada menos que 10 gobiernos de centro-derecha -6 presididos por radicales y 4 por conservadores y centristas-, es decir, tuvieron una duración media de sólo 79,6 días)¹⁰⁷. En total, en esas elecciones se eligieron 473 diputados en 60 distritos electorales (14 en la circunscripción de Badajoz, el 2,96% del total).

III. La formación de candidaturas

En la circunscripción de Badajoz fueron cuatro las candidaturas que competieron en las elecciones generales de noviembre de 1933: por los puestos atribuidos a las *mayorías* (11), la republicano-agraria (CEDA, PRR, PRC y agrarios), la socialista (PSOE) y la comunista (PCE); y por los de las *minorías* (3), la de conjunción republicana (AR, PRRS y PRRSI -Partido Republicano Radical-Socialista Independiente-), denominada Dignidad Republicana.

La candidatura republicano-agraria estuvo integrada por 6 miembros del PRR (Antonio Arqueros Garrido, industrial; Rafael Bardají López, abogado; Miguel Barquero Hidalgo-Barquero, abogado; Manuel Carrascal Montero de Espinosa, abogado; Diego Hidalgo Durán, notario; y Rafael Salazar Alonso, abogado), 3 de la CEDA (Manuel Jiménez Fernández, abogado y catedrático; Luis Hermida Villelga, abogado; y Francisco de Asís Sánchez Miranda, catedrático y redactor de *El Debate*) y 2 del PRC (Fermín Daza y Díaz del Castillo, abogado; y José Díaz-Ambrona Moreno, abogado)¹⁰⁸. La socialista, por Celestino García Santos, conductor; Francisco Largo Caballero, estuquista;

¹⁰⁷ VILLALÁIN, P.: "La inestabilidad gubernamental: ¿mito o realidad?", *Cuadernos Republicanos*, Otoño 2010, n.º 74, p. 33.

¹⁰⁸ "Recuerdo aquellas elecciones como modelo de lealtad y corrección entre todos los candidatos. Conscientes de lo que para el socialismo significaba la provincia de Badajoz, nuestra campaña puede señalarse como modelo. Una perfecta unión, una estrecha disciplina, un entusiasmo difícilmente superado" (SALAZAR ALONSO, R.: *Op. cit.*, p. 37). Hidalgo no fue partidario de esa coalición, aunque intervino muy directamente, costeando incluso la campaña (MUÑOZ TINOCO, C.: *Op. cit.*, p. 74).

José Maestro San José, protésico dental; Manuel Márquez Sánchez, campesino; Lucio Martínez Gil, obrero; Antonio Navas Lora, empleado de correos -y concejal de Castuera-; Margarita Nelken, escritora; Nicolás de Pablo Hernández, agente de negocios; Pedro Rubio Heredia, empleado¹⁰⁹; José Sosa Hormigo, campesino; y Juan Simeón Vidarte Franco-Romero, abogado¹¹⁰. La comunista, por Nicanor Almarza Herranz, veterinario; Juan Astigarrabía, carpintero; Ventura Castelló Hernández, perito aparejador; Pedro Corraliza Pequero, ebanista; Amalio Fatuarte Rodríguez, zapatero; Luis González Barriga, campesino; Dolores Ibárruri; Daniel Ortega Martínez, médico; Gregorio Salgado Luján, obrero agrícola; José Silva Martínez, cantero; y Agustín Zapirain Arquínoga, carpintero. Y por último, la de conjunción republicana, con un candidato de cada uno de los tres partidos coaligados: Juan Antonio Rodríguez Machín (AR), abogado; José Salmerón García (PRRSI), ingeniero; y Vicente Sol Sánchez (PRRS), ferroviario¹¹¹.

De todos estos candidatos, 9 ya habían sido diputados en las elecciones constituyentes de junio de 1931: los radicales Hidalgo y Salazar Alonso, ambos por la circunscripción de Badajoz; los socialistas García Santos, Nelken y Vidarte, también por Badajoz, así como Largo Caballero, por Madrid capital, y Martínez Gil, por Jaén; y los republicanos Salmerón, por Badajoz (había sido elegido también por Almería y Huesca, aunque optó por aquella), y Sol, por Valladolid.

¹⁰⁹ Moriría asesinado el 11 de junio de 1935 en un restaurante de Badajoz de un tiro en la cabeza disparado por el secretario del ayuntamiento de La Haba y delegado del gobernador civil de la provincia como represalia por un artículo publicado en *La Verdad Social*, del que Rubio era su director, en el que se le criticaba (*ABC*, 12 de junio de 1935).

¹¹⁰ *El Socialista* (24 de octubre de 1933) informó de los candidatos que habían sido designados, pero con dos diferencias respecto a los que finalmente se presentaron: incluyó a José Aliseda Olivares, maestro, y a Narciso Vázquez Torres, médico (había sido diputado por Badajoz en la legislatura de 1931, y en las elecciones de 1933 fue candidato, no electo, por Ciudad Real), en lugar de Maestro San José y Rubio Heredia. En *El Socialista* de 12 de noviembre se anunció la presentación de Narciso Vázquez por Ciudad Real.

¹¹¹ Las profesiones de los candidatos, aunque con algún error, en *Ahora* (16 de noviembre de 1933).

IV. La campaña electoral

La participación de Nelken en la campaña electoral fue frenética, ya que hubo de combinar su faceta de candidata provincial en Badajoz con la de dirigente socialista de ámbito nacional, por lo que participó en mítines en esta provincia así como, y sobre todo, en las circunscripciones madrileñas (la capital y la provincia).

Precisamente por ser una dirigente nacional, su presencia en actos propagandísticos y en medios de comunicación socialistas fue constante, antes, durante y después de la campaña electoral¹¹². Por limitarla a las fechas cercanas a la celebración electoral, encontramos referencias en la prensa socialista al acto celebrado el domingo 1 de octubre en Calatayud (Zaragoza), en el que intervino junto con Manuel Albar Catalán (diputado socialista en la legislatura de 1931 por la circunscripción de Zaragoza provincia)¹¹³. En este acto habló de algunos de los asuntos que más le preocupaban y que más tratará durante la campaña electoral: la crítica, en general, a los republicanos, con quienes los socialistas habían compartido gobierno hasta un mes antes (“el mayor error de los socialistas estuvo en obrar lealmente con quienes no supieron corresponder con lealtad”) y, en particular, a los radicales que gobernaban en ese momento (“El Gobierno Lerroux ha puesto un cerco a los trabajadores como aquel que pusieron los franceses en Zaragoza en la Independencia”), el ataque a la política republicana de orden público (aclaró “no ser culpable de los sucesos de Castilblanco, donde dice que no puso los pies, pero sí he visto -añade- otros pueblos donde se ametrallaba a los obreros por salvar a la propiedad”, aunque

¹¹² Por ejemplo, en *El Socialista*, 3 y 4 de octubre de 1933, con sendos comentarios de actualidad política nacional (“Desde el escaño”), en plena crisis del gobierno de Lerroux, titulados “Tarde pluscuamperfecta” y “¡A la fuerza ahorcan!”, respectivamente. Recordemos que su actividad periodística le valió ser denunciada en varias ocasiones (entre otros medios, en *El Obrero de la Tierra*, por la publicación de artículos como “Promesas, no; medidas eficaces. ¡A la lucha, campesinos!”, “Amparad a los campesinos” y un *entrefilet* sobre la Guardia Civil, sin firma, en la que se amenazaba a este Cuerpo por disparar contra los trabajadores: “Tomamos nota para en su día practicar el ejemplo. Claro es que volviendo la oración por pasiva”; y en *El Socialista*: “Para Encarnación Fuyola, presa en la cárcel de Madrid”, “Jueces y fiscales. Un ensayo de justicia lerrouxista”, y así otros más, como también por las palabras pronunciadas en actos públicos); en todos estos casos, el Congreso de los Diputados tramitó el correspondiente suplicatorio y los denegó.

¹¹³ *El Socialista*, 3 de octubre de 1933.

sí que los apoyó)¹¹⁴ y la situación del campesinado extremeño (“ataca al ministro de Trabajo [y Previsión Social, Ricardo Samper, del PRR], ya que los campesinos por un mendrugo de pan venden muchas veces su propia conciencia (...) y relata vergonzosos casos sobre la manera de retribuir a los obreros extremeños, quienes se verán redimidos gracias a las leyes socialistas”). En el análisis que hizo de la situación política, claramente alineada con la izquierda socialista liderada por Largo Caballero, apoyó una idea de su predecesor en el uso de la palabra, que no dejaba de ser una crítica a la propia trayectoria de su partido en los últimos años: “Ha dicho Albar (...) que fue un gran error el que no viniera la República con sangre, y así lo creo yo”). Y para finalizar, una referencia a la trascendencia del momento político: “Estamos en vísperas de horas crueles y duras. Se procura destruirnos; pero no olviden los que tal pretenden que podremos decirles lo que decían los cristianos que morían en el circo: «A nosotros se nos mata, pero no se nos entierra. Se nos siembra, y la siembra a la corta o a la larga da su fruto»”, expresión que utilizará en repetidas ocasiones a lo largo de la campaña electoral.

¹¹⁴ “El último día del año 1931, los campesinos en huelga de Castilblanco (Badajoz) tuvieron un altercado con la Guardia Civil. Enardecidos, los jornaleros rodearon a cuatro guardias y los asesinaron (...). No había transcurrido una semana, el 6 de enero, cuando los [guardias] civiles dispararon a bocajarro contra una manifestación obrera en Arnedo (Logroño): seis muertos -de ellos cuatro mujeres- y treinta heridos quedaron tendidos en el suelo” (TUÑÓN DE LARA, M.: *La España del siglo XX*. Laia, Barcelona, 1974, tomo II, p. 329). El general Sanjurjo, director de la Guardia Civil, la acusó de ser la responsable de los hechos. También lo hizo el diputado radical Hidalgo, aunque no como única responsable, ya que incluyó a dirigentes sindicales de la FETT enfrentados, según él, a los dirigentes provinciales del partido (MUÑOZ TINOCO, C.: *Op. cit.*, p. 55). Según Nelken (*Por qué hicimos la revolución*, pp. 62-63), el asesinato de los guardias civiles (linchamiento lo llama) se produjo como consecuencia de los disparos que ellos efectuaron tras una manifestación que ponía fin a una huelga general de cuarenta y ocho horas para protestar contra la actuación del gobernador, M. Álvarez-Ugena y Sánchez-Tembleque, miembro de AR, “después de haber los siete representantes obreros en Cortes de la provincia agotado todas las gestiones y protestas para obtener el traslado del “representante directo del Gobierno”, cuya fobia antiproletaria envenenaba las cuestiones más sencillas de resolver, y gracias al cual los terratenientes creíanse retrotraídos a los tiempos anteriores a abril del 31”.

Campaña en la circunscripción de Badajoz

Si el decreto de convocatoria de las elecciones se publicó en la *GM* el 10 de octubre, pocos días después ya tenemos constancia de la participación de Nelken en actos electorales. Los primeros, los celebrados el día 14 en las localidades de La Albuera, Almendral, Nogales, Puebla de Obando, La Roca de la Sierra, Salvatierra, Santa Marta y Villagarcía de la Torre, en los que intervino junto con José Aliseda Olivares (maestro e inspector de primera enseñanza, abogado y secretario de la Federación Provincial socialista -quien sería diputado por esta circunscripción en la legislatura de 1936-), Eloy Domínguez (concejal del ayuntamiento de Badajoz), Rafael Jiménez, Amelia Martín (esposa del dirigente provincial De Pablo) y Matilde Mayor (“La concurrencia de mujeres ha sido extraordinaria en cuantas localidades se han verificado actos de propaganda electoral”)¹¹⁵. Unos días después, en Alconchel (el acto se celebró en el campo por la insuficiencia del local para acoger a los asistentes), Higuera de Vargas y Salvaleón, junto a los citados Domínguez y Jiménez (“En las tres localidades numeroso público ovacionó a nuestros camaradas”)¹¹⁶.

Uno de los mítines más importantes de toda la campaña en esta provincia fue el celebrado en Zafra el domingo 29 de octubre (“A las once, media hora antes del mitin, el teatro, en el que caben más de cuatro mil personas, estaba abarrotado, y otras tantas se enracimaban en la plaza pública, donde se habían instalado altavoces que permitían oír los discursos a los que quedaron fuera”), en el que intervinieron, además de Nelken, Largo Caballero y Vidarte, ambos candidatos por esta misma circunscripción (Largo Caballero era el presidente del PSOE desde octubre de 1932 y Vidarte, miembro de su comisión ejecutiva). Tras la intervención inicial de éste, lo hizo Nelken, quien atacó la gestión de los gobiernos presididos por los radicales Lerroux y Martínez Barrio (“En unos días de Gobierno radical ha desaparecido todo lo que había hecho la República”), fundamentalmente por el desmantelamiento de los logros de los ministros socialistas (“¿Qué queda de la labor de Caballero? La ley de Términos ha sido derogada y ya han vuelto a trabajar en los campos extremeños obreros portugueses por seis reales. Tampoco queda nada de la obra gigantesca de Prieto; han paralizado las obras. Ahora os ofrecerán limosnas para vuestros hijos. Decidles que lo que queréis es que paguen salarios dignos a vuestros mari-

¹¹⁵ *El Socialista*, 15 de octubre de 1933.

¹¹⁶ *Ídem*, 18 de octubre de 1933.

dos”). Finalizó su intervención de parecida forma a como lo había hecho en el ya citado mitin de Calatayud: “Crean que van a acabar con nosotros. A los socialistas no se nos entierra; se nos siembra. Y lo que se siembra da fruto”¹¹⁷.

El 31 de octubre intervino en otro en Almendralejo¹¹⁸ (celebrado en el teatro Carolina Coronado) con los también candidatos socialistas por Badajoz Celestino García, Vidarte y Martínez Gil (y con la inesperada ausencia de Largo Caballero), en el que los oradores hablaron de los problemas sociales y justificaron los sucesos de Casas Viejas, abogando por la unión de los trabajadores para conseguir el triunfo en las elecciones (según la información, el local estaba materialmente lleno de público, con personas procedentes de pueblos próximos).

El 1 de noviembre participó sola en otro en Campanario¹¹⁹, en el que atacó duramente al PRR y a la CEDA, tras el cual una manifestación “precedida de unas banderas rojas, recorrió las calles de la población, entonando *La internacional*. No ocurrieron incidentes”.

El 6 de noviembre se celebró otro acto en un cine de Villafranca de los Barros¹²⁰, en el que intervino Nelken junto a varios oradores, entre los que destacó el también candidato De Pablo. Según la información, fue necesario instalar altavoces en la fachada del cine para que lo pudieran escuchar quienes no pudieron entrar. Su particularidad fue que coincidió con otro de la CEDA, por lo que hubo presencia de guardias de asalto, requeridos por esta formación política, sin que se registrara ningún incidente. Ese mismo día se celebró otro en Valdetorres¹²¹ con la presencia de Nelken y Juan Casado (dirigente provincial de la UGT), del que la información disponible destaca que coincidió, de

¹¹⁷ *Ídem*, 31 de octubre de 1933. Al terminar el mitin se organizó una manifestación que fue hasta la Casa del Pueblo, encabezada por la banda municipal de Burguillos del Cerro, que tocó *La Internacional*. A pesar del radicalismo verbal de los oradores socialistas en éste y en otros actos electorales, y muy especialmente Largo Caballero, “antepuso en aquella campaña en todo momento el acceso legal al poder a través de las elecciones, pero sin dejar de señalar que tal acceso estaba condicionado” (ARÓSTEGUI, J.: *Op. cit.*, p. 327).

¹¹⁸ *El Socialista*, 1 de noviembre de 1933.

¹¹⁹ *Ahora*, 3 de noviembre de 1933.

¹²⁰ *El Socialista*, 7 de noviembre de 1933.

¹²¹ *Ibídem*.

nuevo, con otro derechista, que tuvo que suspenderse por los incidentes que se produjeron (“A las primeras palabras del orador que dio comienzo al acto, el público los abucheó al grito de ¡Farsantes, explotadores!, arreciando el abucheo cuando, apelando a la calumnia y a la insidia, pretendieron desprestigiar a los socialistas. De tal magnitud fue el escándalo, que tuvo que suspenderse el mitin y salir los oradores del pueblo aprisa, ante el peligro [de] que la indignación del público degenerara en una actitud violenta”).

Pocos días después se celebró en el Centro Obrero de Badajoz¹²² un importante acto electoral, ya que participaron cuatro de los candidatos socialistas por Badajoz (Nelken, De Pablo, Vidarte y Martínez Gil), quienes incidieron en los mismos mensajes que ya habían difundido en actos precedentes. Si De Pablo afirmó que “caminamos hacia la revolución social”, Vidarte “aseguró que la burguesía se juega en esta elección sus últimas cartas”, mientras que Martínez Gil denunció “el cuadro de hambre desoladora que abate a Extremadura”. Nelken “se dedicó a contestar lo que ella llama patraña de los católicos al acusar a los socialistas de criminales”.

También hay que reseñar los celebrados en Zafra, Mérida y en Villanueva de la Serena¹²³, y en estas dos localidades conjuntamente Nelken y el dirigente nacional L. Jiménez de Asúa (este catedrático de Derecho Penal era diputado por la circunscripción de Granada provincia y se presentaba por la de Madrid capital), cuyos discursos fueron calurosamente aplaudidos. Como reflejo de la que los socialistas consideraban exitosa campaña electoral, la reseña de los actos destacaba que “en toda la provincia continúa el entusiasmo socialista, considerándose ya como seguro el triunfo de nuestros candidatos”.

Los últimos fueron los celebrados en Castuera y Azuaga¹²⁴. En el primero de ellos intervinieron tres candidatos socialistas (Nelken, Rubio y Martínez Gil), y según la prensa socialista “todos los oradores ensalzaron la labor socialista realizada en el pasado Gobierno para favorecer al proletariado español, oprimido siempre por el capitalismo. Añadieron que no se puede dar un paso atrás en las mejoras conseguidas, que es necesario se apruebe la ley de Arrendamientos y que hay que ir a la expropiación de los bienes comunales. Dijeron

¹²² *Ídem*, 14 de noviembre de 1933.

¹²³ *Ídem*, 16 de noviembre de 1933.

¹²⁴ *Ídem*, 19 de noviembre de 1933.

también que la labor de las pasadas Cortes fue un pacto de partidos políticos incumplidos por los republicanos. Atacaron duramente a los radicales y su ligazón con Acción Popular, agrarios y monárquicos”. Y en el segundo lo hicieron Nelken, Rubio y José Muñoz de la Espada (secretario del ayuntamiento de Llerena), “al que acudieron trabajadores en número superior a 5.000”.

La oposición entre socialistas y antiguos compañeros de candidatura y de gobierno, y no sólo respecto a los radicales, también se manifestó en estas elecciones con los radical-socialistas, a los que Nelken criticó duramente durante la campaña electoral.

Además de su intensa labor como propagandista, Nelken intervino en la campaña electoral de Badajoz como infatigable denunciante de lo que consideraba incidentes que perjudicaban su candidatura. Y lo hizo, fundamentalmente, de tres formas: mediante comunicaciones que enviaba a *El Socialista* (el objetivo prioritario de sus denuncias era el gobernador civil, el abogado Carlos Echeguren Ocio, del PRR)¹²⁵, con quejas que dirigía a los ministros por la situación de los trabajadores extremeños y con controversias públicas en los medios de comunicación con personas vinculadas a otros partidos.

Del primero de los casos (comunicaciones que enviaba a *El Socialista*), destacamos tres ejemplos. En el número del 1 de noviembre se publicó un telegrama firmado también por los candidatos Vidarte, García Santos y Martínez Gil (y por Vázquez Torres, que lo sería por Ciudad Real), en el que denunciaban la parcialidad del gobernador y la persecución a que había sometido a los socialistas, fueran del partido o del sindicato, y solicitaban su destitución: “Los candidatos socialistas por esta circunscripción consideramos que el Gobierno, que afirma presidirá imparcialmente las elecciones, no debe sostener al actual gobernador civil de esta provincia, candidato radical por Melilla [elegido en la segunda vuelta], evidentemente parcial en la próxima contienda, como lo prueba además el hecho de que, apenas posesionado de su cargo, inició una inicua persecución contra los alcaldes socialistas y las organizaciones de la Unión General de Trabajadores. Ante tan manifiesta parcialidad, pedimos que sea sustituido inmediatamente”.

¹²⁵ Desde la implantación de la República, esta provincia había tenido 9 gobernadores civiles: F. Aranda Millán, V. Sol Sánchez, C. Montilla Escudero, M. Álvarez-Ugena y Sánchez-Tembleque, Z.R. Laguna Mojena, V. Gil Tirado, H. Cenamor Val, E. Balmaseda López y C. Echeguren Ocio.

Unos días más tarde (5 de noviembre), *El Socialista* publicó un telegrama que le había enviado la candidata, en el que denunciaba arbitrariedades a que eran sometidos los trabajadores que se rebelaban contra las coacciones electorales, y de las que hacía responsable al citado gobernador: “Bajo la descarada y abierta protección del gobernador de la provincia, que es a la vez candidato lerrouxista, se ejercen las más indignantes coacciones, despidiéndose en masa a los obreros socialistas y sirvientes que no se comprometen a votar a Acción Popular [CEDA]. En Villagonzalo, el patrono Inocente López despide, después de varios años de servicios, al mozo de labor camarada José Romero, que ganaba once reales, y los motivos del despido los fundamenta en el hecho de haber asistido a un mitin socialista. Por doquier se provoca la miseria de los proletarios, llegando, en Oliva de Mérida, a no abonarse todavía los jornales de la siega. Si el pueblo, exasperado, pretende imponer por sí la justicia que le niegan las autoridades, declinamos toda responsabilidad”¹²⁶.

Pocos días antes de las elecciones (16 de noviembre), *El Socialista* publicó un telefonema que la candidata había enviado desde Mérida, en el que denunciaba la intervención de la Guardia Civil¹²⁷ de Don Benito en la campaña electoral, amparando y protegiendo a la candidatura derechista, de lo que hacía responsable, nuevamente, al gobernador civil de la provincia (su partido, el PRR, formaba parte de dicha candidatura): “(...) constituye un intolerable bochorno para el régimen republicano el hecho de que la guardia civil de Don Benito ampare, por orden de la citada autoridad, todas las coacciones y actos

¹²⁶ Sobre la veracidad de estas denuncias es interesante la noticia publicada pocos días después de las elecciones en el conservador *ABC* (28 de noviembre): “En Zafra, población que estuvo sujeta a los fueros socialistas, se han reunido las fuerzas vivas y, como primera medida, para dar fuerza a las predicaciones de orden y paz después del éxito obtenido por las candidaturas de derechas, han acordado crear un organismo, que proporcionará trabajo a todos los elementos obreros que lo necesiten, sin distinción de matices políticos. Igual medida, se rumorea, tomarán los elementos de Acción Popular de la capital y pueblos de la provincia donde existen organizaciones de dicho partido político, habiéndose cursado órdenes en dicho sentido por el Comité provincial”.

¹²⁷ Formó parte de la comisión que, a finales de noviembre de 1931, creó el PSOE para reunir pruebas sobre los abusos de la Guardia Civil: “Hasta nos llegamos a imaginar que en un Gobierno republicano con participación socialista sería posible la reforma de la guardia civil. (...) el día 26 de noviembre nombramos una Comisión para que formulase ante el Gobierno un proyecto de ley reformando el “benemérito instituto”. Integraban esta Comisión Bolaños, Casas, Esbrí y Margarita Nelken” (MORÓN, G.: *Op. cit.*, p. 81).

inícuos que ejercen los elementos de Acción Popular, hasta el punto de que individuos del citado Instituto [Guardia Civil] acompañan a señoras afiliadas al citado organismo político, que entran en las casas particulares con la descarada pretensión de comprar votos. Es preciso que sepamos con toda claridad si la misión del gobernador es la de ayudar a ejercer tales coacciones y atropellos, pues en tal caso nosotros obraremos en consecuencia”.

Al margen de esas intervenciones de Nelken, *El Socialista*¹²⁸ se hizo eco de otras denuncias que cuestionaban la limpieza electoral. Por ejemplo, la compra de votos en la localidad de Granja de Torrehermosa, en la que quien define como “destacado fascista” emplea a sus criados, de modo que “una de sus sirvientas fue detenida cuando se hallaba cerrando trato con una mujer. El alcalde dispuso la detención de la compradora de votos, y al poco rato el gobernador de la provincia ordenaba a la autoridad local que pusiera en libertad a la detenida”. Nuevamente, como vemos, es el gobernador civil el blanco de las críticas socialistas: “Como el alcalde exigiera la orden por escrito, o cursada telegráficamente, la autoridad gubernativa decretó la detención del propio alcalde. La noticia cundió rápidamente por el pueblo, que se amotinó, teniendo que venir desde Azuaga un oficial de la guardia civil al mando de varios números. Restablecida la normalidad, el gobernador revocó la orden de detención dada contra el alcalde, en vista del cariz que el acontecimiento habla tomado. La sirvienta del fascista ha sido puesta a disposición del juez de instrucción”.

Otra denuncia publicada en *El Socialista* (15 de noviembre), en esta ocasión por la Federación Provincial Socialista de Badajoz, fue por lo ocurrido en Arroyo de San Serván, ya que guardias civiles y de asalto irrumpieron en la Casa del Pueblo para efectuar un registro sin mandamiento judicial en el que no encontraron nada punible: “Protestamos enérgicamente contra los atropellos que se están cometiendo en esta provincia por parte de la fuerza pública y de la autoridad gubernativa, que en su afán de favorecer a la candidatura derechista olvida que en pleno período electoral el último párrafo del artículo 31 de la Constitución impide cometer tropelías semejantes”¹²⁹.

¹²⁸ “El gobernador de Badajoz ampara a los fascistas que se dedican a la compra de votos” (15 de noviembre de 1933).

¹²⁹ Ese artículo no era exclusivo del período electoral, sino que se refería al derecho de los españoles a la inviolabilidad de su domicilio, al que sólo se podría entrar con mandamiento emitido por el juez competente.

Varias son las quejas que dirigió al ministro de Trabajo y Previsión Social, Carlos Pi y Suñer, diputado de Esquerra Republicana de Cataluña (ERC) por la circunscripción de Barcelona provincia, quien llevaba en el cargo desde el 8 de octubre al formarse el gobierno del radical Martínez Barrio. Cronológicamente, la primera que destacamos es la titulada “Por los obreros de la provincia de Badajoz. Carta abierta al ministro de trabajo”¹³⁰, en la que denunció la situación social de obreros y campesinos extremeños (por ejemplo, la actuación del gerente de la fábrica Central Electro-Harinera, de Don Benito, que obligaba a sus trabajadores a afiliarse a Acción Popular (CEDA), y que despedía a quienes no lo hicieran, además de pagar jornales por debajo de lo legalmente establecido, o el caso de la Fábrica de Superfosfatos de Ácido Sulfúrico, de Villanueva de la Serena, en la que los trabajadores carecían de mecanismos de protección en el trabajo), así como algunos fraudes electorales (“Distribuciones de zapatitos, de bonos de ropas o comidas, de hojitas que hablan de la República destructora de la familia, ello para pasmo y susto de beatas excluidas por el celibato de la constitución familiar, bien está. Mejor dicho: ya está bien. Pero coacciones descaradas, burla con la miseria y con la ley, eso, ni es tolerable, ni creo que usted, ahora que está enterado, habrá de tolerarlo”). Y como era de esperar, también en esta ocasión, aunque con menos pasión, criticó la actuación de Echeguren, el gobernador civil: “Y es que la provincia de Badajoz, en cuanto a régimen de propaganda electoral, se halla favorecida como pocas: disfrutamos allí un gobernador a quien nunca podrán agradecer bastante, los compañeros lerrouxistas que usted tiene en el Gobierno, sus desvelos en favor de “su” causa: a los alcaldes o representantes de Ayuntamientos socialistas que van a pedirle unas miajas de aquel fabuloso millón anunciado y pregonado para obras públicas, les indica, empleando para ello las palabras más suasorias, la conveniencia de hacer la petición por mediación del exdiputado radical don Diego Hidalgo, quien, por ser muy amigo del señor Guerra del Río [ministro de Obras Públicas, del PRR, en los gobiernos presididos por Lerroux y Martínez Barrio], podrá mejor que nadie obtener el libramiento que ha de impedir que en algunos pueblos los trabajadores parados se mueran por completo de hambre”.

¹³⁰ *El Socialista*, 20 de octubre de 1933. En la carta, encabezada por un significativo “Mi distinguido amigo”, Nelken diferenciaba claramente entre el actual ministro (“usted, ministro de la República, siente sinceramente la República y su forzado rumbo hacia un horizonte de menor injusticia social”) y su antecesor (“sé también que una cosa era el señor Samper y otra, afortunadamente muy distinta, su sucesor”).

En sus contactos con el ministro de Trabajo y Previsión Social, le visitó para denunciar “las coacciones que con motivo de la campaña electoral se ejercen sobre los obreros de la provincia de Badajoz, en particular en el pueblo de Carmonita, donde los patronos se niegan a dar trabajo a todo aquel que no se afilie a la organización fascista, y en Bienvenida, cuyos elementos capitalistas se niegan a acudir a las citaciones del delegado de Trabajo”. Asimismo, “declaró, en nombre de todas las organizaciones obreras de la provincia, que declinaba toda responsabilidad acerca de lo que pueda ocurrir, pues hay lugares donde los obreros, que acuciados por el hambre acuden a coger bellotas, los caciques acucian a la guardia civil para que se les eche encima. El señor Pi y Suñer prometió tomar inmediatas y enérgicas medidas para evitar que tal estado de cosas continúe”¹³¹.

Volvió a la carga un día después, cuando *El Socialista* (27 de octubre) le publicó el artículo titulado “Sobre una carta abierta al ministro de Trabajo. Rectificando y ratificando”, en el que aludía a la queja que el gerente de la aludida fábrica Central Electro-Harinera, Luis Ducasse Lozano, había manifestado al ser aludido, y en la que negaba esas acusaciones. En su respuesta, Nelken no sólo se reafirmó en las opiniones vertidas en aquella *Carta abierta*, sino que hizo mención a otras actuaciones del mismo tenor: por ejemplo, que “el 12 de abril de 1931, el señor Ducasse obligó a los obreros, bajo amenaza de despido, a votar la candidatura monárquica” o que “el 28 de febrero de este año, y juntamente con los demás patronos fabricantes de harinas, despidió a unos obreros socialistas únicamente porque estos obreros se atrevieron a decir que, existiendo unas bases de trabajo dictadas por el Jurado mixto de Artes Blancas de Badajoz, tenían derecho a regirse por ellas”. Y finalizaba afirmando que “éste es el “señor gerente” que (...) no hace indicación política de ninguna clase a sus obreros, y que hace trabajar a éstos conforme a las disposiciones del Jurado mixto. Se le olvidó tan sólo añadir al señor Ducasse que cumplía las bases cuando los fallos del Jurado le obligaban a ello después de recursos entablados por los obreros”.

¹³¹ *El Socialista*, 26 de octubre de 1933. En esa línea de contacto abierta con este ministro, el día siguiente al de la celebración de las elecciones le envió un telegrama en el que denunciaba los hechos ocurridos en el pueblo de Aljucén (el alcalde, junto con unos matones, tiroteó a grupos de obreros, provocando un muerto, dos heridos graves y varios heridos más), por los que hubo de suspenderse la votación (citado por PRESTON, P.: *Op. cit.*, p. 291).

El mismo día que *El Socialista* informaba de la visita que Nelken había efectuado al ministro de Trabajo y Previsión Social (26 de octubre), también le publicó una extensa carta (“Mi ratificación. Actuación en Almendralejo del delegado señor Porras”) en la que denunciaba la actuación de éste (Antonio Porras Rivas) en la instrucción de un expediente abierto al alcalde de esa localidad (Inocente Pavón, expulsado del PSOE y de la UGT como responsable del descubierto de 2.000 pesetas en el molino colectivo gestionado por la Sociedad de Trabajadores de la Tierra)¹³². Lo que había comenzado en esa localidad como una mera queja por haberle asignado Pavón a Porras un ayudante sin preparación suficiente, y que supuestamente podría mantenerle informado del expediente, acabó en un cúmulo de irregularidades que Nelken también denunciaba, por ejemplo, la presencia de ambos en un acto electoral radical-socialista, el partido al que se habría afiliado el expedientado alcalde, y al que pertenecía el entonces gobernador civil (H. Cenamor Val)¹³³, acto que contó con la protección de los guardias de asalto y de la guardia municipal, así como la información privilegiada que del expediente instruido contra él tuvo el alcalde Pavón. El traslado del gobernador civil a Teruel (agosto de 1933) obligó a rehacer el expediente por un nuevo delegado, al que también se le achacaba connivencia política con Pavón. Como quiera que esta carta era la respuesta a una de Antonio Porras publicada ese mismo día en *El Socialista*, Nelken se defendió de una acusación que se solía hacer, la ya conocida de su supuesta nacionalidad sobrevenida: “En cuanto al final de la “contestación” del señor Porras, y por lo que en ello hubiera de sana intención, sólo nos cumple decirle que quien estas líneas firma no ha adoptado voluntariamente la nacionalidad española, ya que al nacer fue inscrita como española en el Registro civil de Madrid. Que lo único que ha hecho en las Cortes ha sido ratificar esta nacionalidad suya, cosa a la cual se prestó para acabar de una vez con la campaña hecha por el diputado radical señor Hidalgo para impedir que un socialista más representara a la provincia de Badajoz en el Parlamento; pero que esta ratificación no era necesaria,

¹³² *ABC*, de 16 de julio de 1933, dio cuenta de esta expulsión, de su intención de crear allí un grupo radical-socialista y de diversos incidentes que se produjeron posteriormente, entre ellos la apertura de expedientes a empleados municipales.

¹³³ Este gobernador falleció el 29 de agosto de 1939 en la prisión provincial de Almería. Esta fue la opinión que le merecía a Nelken: “De un gobernador radical socialista, el señor Cenamor, no habrán de olvidarse en mucho tiempo los camaradas de aquella provincia: ningún poncio monárquico hizo tanto en contra suya” (“Después de la escisión. Conviene sepamos a qué atenernos”, *El Socialista*, 28 de septiembre de 1933).

y así se podía haber sostenido legalmente, puesto que había, años atrás, ejercido cargo público (vocal del Consejo Superior de Protección a la Infancia antes de la dictadura [de Primo de Rivera]), lo cual equivalía a una ratificación (...), y que yo soy española desde el día siguiente de nacer, en que fui inscrita en el Registro civil en Madrid, y no en ningún Registro de Consulado extranjero, y, por si fuera poco, porque así lo he ratificado; y por si esto fuera poco también, porque estoy legalmente casada con un español”.

Como decíamos, *El Socialista* publicó ese mismo 26 de octubre una carta de Porras (“Contestando a doña Margarita Nelken”), fechada el 2 de ese mismo mes, en la que la acusaba de mentir: “digo, afirmo y ratifico que el señor Cenamor, durante su mandato en la provincia de Badajoz, no nombró para Almendralejo ningún otro delegado que el firmante de este artículo, Antonio Porras y Rivas; afirmo y ratifico que no he tomado parte en ningún acto político en unión del alcalde de Almendralejo ni en toda la provincia de Badajoz; afirmo y ratifico que jamás me he dedicado en toda mi vida a asuntos de seguros, y afirmo y ratifico que son falsas, falsas en absoluto todas las manifestaciones que hace la señora Nelken en su primer artículo de *El Socialista*”.

¿Dónde se encuentran los antecedentes para esta polémica de la que se hizo eco *El Socialista*, y que aunque no tuviera una relación directa con la campaña electoral no puede desligarse de ella por las fechas en que se produjo y por la cobertura que se dio en este diario? Todo surgió con un artículo publicado en el diario socialista el 28 de septiembre por Nelken (“Después de la escisión. Conviene sepamos a qué atenernos”), en el que comentando la reciente escisión del PRRS¹³⁴ hizo una alusión a la citada connivencia entre el delegado gubernativo (Porras) y el alcalde (Pavón), expulsado del PSOE y de la UGT (“como se ha hecho en Almendralejo, encargando el delegado del gobernador radical socialista a un alcalde, expulsado nuestro, expulsado del Partido Socialista y de la Unión General de Trabajadores, y a quien había de instruirle expediente por orden expresa del ministro a causa de su desdichadísima actuación (...), que empezó a funcionar dando juntos un mitin el alcalde y el delegado que había de instruir el expediente contra él, enterándose luego el primero de todos los extremos de dicho expediente y vengándose -con anuencia del gobernador, “organizador del partido”- de todos los camaradas nuestros que

¹³⁴ En septiembre de 1933 se escindió su ala izquierda, que dio lugar al Partido Republicano Radical-Socialista Independiente (PRRSI).

habían declarado en contra suya, destituyéndolos o encarcelándolos”). A esta mención en el citado artículo, el aludido Porras respondió enviándole una carta a Nelken en la que le pedía una rectificación a esas afirmaciones, carta de la que tenemos noticias por las manifestaciones que de ella hizo la propia Nelken en *El Socialista* el 1 de octubre, en las que se reafirmaba más extensamente en lo publicado (“Lo sentimos: nunca fue nuestro propósito ofender a nadie. Pero como tampoco fue el ocultar, o disfrazar, aquellos hechos tan probados y probatorios como los acaecidos en Almendralejo, gracias a la actuación mancomunada del gobernador radical socialista, señor Cenamor, de su delegado, señor Porras, y del alcalde expulsado de nuestras filas y flamante correligionario de aquellos señores, sólo podemos, en respuesta a la carta que nos dirige el señor Porras, decirle que en lo por venir procure elegir mejor sus colaboradores”). Y de esta larga controversia nada más se supo, seguramente porque después de las elecciones era un asunto sin relevancia alguna para la actuación política de Nelken y por lo que había manifestado Porras en la carta publicada en *El Socialista* (“Y por último, mi decisión firme de no responder a ningún otro artículo que publique la señora Nelken, a excepción del que espero rectificando y dejando a salvo mi honorabilidad, al que lo haré dándole las gracias”, algo que, como hemos visto, no se produjo).

Campaña en las circunscripciones madrileñas (capital y provincia)

No es un hecho muy conocido, pero Nelken también intentó ser candidata en estas elecciones en la circunscripción de Madrid capital, ya que se presentó a su antevotación interna (lo hicieron 18 candidatos), aunque no lo logró (con sólo 182 votos, quedó en la decimosexta posición)¹³⁵.

Dada su proyección política nacional, de la que ya hemos visto algunos ejemplos, y de la que su presencia habitual como colaboradora en *El Socialista* es buena muestra, podía esperarse que participara en diversos actos electorales en algunas de las circunscripciones más importantes para las expectativas socialistas. Y en esta situación, las dos madrileñas (capital y provincia) eran las preferentes¹³⁶. De los distintos mítines celebrados en la capital madrileña por

¹³⁵ *El Sol*, 20 de octubre de 1933.

¹³⁶ Según ella (*Por qué hicimos la revolución*, pp. 67-68), en Madrid estas elecciones se quedaron con el apodo de las *elecciones de los colchones*, “pues las damas católicas, durante la campaña electoral, repartieron a millares jergones a las mujeres de los obreros parados”.

mujeres socialistas (26 durante la primera vuelta), tan sólo 3 tuvieron la consideración de femeninos, específicamente dirigidos a la mujer, y en 2 de ellos intervino ella: fueron los celebrados en el Círculo Socialista de Buenavista el 19 de octubre (junto a Carmen del Barrio, candidata en Cuenca, y Victoria Castro) y en la Casa del Pueblo el 27 de octubre (contó también con la presencia de la citada Carmen del Barrio, M.^a Lejárraga García -candidata en Granada- y Victoria Herrero).

El mitin celebrado en el Círculo Socialista de Buenavista¹³⁷, uno de los 10 distritos de la capital madrileña, tuvo la consideración de propaganda femenina socialista, y en él intervino Nelken, a quien precedieron en la palabra las otras dos oradoras (C. del Barrio¹³⁸ y V. Castro). De la intervención de Nelken destacamos la valoración que hizo de la coyuntura política (“desde la implantación de la República no nos hemos visto en España en momentos tan graves. Ya no hay más que dos caminos: uno, que mira a Italia; otro, que mira a Moscú. Se ha cerrado el Parlamento, no diré que con traición, que no me gusta emplear esta palabra, pero sí con alevosía, para poder decir a los trabajadores: ¿Qué habéis conseguido? Pero nosotros podremos decir: No hemos adelantado porque fuimos generosos el 14 de abril”), de la unión gubernamental con los republicanos iniciada con el Pacto de San Sebastián (“una de cuyas condiciones fue la implantación de la Reforma agraria, y los republicanos la ofrecieron como hubieran ofrecido la Luna y las estrellas; pero al ver después que había en el Gobierno tres ministros socialistas y en el parlamento 110 diputados (*sic*), tuvieron mucho miedo”), del significado de la derogación de la Ley de Términos Municipales (“hecha por el funesto señor Samper [ministro de Trabajo en el gobierno presidido por Lerroux en septiembre de 1933], que es una invasión de los obreros portugueses en Extremadura, obligando a aquellos camaradas nuestros a ganar jornales de una cincuenta en tiempo de la siega”), para finalizar denunciando la cruzada de la derecha contra los socialistas (“visto el ejemplo de Italia y Alemania, el día 19 de noviembre hemos de triunfar por las buenas y, si no, por las malas”¹³⁹).

¹³⁷ *El Socialista*, 22 de octubre de 1933.

¹³⁸ Pidió rendir un homenaje a Nelken por “la campaña de injurias y calumnias que contra ella han hecho por su labor a favor de los humildes campesinos de Extremadura. (Una imponente salva de aplausos impidió oír las últimas palabras)”.

¹³⁹ El acto finalizó cantando *La Internacional* y el himno de las Juventudes Socialistas. Asimismo se indicó que se habían recaudado 51,10 pesetas para el fondo electoral.

El 27 de octubre, un día después, intervino en el celebrado en la Casa del Pueblo de Madrid¹⁴⁰, también dedicado a la mujer, y en el que intervinieron Victoria Herrero, que lo presidió en nombre del Comité de la Agrupación Socialista Madrileña, así como otras dos candidatas socialistas, C. del Barrio y M.^a Martínez Sierra (ésta era presentada con los apellidos de su marido, un afamado escritor, aunque los suyos eran Lejárraga García). Con el titular de “Las mujeres trabajadoras acuden en masa a nuestro primer acto de propaganda electoral femenina”, Nelken, que cerró el acto (su presencia “en la tribuna fue acogida con una prolongada salva de aplausos”), insistió en algunos de los aspectos en que lo había hecho en el del Círculo Socialista de Buenavista el día anterior, empezando por un distanciamiento con los republicanos que no le preocupaba (“En los momentos actuales, en que los socialistas estamos solos, ¡y a mucha honra!, vivimos horas de máxima responsabilidad para preocuparnos de deslindar bien los campos. Dos años de República nos han enseñado muchas cosas. Y la primera de ellas es que quien no está con nosotros fatalmente está contra nosotros”), a quienes consideraba sus mayores enemigos (“Todos los trabajadores de España saben que quienes les han hecho más daño durante la República no han sido los monárquicos, sino los republicanos, porque los primeros, siquiera, dan la cara, y los segundos se escudan en el anónimo para destrozar nuestras organizaciones”). Y en un mitin como éste para la mujer¹⁴¹, expresamente se dirigió a las trabajadoras, fueran manuales o intelectuales, pertenecieran a la pequeña burguesía o al proletariado, con mensajes específicos para ellas, diciéndoles que “no tenemos por delante más que dos caminos: o marxismo o fascismo. A las mujeres nos toca demostrar ahora si en verdad somos compañeras del hombre o dóciles instrumentos en las manos de una minoría. De esa minoría que utiliza como pasquín electoral para las

¹⁴⁰ *El Socialista*, 28 de octubre de 1933. Era un acto al que se accedía con invitación, y en cuyo anuncio se decía que “era preciso que a la hora de votar por primera vez, las mujeres se den cuenta exacta de la influencia que puede tener su voto para su propio porvenir y el de aquéllos a quien tanto quieren” (*El Socialista*, 27 de octubre de 1933, encabezado ese día con un cartel electoral con el mensaje: “¡Mujer! Tu voto debe ser socialista. Por solidaridad con tu marido. Por el futuro de tus hijos”).

¹⁴¹ “En España, como en todas parte, nacen más criaturas de sexo femenino que del masculino. Si a este “plus” de mujeres añadimos el número de hombres que se avienen a lo que la mujer les diga o grita, con tal de vivir en relativa paz, nos percataremos al punto de la importancia verdaderamente trascendental que han de tener en las futuras elecciones los votos femeninos”. *La lucha de clases* (“En torno a nosotras”), 21 de septiembre de 1933.

mujeres el lema de “Patria, Familia y religión”. ¡Patria! ¿De qué patria pueden hablar aquellos que mandaron vuestros hijos a morir allende los mares defendiendo los intereses capitalistas? (...) ¡Religión! ¿Qué saben de religión esas señoras que creen que se pueden ofrecer limosnas a quien tiene derecho a exigir por justicia? ¡Familia! Dicen que el divorcio destruye la familia, como si España no fuese el país de los tornos en las inclusas y los niños sin nombre (...). Y no faltó la defensa de la obra realizada por los tres ministros socialistas (“esclavos en el banco azul”) y la crítica de los dos recientes gobiernos radicales: “¿Qué queda de su obra? Del compañero De los Ríos quedan los edificios de las escuelas, porque los edificios no pueden volverse a hundir después de levantados. Del compañero Prieto, que quiso transformar la tierra con la obra gigantesca de los pantanos para dar pan a los hombres que se mueren de hambre y agua a la tierra que se muere de sed, nada, porque su obra se ha estancado por aquéllos que pretenden no dejar en España nada que signifique un triunfo socialista. ¡De la obra de Largo Caballero! De esto ya no puedo hablar con serenidad. Libremente pueden los patronos de Castilla y Extremadura traer obreros portugueses. Pueden decir “¡Tú no me convienes!”. Pueden buscar otro que trabaje y vote como él lo mande. Ya está derogada la ley de Términos municipales. Bastaron veinte días de Gobierno de aquel demagogo del Paralelo [Lerroux], que paseaba por las calles en alpargatas para que le votasen los obreros... (Aplausos, vivas y muertas)”. Y siendo un mitin para mujeres, las invocaciones a ellas como activo sujeto revolucionario fueron constantes: “La revolución es ahora cuando tiene que hacerse. Obreras de fábricas, de oficinas, de talleres, de costura, intelectuales, todas las que sabéis de la tragedia del trabajo mal retribuido: estad convencidas de que esto tiene que cambiar, que esto no puede seguir así. En la contienda tenéis más responsabilidad sobre vuestros actos que los hombres, porque sufrís más directamente los embates de la vida”. Y, por último, un aspecto que tuvo importancia en los mensajes socialistas, la invocación a la mujer en su función de madre: “Por vuestros hijos haced todo. El día 19 de noviembre no tenéis más obligación que pensar en ellos. Y ¡adelante! Si os quieren amedrentar con la visión de un futuro engañoso, contestad a los amedrentadores lo que los primeros cristianos, cuando se los condenaba a muerte, contestaban a sus verdugos: “A nosotros no se nos mata: se nos siembra. Y todo lo que se siembra da sus frutos”¹⁴².

¹⁴² “Las últimas palabras de la compañera Margarita Nelken fueron premiadas con una gran ovación”. Como hemos indicado anteriormente, esta frase se había convertido en recurrente en sus intervenciones electorales. El acto finalizó cantando *La Internacional*.

En la provincia madrileña, Nelken intervino en otros mítines: el 6 de noviembre, en Tetuán de las Victorias (distrito del entonces municipio de Chamartín de la Rosa)¹⁴³ junto a dos importantes dirigentes socialistas (Rafael Henche, candidato por Madrid provincia, y Enrique de Francisco, diputado por Guipúzcoa en la legislatura de 1931 y candidato en las elecciones de 1933 por Guipúzcoa y Jaén -sustituyó a A. Saborit, el inicialmente previsto en el acto-), en el que nuevamente insistió en su concepción revolucionaria de acceso al poder, y en la que las elecciones eran un instrumento más (“Por eso con estas elecciones no se trata de lograr más o menos diputados, sino de que la fuerza de estos votos hagan que todo el Poder venga a manos de la clase trabajadora”), sin olvidar tampoco, como en otros mítines, al electorado femenino en su faceta maternal (“las que sois madres tenéis el deber para con vuestros hijos de no olvidar que sois proletarias y que esas señoras que os ofrecen ropas son vuestras enemigas”) y a las fuerzas republicanas, a las que dirigió feroces críticas sin diferenciar entre sus diferentes opciones (“Estamos en los momentos más graves que se han ofrecido al proletariado desde 1917. Porque el 14 de abril nos hacíamos la ilusión de que estábamos rodeados de enemigos. Y lo ocurrido nos ha servido para comprender que quien no está con nosotros está contra nosotros. Por eso, para mí, jamás un trabajador será un enemigo, porque yo sé que un día, fatalmente, tendremos que disparar juntos desde un mismo lado de las barricadas. Y por ello mismo jamás consideré como un aliado a los elementos republicanos”, palabras que se mostraron fatalmente premonitorias aunque no totalmente certeras).

También intervino en otros actos celebrados en Villa de Vallecas y en Alcalá de Henares (7 de noviembre), en ambos el mismo día y junto a Victoria Castro y Carlos Rubiera¹⁴⁴.

¹⁴³ *El Socialista*, 8 de noviembre de 1933.

¹⁴⁴ También intervino en varios actos celebrados con motivo de la segunda vuelta en las dos circunscripciones madrileñas: el 30 de noviembre, en el municipio de Villaverde, junto con R. Henche y L. Jiménez de Asúa; el 1 de diciembre, dos en Vallecas, junto con M. Alonso Zapata y E. de Francisco; y el 2, en la Agrupación Socialista de Canillas, Canillejas y Vicálvaro, junto con A. Castro, L. Heras y P. Tomás. *El Socialista*, 30 de noviembre y 1 y 2 de diciembre de 1933.

El madrileño diario republicano *Ahora* publicó, en su edición del 15 de noviembre, una amplia e interesante información (3 páginas) que recogía las respuestas de varias candidatas a un mismo cuestionario de cinco preguntas, titulada “Las mujeres que quieren ser diputadas”, y entre las que se encontraba Nelken (también respondieron María Rosa Urraca Pastor, maestra y exinspectora de Trabajo, de la Comunión Tradicionalista; María Mayol, escritora, de AR; Concha Peña, abogada, del PRR; C. Campoamor, abogada, del PRR; Belén de Sárraga, escritora, del PRF; Catalina Salmerón, del PRRSI; V. Kent, abogada, del PRRSI; Regina García, escritora, del PSOE; Micaela de Castro, cigarrera, del PCE; Julia Álvarez, maestra, del PSOE; Leocadia Muñoz, del PSOE; y Matilde de la Torre, música, del PSOE). La presentación de esta información iba firmada por M. D., iniciales de *Magda Donato*, hermana de Nelken, quien se lamentaba de las “pocas, poquísimas” mujeres presentadas.

Las respuestas que dio Nelken a ese cuestionario, reproducidas íntegramente por su interés, fueron las siguientes:

¿Cree usted que las papeletas de voto de las mujeres deben ser diferentes de las de los hombres, para conocerse así el estado actual de opinión política de la mujer española?

En modo alguno. No hay opinión política de la mujer, ni española, ni de ningún otro país. Hay la opinión de la mujer de una u otra clase, de uno u otro sector social, exactamente igual que entre los hombres. No creo que a nadie se le ocurra pensar que una obrera pueda estar más cerca de una señora que viva de rentas que de un obrero.

¿Cuáles son los puntos principales de la propaganda electoral de usted?

A mí, la propaganda me la dan hecha. Candidato (*sic*) socialista por una provincia, en la cual desde la implantación de la República los patronos se dedican a boicotearla, aumentando la miseria; en donde no se cumplen las Bases de Trabajo y se despide descaradamente a los afiliados a las Sociedades Obreras; en donde las mujeres que van a coser a las casas de los propietarios, varias veces millonarios, perciben jornales de una peseta y una cincuenta, y hay todavía sirvientas que ganan siete y hasta cinco pesetas al mes, y reciben el domingo el pan para toda la semana; poco tengo que esforzarme para encontrar argumentos que hagan comprender a aquellas gentes que pertenecen también al género humano, y tiene, por tanto, derecho a vivir como personas, por muy demoledoras y excesivas que estas pretensiones les resulten a algunos.

¿Cree usted que la misión de la mujer en la Cámara debe ser la misma que la del hombre o que, por el contrario, debe tener un carácter netamente femenino?

Creo que esta respuesta está ya contestada con la primera. Ahora bien, ciertas cuestiones de protección a la infancia, de trabajo de la mujer, etcétera, pueden y deben, desde luego, merecer una atención preferente por parte de las diputadas.

Si la nombraran a usted ministro (sic), ¿qué cartera elegiría?

La de Trabajo o la de Instrucción Pública. La primera, huelga subrayarlo para que el trabajo de los que dependen de un jornal o sueldo, hombres y mujeres, se rija por leyes que no conviertan forzosamente al trabajador en un instrumento a merced de quien lo emplea. Pero que rija de verdad; aplicando la ley inexorablemente y sin “interpretarla”. La segunda, porque no hay labor más urgente, en esta España del analfabetismo (y yo llamo analfabetos a muchos que saben leer de corrido y a muchos que se pasan el día leyendo novelas de color rosa o de color verde), que el elevar el nivel de la cultura y el hacer que la cultura deje de ser un lujo y un privilegio¹⁴⁵.

Si la encargasen de formar Gobierno, ¿a quiénes (hombres o mujeres) nombraría usted?

Milito en el partido socialista; con esto queda dicho que yo habría de nombrar a personas del mismo partido, y no por afán de sectarismo, ni siquiera por compañerismo, sino porque sería natural que yo pensara, ante todo, en aquellas personas que pensarán como yo respecto a los problemas sociales y políticos. Y, como dentro del partido no hay sino una ideología, ponga usted que lo mismo podría nombrar a unos que a otros¹⁴⁶.

¹⁴⁵ Del Ministerio de Trabajo se había ocupado su compañero de partido Largo Caballero (en los cuatro primeros gobiernos republicanos), y del de Instrucción Pública y Bellas Artes, el también socialista Fernando de los Ríos (en el tercer gobierno republicano).

¹⁴⁶ Recordemos que a lo largo de todo el periodo republicano, sólo hubo tres ministros socialistas (en el bienio reformador): Largo Caballero (Trabajo), Prieto (Hacienda y Obras Públicas) y De los Ríos (Justicia, Instrucción Pública y Bellas Artes y Estado).

V. Incidentes en la jornada electoral

Entre los diversos incidentes que denunciaron los socialistas destacamos uno de Almendralejo¹⁴⁷, en el que el exmarqués de la Encomienda “había montado, con conocimiento y complacencia del gobernador, una llamada oficina electoral en la que había almacenado profusión de comestibles y vino. Los jóvenes de Acción Popular llevaban hasta la llamada oficina, con promesas o amenazas, a mujeres y hombres, a los que embriagaban, entregándoles candidaturas derechistas en sobres cerrados, los cuales debían abrir una vez en la cola y bien vigilados por parte de los compradores de votos. Nuestra compañera Margarita Nelken recurrió varias veces al juez y a la guardia civil, logrando que decomisara el vino”¹⁴⁸.

Los incidentes más importantes ocurrieron en Siruela¹⁴⁹, Aljucén y Valdetorres, que obligaron a repetir las elecciones unos días después. Los socialistas denunciaron irregularidades en diversos pueblos, por ejemplo, el citado Aljucén, en el que supuestamente “habían sido detenidos días antes de la elección más de veinticinco camaradas nuestros. Después de tomarles declaración, el juez decretó su libertad; pero el mismo día en que habían de emitir el sufragio fueron nuevamente encarcelados por orden del gobernador. Cuando llegó la protesta oportuna hasta dicha autoridad, ésta hubo de responder que no podía permitir que votasen los criminales y expresidarios”, o Roca de la Sierra, por la actuación de la fuerza pública (“reunió en la plaza a todos los ciudadanos sobre los que recaían sospechas de que iban a votar en contra de la conjunción monárquico-radical. Con la boca de los fusiles al pecho, se obligó a los trabajadores a permanecer con los brazos en alto, y en tal posición de ignominia hubieron de continuar desde que se efectuó el primer cacheo hasta

¹⁴⁷ *El Socialista*, 21 de noviembre de 1933.

¹⁴⁸ La propia Nelken se refirió a ello en *Por qué hicimos la revolución* (p. 70, nota 1): “En Almendralejo, el marqués de la Encomienda, opulento propietario, dirigía personalmente una especie de despacho, en el cual repartían candidaturas de derechas, libras de pan, chorizos y cuartos de litro de aceite”.

¹⁴⁹ Según Nelken (*Ibidem*, p. 70, nota 2), en esta localidad el diputado radical Salazar Alonso “conducía personalmente [a votar a] los guardias de Asalto a los Colegios [electorales]”.

que hubo de verificarse el último”¹⁵⁰. Estas denuncias tuvieron un carácter oficial, ya que el presidente de la Comisión ejecutiva de la Federación Provincial Socialista, N. Vázquez Torres, remitió un telegrama al presidente del Consejo de Ministros, el radical Martínez Barrio, en los siguientes términos: “Sin esperanza alguna de ser escuchada tampoco en esta ocasión, esta Federación Provincial Socialista eleva al Gobierno que preside vucencia su protesta indignadísima contra criminales normas caciquiles empleadas por el gobernador en estas elecciones vergonzosas, no superadas nunca en lo que se refiere a la utilización de armas villanas. Hoy se llegó, en las elecciones celebradas en Aljucén y Siruela, a detener gubernativamente a presos libertados momentos antes por el juez de Aljucén, y haciendo votar a los guardias de asalto en Siruela, no incluidos en el Censo. ¡Bravo modo de ganar las elecciones en la República! Después de estas elecciones no confiarán los trabajadores extremeños en la democracia republicana burguesa para llegar a su liberación”¹⁵¹.

De la misma forma, el elegido candidato radical Salazar Alonso¹⁵² también criticó la actuación socialista en la campaña electoral, negando las críticas efectuadas al gobernador civil (“en su irritación, arremete contra el gobernador, cuya actuación en servicio del orden y del derecho de todos ha sido verdaderamente ejemplar”, “el gobernador se ha limitado a asegurar la libertad del sufragio, a mantener en las calles el orden público con la presencia de fuerzas que han actuado con energía no exenta de prudencia”), acusando a los socialistas de la utilización de las instituciones (“es sabido que a la lucha electoral de Badajoz se llegó con más de un centenar de Ayuntamientos, jueces municipales, Jurados mixtos en poder del partido socialista que los utilizaba como arma para sus designios políticos”) y de fraudes electorales (“desde la entrega de subsidios a viudas pobres -en Castuera-, a condición de votar a los socialistas,

¹⁵⁰ Ambos casos, en *El Socialista*, 24 de noviembre de 1933.

¹⁵¹ *Ibidem*.

¹⁵² Fue ministro de la Gobernación en dos gobiernos sucesivos presididos por los radicales Lerroux y Samper (marzo y abril de 1934, respectivamente). RUIZ MANJÓN, O. (*El Partido Republicano Radical. 1908-1936*, Tebas, Madrid, 1976, p. 420) le considera representante de las posiciones más derechistas del radicalismo español, contando con una considerable experiencia política (concejal del Ayuntamiento de Madrid elegido en las municipales de abril de 1931, presidente de la Diputación madrileña y diputado por Badajoz en las elecciones de junio de 1931).

la amenaza de quitar parcelas dadas en cultivo intensivo a obreros si no votaban a ese partido hasta la detención de electores”), incluso de asesinatos (en Aljucén)¹⁵³.

VI. Los resultados

La participación fue alta, ya que de un censo de 385.375 electores, votaron 285.875, lo que supone que llegó hasta el 74,18%, superior en un 6,72% a la media nacional (y sólo un 1,37% inferior a la que se dio en las elecciones constituyentes de junio de 1931).

Los resultados depararon una sorpresa si hacemos caso a alguna previsión de la prensa¹⁵⁴, ya que la candidatura que triunfó, con todos los puestos asignados a las *mayorías* (11), fue la republicano-agraria: Hidalgo, 141.942; Salazar, 141.931; Arqueros, 141.921; Barquero, 141.828; Bardají, 141.774; Carrascal, 141.749; Díaz-Ambrona, 141.465; Daza, 141.309¹⁵⁵; Hermida, 141.124; Sánchez Miranda, 140.848; y Jiménez Fernández, 140.801 (el candidato más votado obtuvo el 36,83% del censo y el 49,65% de los votantes, y el que menos, el 38,54% y el 49,25%, respectivamente). Los 3 puestos de las *minorías* fueron para candidatos socialistas¹⁵⁶: Vidarte, 138.013; Nelken, 137.928 (la segunda de la candi-

¹⁵³ ABC, 25 de noviembre de 1933. En esa misma línea, este diario publicó ese mismo día dos notas más, una del Comité de Enlace de la conjunción republicano-agraria, y otra del Comité provincial de Acción Popular y Agraria.

¹⁵⁴ Según *Ahora* (16 de noviembre 1933), “el ambiente es favorable a los socialistas en esta provincia, donde, según se cree, sacarán triunfante su candidatura sin gran esfuerzo”.

¹⁵⁵ En el acto de escrutinio realizado en la Junta provincial del censo, el socialista Aliseda Olivares impugnó el nombramiento de este diputado alegando su condición de fiscal de lo contencioso y secretario del Tribunal económico-administrativo con jurisdicción en la provincia de Badajoz (ABC, 28 de noviembre de 1933).

¹⁵⁶ A pesar de estos resultados, uno de los candidatos socialistas (Martínez Gil, no elegido, aunque lo sería por Madrid capital en la segunda vuelta) consideró que su candidatura había obtenido una importante victoria política: “(...) la votación nuestra en Badajoz, que llega a más de 130.000 votos, lo ha sido contra todos los elementos coligados, incluso los comunistas. Allí ha circulado el dinero extraordinariamente; pero nuestros afiliados, algunos teniendo que hacer recorridos de largas distancias, demostrando una conciencia ciudadana admirable, depositaban el sufragio con fe y entusiasmo ejemplar” (*El Socialista*, 25 de noviembre de 1933).

dataura)¹⁵⁷; y Rubio, 137.596¹⁵⁸ (Vidarte obtuvo el apoyo del 35,81% de los electores y el 48,28% de los votantes, y Nelken, el 35,79% y el 48,25%, respectivamente)¹⁵⁹. Los resultados de los tres candidatos republicanos fueron muy malos, como atestigua que el más votado (Salmerón) sólo obtuvo 7.777 votos (el 2,01% del censo electoral, y el 2,72% de los votantes). Peores fueron los de los candidatos comunistas: el más votado, Castelló, obtuvo 2.215 votos (el 0,57% y el 0,77%, respectivamente)¹⁶⁰.

De acuerdo a los datos obtenidos por los diputados elegidos, llaman la atención dos aspectos: la desproporción entre los puestos logrados por las candidaturas a las que pertenecían, dadas las escasas diferencias de votos entre ellas, y la alta fidelidad mostrada por los votantes de cada candidatura al conjunto de sus correspondientes candidatos. En el primero de los casos, y si atendemos a la votación media de las candidaturas republicano-agraria y socialista (141.517 y 136.660 votos, respectivamente), una diferencia media de 4.857 votos (el 1,26% de los electores y el 1,70% de los votantes) supuso una diferencia del 57,14% de los diputados logrados por cada una de esas dos candidaturas (la republicano-agraria, el 78,57%, y la socialista, el 21,43%), es decir, un ejemplo claro de cómo la legislación electoral favorecía y, en consecuencia,

¹⁵⁷ También ocupó esa misma posición entre los candidatos socialistas en la ciudad de Badajoz (4.780 votos), por detrás de De Pablo (4.786) y por delante de Vidarte (4.768).

¹⁵⁸ Inicialmente, entre los candidatos socialistas se dio por elegido, además de a Nelken y Rubio, a De Pablo, su secretario regional, con 137.333 votos, y no a Vidarte, al que sólo se le atribuyeron 137.023. Efectuada por éste la oportuna reclamación al Congreso de los Diputados (no le fue admitida inicialmente la que efectuó en la Junta Provincial del Censo), se comprobó que no se le habían contabilizado 990 votos del municipio de Valle de Santa Ana. Los datos de todos los candidatos, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 2 de diciembre de 1933.

¹⁵⁹ Hay que destacar que Largo Caballero quedó en quinta posición entre los candidatos socialistas con 136.960 votos (1.053 menos que Vidarte), lo que llama la atención por el hecho de su posición orgánica en el socialismo español (era el presidente del PSOE). No sabemos hasta qué punto el que también fuera candidato por la circunscripción de Madrid capital pudo haber desanimado a una parte, aunque minoritaria, de los electores.

¹⁶⁰ Aunque no cuadran los datos, el socialista Prieto, en un mitin celebrado en Madrid el 28 de noviembre (en el cine Europa, organizado por el Círculo Socialista de Cuatro Caminos), y en el que también intervinieron Trifón Gómez y Largo Caballero, achacó la derrota socialista en Badajoz y Cáceres, entre otras circunscripciones, a los votos obtenidos por el PCE (*El Socialista*, 29 de noviembre de 1933).

fomentaba la formación de coaliciones electorales¹⁶¹. Y en el segundo, la diferencia entre los candidatos más y menos votados de la coalición republicano-agraria fue tan sólo de 1.141 votos (el 0,40% de los votantes), mientras que en la candidatura socialista fue de 4.589 (el 1,60% de los votantes), es decir, hubo una mayor fidelidad entre los votantes de la candidatura republicano-agraria¹⁶².

Como también puede observarse, el electorado conservador de esta circunscripción, el que votó a la coalición republicano-agraria, prefirió a los candidatos más centristas, ya que los que más votos obtuvieron fueron los del PRR, seguidos del PRC (recordemos que este partido estaba liderado por M. Maura, ministro de la Gobernación en el Gobierno provisional de la República, escisión de la DLR que también dio lugar al Partido Republicano Progresista de Alcalá-Zamora, entonces presidente de la República) y, por último, los de la más conservadora CEDA.

En esta ocasión, Nelken no tuvo ningún problema para tomar posesión de su acta de diputada: presentó correctamente su credencial (la n.º 190), fue

¹⁶¹ Para conocer su alcance no hay más que compararlo con el sistema electoral vigente en España en el momento en el que se escribe este artículo (D'Hondt): las dos candidaturas habrían obtenido el mismo número de diputados, 7. De esta desigualdad se lamentaba *El Socialista* (24 de noviembre de 1933), que recogía lo publicado por el diario derechista *El Debate*: "Los socialistas se duelen de que escasas diferencias de votos les arrebatan en diversos distritos un puñado de actas. El caso más agudo es el de Badajoz. En Badajoz, que elige catorce diputados, la coalición antimarxista ha conseguido once puestos y sólo tres los socialistas, no obstante ser la diferencia de votos entre ambos grupos de unos dos millares". Y añade *El Debate*: "Entre las abundantes lecciones que nos brinda la primera etapa de la contienda electoral desarrollada el domingo, una de las más claras es la siguiente: los socialistas tendrían a estas fechas: once diputados por Badajoz, diez por Jaén, diez por Granada y siete por Cáceres, si en esas circunscripciones no se hubiese formado un frente antimarxista de la mayor amplitud. Esos treinta y ocho diputados que sólo por cuatro provincias hubiera traído el Socialismo a las Cortes quedarán reducidos a once. Resumen: el frente antimarxista, defendido tenazmente por nosotros como un imperativo de las circunstancias y del momento en que se planteaba la elección, ha restado en primera vuelta y en la undécima parte de España veintisiete diputados al Socialismo". Volvieron a repetir ese mismo argumento en más ocasiones, por ejemplo, en *El Socialista* de 25 y 28 de noviembre de 1933.

¹⁶² Los datos para estos cálculos están tomados de la obra citada de GUTIÉRREZ CASALÁ, J.L., p. 194.

dictaminada favorablemente por la Comisión de actas y calidades, declarada sin incompatibilidad alguna¹⁶³ y proclamada diputada, lo que le permitió prometer el cargo¹⁶⁴.

VII. Margarita Nelken y su análisis de las elecciones en Siruela

El 30 de noviembre, *El Socialista* publicó un extensísimo artículo de Nelken (“Las actas de Badajoz. Con el fango hasta la boca”) en el que relató las coacciones que sufrieron los votantes socialistas, la actuación contraria a la ley de las fuerzas de orden público y, muy especialmente, la forma en que transcurrió la jornada electoral en la repetición de las elecciones en Siruela (“Creíamos haberlo visto ya todo: todo lo que decorosamente no puede verse, no ya en una República, sino en un país medio civilizado, sea cual fuere su régimen”)¹⁶⁵.

Sus quejas comienzan con la actuación de las mujeres acomodadas, despreocupadas por la situación de los trabajadores (“Habíamos visto a las señoritas de las familias que pagan jornales de seis reales y acorralan por el hambre a los trabajadores; a las señoritas de los que tienen los campos sin cultivar porque prefieren perder la renta de un año o dos que dar trabajo a los que ya no se avienen a ser esclavos; a las señoritas que no se recatan en ser monárquicas, entrar en las casas a comprar descaradamente los votos, amparadas por la guardia civil... Habíamos visto a las damas que de más linajudas y puritanas presumen entrar en las casas de lenocinio a comprar el voto de las prostitutas”), continúan con los jesuitas expulsados de España (“Habíamos visto a los jesuitas que marcharon a Portugal volver a Villafranca de los Barros para votar contra el régimen que pecó con ellos de excesivamente débil”) y prosiguen con

¹⁶³ En la legislatura constituyente, y tras la aprobación de la Ley de incompatibilidades, renunció condicionalmente al cargo de vocal del Patronato del Museo de Arte Moderno por si fuera incompatible (*Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes*, n.º 331, 3 de mayo de 1933).

¹⁶⁴ Al respecto, el *Diario de las Sesiones de Cortes* de los días 12 (n.º 2), 26 (n.º 10), 27 (n.º 11) y 28 de diciembre de 1933 (n.º 12).

¹⁶⁵ Previamente a este artículo, *El Socialista* de 24 de noviembre dio cuenta de la celebración de esta nueva elección, con una versión que presagiaba la de Nelken (“Corno estaba previsto, los elementos radicales y de Acción popular, amparados por el gobernador y la fuerza pública, cometieron todo linaje de atropellos, vejámenes y coacciones”).

la negligente actuación de la fuerza pública (“Al salir de un acto de propaganda celebrado con todo orden en la Casa del Pueblo de Aljucén nos habíamos visto el camarada Pedro Rubio y yo encañonados por los fusiles de los guardias de asalto, a las órdenes de un monterilla que allí desempeña -él sabrá cómo y por qué- las funciones de alcalde, para mayor gloria y deshonor del partido radical. Y el día 19 quien estas líneas firma se había visto precisada a requerir constantemente, en Almendralejo, al juez de instrucción y a la fuerza pública, para que se clausuraran los locales en donde descaradamente se compraban votos al bajo precio de un trago de vino, un trozo de chorizo y un pan”).

El grueso de su artículo lo dedicó a analizar la repetición de las elecciones en el municipio de Siruela (“un pueblecito de la Siberia extremeña, perdido lejos de las líneas del ferrocarril, del teléfono”), el miércoles 22 de noviembre (“La elección del domingo hubo de anularse porque un opulento propietario y su distinguida esposa pretendían entrar en el colegio sin guardar vez en la cola, cosa que a algunos de nuestros camaradas, poco enterados todavía de la significación de una República democrática, les pareció atropello intolerable al derecho de todos. Sonaron unos disparos desde una casa burguesa, e inmediatamente fueron encarcelados catorce de nuestros camaradas, a quienes, después de cachear minuciosamente, no se encontró arma ninguna”). Las anomalías y coacciones¹⁶⁶ empezaron el día anterior por la tarde (“Un pueblo en estado de sitio”), cuando pretendieron dar un mitin en la Casa del Pueblo (“desde la víspera se ha pedido la autorización correspondiente. El alcalde niega el permiso, «de orden del señor gobernador»”), cuando la fuerza pública efectuó registros indiscriminados (“Menudean los registros, como es natural, únicamente

¹⁶⁶ Cita expresamente la presencia de un tal *Bocanegra*, “sujeto que tiene sobre su conciencia (es un decir) nada más que tres asesinatos; que, según es público, viene para ganarse los tres mil duros ofrecidos si quita de en medio a quien más estorba, y que ha podido entrar tan marchoso y jacarandoso, no sólo porque lleva en el ojal la escarapeta de los lerrouxistas, sino porque tiene en el bolsillo un salvoconducto firmado por el teniente de la guardia civil de Puebla de Alcocer”. En *Por qué hicimos la revolución*, p. 69, Nelken indica que *Bocanegra*, un bandido profesional, “había sido excarcelado para “que acabara de una vez” con la candidata socialista o con el Dr. Vallina, que había puesto abiertamente la influencia de que gozaba entre los campesinos de varios pueblos al servicio de la causa proletaria” (a este médico anarquista, de nombre Pedro, el general Sanjurjo le responsabilizó de los sucesos de Castilblanco, según declaraciones que recogió ABC el 6 de enero de 1932).

en las casas de los trabajadores, o sea que se pone exquisito cuidado en no molestar a ninguno de los propietarios que tienen sus casas convertidas en arsenales”) o se libera a los ilegalmente detenidos (“Siguen en la cárcel nuestros compañeros. De cuando en cuando se excarcela a uno: aquél cuya familia se ha comprometido a votar a las derechas”).

Nelken afirmó que los trabajadores votaban mayoritariamente la candidatura socialista, excepto cuando no podían soportar la presión de los patronos (“Alguna que otra sirvienta -las sirvientas, en Siruela, ganan entre cuatro y siete pesetas al mes- se ve obligada a votar la candidatura impuesta por quienes la hacen trabajar todo el día y parte de la noche y ahorrar durante varios meses para comprarse una toquilla; algún padre de familia, despedido desde hace varias semanas por ser de la Casa del Pueblo, y que desde hace varios días no ha podido llevar un pedazo de pan a los suyos, claudica ante el llanto de los hijos y la angustia de la compañera”), lo que les hacía estar seguros del triunfo (“a medida que avanza la mañana, avanza la certidumbre en el triunfo de quienes, desde la víspera, están recibiendo telegramas conmovedores de sus camaradas de toda la provincia, incitándoles a ser fuertes para vencer de una vez”).

Para ella, uno de los mayores atropellos consistió en que la fuerza pública votara sin derecho a hacerlo (“paseando una compañía de asalto a través de la provincia se tenía mayoría segura”), lo que provocó grandes tensiones con sus mandos al impedírsele (“Llega un capitán de la guardia civil... demudado, descompuesto: diríjese a los diez o doce guardias de asalto que hay a la puerta del colegio, y a los cuales la firmante de estas líneas ha osado decir que no les dejará votar, primero, porque pertenecen a un instituto armado; segundo, porque no están en el Censo, y tercero, porque los artículos 1º y 10 de la ley Electoral no se han escrito para que sirvan de aleluyas”). Esa tensión aumentó por momentos (“El capitán se acerca a nosotros, y a dos dedos de la cara, como escupiéndonoslo, ruge”), según ella con la intención de anular las elecciones (“Trátase precisamente de eso: de armar un motín, de anular la elección sea como sea, aun ametrallando a quienes creen todavía que una elección tiene algo que ver con la opinión de los electores”), y que prosigue con una denuncia (“Unos momentos después nos vienen a avisar: se nos está formando atestado, y se nos va a encarcelar ¡por insulto a la fuerza armada!”). Y así continuó Nelken, con otros ejemplos que ponen de manifiesto la connivencia entre la fuerza pública y los candidatos republicano-agrarios (“Ante un colegio, los camaradas que forman en fila, con su papeleta en la mano..., se ven acosados por los señoritos fascistizantes, custodiados, como siempre, por la guardia civil”), y en la que no faltó la actuación de uno de sus candidatos, el radical

Salazar Alonso¹⁶⁷ (“el camarada Vidarte se extraña de que el señor Salazar Alonso, abogado, se atreva a sostener la monstruosidad de que los guardias de asalto, que no están en el Censo y pertenecen a un instituto armado, puedan votar. El señor Salazar Alonso replica tranquilamente que él allí no es abogado, que es candidato”). Y finalizó denunciando el fraude¹⁶⁸ que se cometió en algunos municipios, cuyas actas electorales se presentaron con los votos en blanco para los candidatos socialistas (“actas en blanco de aquellos pueblos en donde la mayoría no se nos podía arrebatar”)¹⁶⁹. Si su confianza en los instrumentos legales para promover reformas sociales que beneficiaran a los trabajadores era limitada antes de la celebración de las elecciones, la forma en que éstas se celebraron y sus resultados no hicieron más que ahondar su escepticismo y decantarla, como también estaba ocurriendo en la mayoría de las filas socialistas, por métodos revolucionarios.

¹⁶⁷ De las tensas relaciones políticas entre Nelken y este diputado radical son buen ejemplo lo que éste escribió a propósito de su relación con la Guardia Civil: “Distinguióse siempre en estos ataques doña Margarita Nelken. Esta señora, que en su juventud había sido una estimable cronista de Arte en periódicos burgueses de tanta significación como *Blanco y Negro*, apareció un día, durante el periodo constituyente, como candidato socialista por la provincia de Badajoz, aunque es fama que hasta después de su elección no fue admitida en el partido. Batió en aquella campaña electoral, y después en las sucesivas, el *record* de odio contra la Guardia Civil. Sus discursos alcanzaban audacias inusitadas, y los consejos a las masas ignorantes contra los agentes de la Benemérita se traducían con frecuencia en agresiones, y no digamos en carteles que yo mismo he visto en algunos pueblos” (*Op. cit.*, p. 221).

¹⁶⁸ En ese mismo artículo citó el caso de un pequeño pueblo, Villarta de los Montes, situado en el noreste de la provincia, casi lindando con la provincia de Ciudad Real, “el cual, estando a varias horas de caballería de la estación telegráfica más próxima, tuvo el resultado de su escrutinio -resultado que daba un triunfo aplastante a la coalición radical-agraria, por supuesto- conocido en Badajoz unos momentos apenas después de cerrarse la votación”.

¹⁶⁹ Como ya hemos indicado, ese fue el caso de Vidarte, corregido posteriormente por el Congreso de los Diputados.

VIII. Otras candidatas en España

Si las elecciones constituyentes de junio de 1931 se caracterizaron en el marco nacional por la presencia de un reducido número de candidaturas (la republicano-socialista agrupó, aunque no en todas las circunscripciones, a fuerzas tan dispares como el PRR, PRRS, PSOE, AR, DLR, PRF...), en las de noviembre de 1933, tras la ruptura entre republicanos y socialistas, y las diferencias entre las diversas opciones republicanas, contendieron un gran número en el ámbito del republicanismo de centro-izquierda, la socialista, la comunista y sólo una derechista, aspecto que benefició significativa la presencia de la mujer en las candidaturas: si en 1931 lo hicieron, a nivel nacional, un total de 12 candidatas en 15 circunscripciones, en 1933 lo hicieron 42 mujeres en 33 circunscripciones en la primera vuelta¹⁷⁰.

¹⁷⁰ Por el PSOE, Nelken (Badajoz), Julia Álvarez (Guipúzcoa y Navarra), C. del Barrio (Cuenca), Dolores Caballero (Murcia capital), Claudina García (Palencia), Luz García (Córdoba), Regina García (Ciudad Real y Murcia provincia), Veneranda García-Blanco (Oviedo), M.^a de la O Lejárraga -más conocida como María Martínez Sierra, por los apellidos de su marido, conocido escritor- (Granada), Leonor Martínez (Zamora), Leocadia Muñoz (Toledo), Isabel Oyarzábal (Jaén y Zamora) y Matilde de la Torre (Oviedo); por el PRR, C. Campoamor (Madrid provincia) y Concha Peña (Barcelona provincia); por el PRRSI, V. Kent (Cáceres, Huelva, Madrid provincia y Oviedo) y Catalina Salmerón, hija de Nicolás, presidente de la I República (Madrid capital); por AR, María Mayol (Baleares); por ERC, Aurora Bertrana (Barcelona capital); por Unió Democràtica de Catalunya (UDC), Emilia Codorniu (Barcelona capital); por el PRF, Belén de Sárraga (Málaga capital); por el PCE, Margarita Abril (Barcelona provincia), Lucía Barón (Madrid capital), Micaela de Castro (Cádiz), Amparo Coloma (Barcelona capital), Amalia Figueroa (Pontevedra), Encarnación Fuyola (Huesca y Zaragoza capital), D. Ibárruri (Badajoz, Madrid capital, León, Oviedo y Vizcaya capital), Carmen López (Málaga capital), Lina Odena (Barcelona capital y Barcelona provincia), María Pallarols (Barcelona provincia), Teresa Palau (Tarragona), Ana Parra (Sevilla provincia) y María Ricart (Barcelona capital); por el Bloque Obrero y Campesino (BOC), Carmen Martí (Gerona) y María Recaséns (Barcelona capital); por el Frente de Extremas Izquierdas (FEI), Ramona Llatsé (Barcelona capital); por la CEDA, Francisca Bohigas (León), Ignacia de Lara (Las Palmas) y Francisca Villanueva (Valencia capital); y por Comunión Tradicionalista (CT), Pilar Careaga (Vizcaya capital) y M.^a Rosa Urraca Pastor (Guipúzcoa).

LAS ELECCIONES DE 1936

I. La coyuntura política

Las elecciones de 1936 se celebraron en una coyuntura caracterizada por la contestación del sistema por parte de las fuerzas políticas y sociales más representativas de la sociedad española: partidos y sindicatos cuestionaban el sistema como instrumento idóneo para encauzar sus aspiraciones y dirimir las diferencias con las fuerzas de otro signo.

La insurrección obrera de octubre de 1934 (tras la entrada de tres ministros de la CEDA en el gobierno presidido por Lerroux), y sus efectos, fue el acontecimiento sobre el que giraron las estrategias electorales. Cinco años de experiencia republicana iban a saldarse con un fracaso: la República, como forma de Estado esencialmente democrática y reformista, no había logrado integrar ni a los sectores sociales más desfavorecidos de la sociedad española ni a la derecha, partidaria de un modelo mantenedor del orden social tradicional. Las contradicciones de la sociedad española, sus desigualdades y sus desequilibrios eran de tal magnitud que la posibilidad de resolverlos en el marco de un sistema democrático, respetuoso de los derechos de las minorías, pero comprometido en la modernización del sistema productivo y de su estructura social, parecía casi imposible a juicio de la mayoría de las fuerzas políticas.

El aumento del paro, la abolición de la legislación social desarrollada por los gobiernos de coalición republicano-socialista del primer bienio, la persecución de las organizaciones obreras, la limitación de las libertades públicas, la represión generalizada tras la insurrección de octubre, el temor a un fascismo en ascenso en toda Europa, fueron factores que coadyuvaron a la radicalización de las masas obreras y de sectores populares democráticos. Buen ejemplo de ello fue el distanciamiento de Largo Caballero de la táctica reformista que hasta entonces había caracterizado la práctica política del PSOE: cada vez confiaba menos en las elecciones y más en un movimiento revolucionario para acceder al poder, posiciones que también defendía Nelken desde años atrás.

Tampoco las fuerzas republicanas quedaron al margen de ese proceso de radicalización política: la derrota sufrida por las más progresistas en las elecciones de 1933, a consecuencia de su desunión, propició en abril de 1934 la unión de los republicanos más comprometidos con el régimen (AR, PRRSI y ORGA) en Izquierda Republicana (IR), liderada por Azaña e interesada en propiciar un giro de la República hacia posiciones más progresistas. Los pactos de apoyo parlamentario y de gobierno suscritos entre PRR y CEDA tras esas elecciones

provocaron en aquél la escisión de su sector más progresista, el encabezado por el expresidente del gobierno Martínez Barrio, quien tras la creación del Partido Radical Demócrata (PRD) fundó en septiembre de 1934 Unión Republicana (UR), producto de su fusión con el PRRS.

En ese clima de radicalización, otras dos fuerzas de la izquierda obrera (sindical y política) fueron alcanzando sistemáticamente un mayor protagonismo: la anarco-sindicalista Confederación Nacional del Trabajo (CNT) y el Partido Comunista de España (PCE). La primera, una de las impulsoras de la insurrección de octubre (al menos en Asturias), y por ello fuertemente represaliada por los gobiernos radical-cedistas, y la segunda, cada vez con una mayor presencia política entre la clase obrera descontenta con el reformismo socialista.

El papel que la derecha social y política española había reservado a Gil-Robles en 1933 tampoco se cumplió a su entera satisfacción: a pesar de su ambigüedad sobre el régimen republicano, su objetivo fue integrar a los grupos derechistas más extremistas en su movimiento político para acatar, con más o menos radicalismos verbales y con sustanciales contrarreformas, la legalidad republicana, pero actuando simultáneamente como un freno para cualquier tipo de reforma social. Pero el amplio movimiento articulado en torno a la CEDA no permitió la desaparición de fuerzas extremistas como Renovación Española, Comunión Tradicionalista (juntos formaron el Bloque Nacional) o Falange Española de las JONS, quienes, aunque débiles organizativamente, pero al amparo ideológico del nazismo alemán y del fascismo italiano, lograron beneficiarse del clima de radicalismo en que vivía la sociedad española y de la propia indefinición de esa misma derecha, aumentando su afiliación y su influencia en la escena política y social española. También fracasó el PRR, desgastado por los escándalos económicos en que se vieron implicados algunos de sus dirigentes (Lerroux, por ejemplo) y convertido en un apéndice casi residual de la derecha española (la representación parlamentaria de la CEDA, con 115 diputados, le permitía mantener gobiernos o derribarlos: para Gil-Robles, los presididos por el PRR no fueron más que una inevitable y necesaria etapa de desgaste hasta su acceso al poder, desde el que derogar la legislación social reformista del primer bienio y modificaría la Constitución).

En esa coyuntura, los gobiernos presididos por el republicano conservador J. Chapaprieta (septiembre y octubre de 1935) y por el centrista M. Portela Valladares (diciembre de 1935) pocas posibilidades de éxito podían tener. El presidente de la República, Alcalá-Zamora, concedió a Portela la disolución de las Cortes y la convocatoria de elecciones, a celebrar el 16 de febrero de 1936.

II. La legislación electoral

Los decretos de disolución de las Cortes y de convocatoria de nuevas elecciones establecieron que se celebraría la primera vuelta el 16 de febrero y la segunda el 1 de marzo en aquellas circunscripciones en las que no se hubieran cubierto todos los puestos, un total de 473 diputados. La legislación electoral para estas elecciones fue la misma que estuvo vigente para las celebradas en noviembre de 1933, es decir, la ley de 27 de julio de 1933 y, parcialmente, la de 8 de agosto de 1907 y el decreto de 8 de mayo de 1931.

Como ya hemos señalado con motivo de las dos elecciones precedentes, el sistema electoral perseguía ayudar a la estabilidad gubernamental y, en consecuencia, a la del propio sistema, favoreciendo la formación de grandes candidaturas. Pero del mismo modo que se alentaba la formación de esas coaliciones, indirectamente se favorecía la presencia en la Cámara de unos partidos políticos que, compitiendo por sí solos, y ahí están los ejemplos de los partidos republicanos en las elecciones de 1933, no hubieran logrado representación parlamentaria. En estas elecciones, la propia dinámica política había escindido a la sociedad española en dos grandes grupos que presentaban coaligadas a todas aquellas formaciones que tenían alguna incidencia en la vida política y social. Los partidos se inclinaron por la unión electoral: la derecha, por los buenos resultados que le había proporcionado en 1933, y la izquierda, como única opción que le permitiera modificar el rumbo de la República, sobre todo tras el fracaso de su estrategia electoral en 1933. Con esa legislación, y en la dinámica política que vivía la sociedad española, opciones centristas como la representada por Portela (alentado por Alcalá-Zamora) pocas posibilidades tenían, ni siquiera mediante las redes y las prácticas caciquiles o la infraestructura de los aparatos del Estado (los gobernadores civiles, por ejemplo).

El censo electoral en vigor fue el de 1933, rectificado en junio de 1934 por el decreto de 5 de noviembre de 1933: podían votar los inscritos como electores en el censo de ese año, así como los incluidos en sus listas adicionales: en total, 409.878 electores en la provincia de Badajoz. En función de este censo, los diputados que correspondieron a esta circunscripción provincial fueron 14, los mismos que en las elecciones de 1931 y 1933 (11 asignados a las *mayorías* y 3 a las *minorías*).

III. La formación de candidaturas

En la coyuntura política descrita, tan polarizada, y conscientes los distintos partidos de la forma en que la legislación electoral favorecía la consecución de mayorías electorales, primero, y parlamentarias, después, tres fueron las candidaturas que se formaron en el ámbito nacional: la de Frente Popular (FP), la derechista (CEDA y Bloque Nacional, principalmente, aunque en algunas circunscripciones, como Badajoz, se les sumaron algunas otras fuerzas -PRR, PRC, agrarios y progresistas-)¹⁷¹ y la centrista del entonces presidente del Gobierno Portela (integrada en algunas circunscripciones en la derechista, caso de Badajoz)¹⁷², además de, con carácter regional, la Lliga Catalana (en el denominado Front Català d'Ordre) y el PNV. Fuera de la candidatura derechista se situó FE de las JONS, ya que J.A. Primo de Rivera exigió un número de candidatos muy superior a los que Gil-Robles estaba dispuesto a concederle para la que consideraba escasa influencia política y social (no aceptó los tres puestos que en las candidaturas nacionales le ofreció Gil Robles, por lo que bajo el nombre de Frente Nacional se presentó en 18 circunscripciones). En la circunscripción de Badajoz fueron dos las candidaturas que compitieron en estas elecciones, ambas por las *mayorías*: la de Frente Popular (PSOE, IR, UR y PCE) y la conservadora (CEDA, PRR, RE, centristas y agrarios).

La candidatura de Frente Popular estuvo integrada por 6 miembros del PSOE (José Aliseda Olivares, maestro, inspector de primera enseñanza y abogado -y secretario de la Federación Provincial socialista-; Margarita Nelken, escritora; Nicolás de Pablo Hernández, agente de negocios; José Sosa Hormigo, campesino; Juan Simeón Vidarte Franco-Romero, abogado; y Ricardo Zabalza Elorga, maestro -desde enero de 1934 era secretario general de la Federación Española de Trabajadores de la Tierra-UGT)-, 3 de IR (Jesús de Miguel Lancho, médico y profesor; Miguel Muñoz González de Ocampo, ayudante de obras

¹⁷¹ Las diferentes estrategias entre estas fuerzas conservadoras desembocaron en su incapacidad para consensuar, siquiera, un manifiesto electoral.

¹⁷² Según el candidato socialista Vidarte (*Todos fuimos culpables*. Grijalbo, Barcelona, 1977, pp. 36-37), el presidente del Gobierno, Portela, le hizo la siguiente petición: “¿No ve usted manera de que algunos de esos votos que van a sobrarles [al Frente Popular en Badajoz], desviarlos cautamente para que nadie se dé cuenta, para estos dos amigos míos [Rosado y Daza], que en la mayor parte del programa del Frente Popular van a serlo también de ustedes?”.

públicas; y Vicente Sol Sánchez, ferroviario), 1 de UR (Fernando Valera Aparicio, escritor)¹⁷³ y 1 del PCE (Pedro Martínez Cartón, tipógrafo)¹⁷⁴.

La candidatura del FP sufrió diversos avatares hasta su composición definitiva. En *El Socialista* del 25 de enero se indicó que estaría integrada por 7 socialistas, 3 de IR y 1 de UR, sin ninguno del PCE, aunque líneas más adelante se indicaba que en Badajoz habría un candidato comunista (en el número de ese mismo día se señalaban los candidatos que se habían elegido en la agrupación socialista de Zalamea de la Serena: Nelken, De Pablo, Vidarte, Zabalza, Antonio Navas, Tomás Barquero, José Losa y Aciza). El 26 de enero, ese diario informó de los resultados que se habían producido en la antevotación interna celebrada en la agrupación local de Badajoz: quien más votos obtuvo fue De Pablo (75), seguido de Narciso Vázquez (71), Nelken (67), Vidarte (61), Sosa (58), Felipe Mesías (52), Zabalza (42), Navas (40), Aliseda (36), Anselmo Trejo Gallardo (35) y Martínez Gil (35). Pocos días más tarde (30 de enero), ofreció los datos de otra celebrada el día 26, según la cual los más votados fueron Nelken y De Pablo (124 votos), seguidos de Vidarte (122), Zabalza (94), Sosa (75), Aliseda (69) y Navas (64), acordando en su asamblea que si los partidos republicanos no cedían uno de sus puestos al PCE lo harían los socialistas¹⁷⁵.

La candidatura derechista estuvo integrada por 4 miembros de la CEDA (Luis Hermida Villelga, abogado; Francisco López de Ayala y de la Vera; Luis Navarro Boceta, ingeniero de minas; y Francisco de Asís Sánchez Miranda, abogado y catedrático), 3 del PRR (Luis Bardají López, abogado; Diego Hidal-

¹⁷³ Fue el último presidente del gobierno en el exilio tras la Guerra Civil.

¹⁷⁴ Según *El Socialista* de 22 de enero de 1936, la presidencia de su oficina electoral (la encargada de la organización de los actos conjuntos de propaganda) estaba en manos de IR; la secretaría, de UR, y las vocalías, del PSOE y del PCE.

¹⁷⁵ PRESTON, P. (*Op. cit.*, p. 303) afirma que frente a los supuestamente 8 puestos que le corresponderían al PSOE por los resultados que se dieron en las elecciones de 1933 (además de 2 para los republicanos y 1 para el PCE), prefirió prescindir de 2 (que corresponderían a dos candidatos *besteiristas*, Vázquez y Trejo -éste, abogado en el Consejo de Guerra que juzgó los sucesos de Castilblanco-) para dárselos a los republicanos. De esta forma, *caballeristas* y *prietistas* tuvieron 3 candidatos cada uno (Nelken, De Pablo y Zabalza, y Aliseda, Sosa y Vidarte, respectivamente). Comparte esta opinión el candidato Vidarte (*Todos fuimos culpables*, p. 38).

go Durán, notario¹⁷⁶; y Rafael Salazar Alonso, abogado), 2 centristas (Fermín Daza y Díaz del Castillo, abogado del Estado, y José Rosado Gil, abogado¹⁷⁷), 1 del PAE (José Díaz-Ambrona Moreno, abogado y presidente del comité provincial del partido en Badajoz) y 1 de la monárquica RE (Antonio del Solar y Taboada, conservador de museos)¹⁷⁸.

De los candidatos de estas dos candidaturas, 4 habían sido diputados en las elecciones constituyentes de junio de 1931 por esta misma circunscripción (Hidalgo, Nelken, Salazar y Vidarte -Sol lo había sido por Valladolid y Valera, por Valencia capital, aunque también había sido elegido por Valencia provincia-) y 9 en las de 1933 (Bardají, Daza, Díaz-Ambrona, Hermida, Hidalgo, Nelken, Salazar, Sánchez Miranda y Vidarte). Y otros 2 candidatos tenían experiencia parlamentaria: Rosado había sido diputado en las legislaturas de 1905, 1910, 1914, 1916, 1918, 1920 y 1923, siempre por el distrito de Navalmoral de la Mata (Cáceres), y Del Solar había sido miembro de la Asamblea Nacional primorriverista en representación de las organizaciones provinciales (Cáceres y Badajoz) de Unión Patriótica (también había sido alcalde de Badajoz entre 1924 y 1928), Y sólo 4 candidatos se presentaron en las tres elecciones por esta circunscripción: los socialistas Nelken y Vidarte, y los radicales Hidalgo y Salazar.

Como había ocurrido en las elecciones de noviembre de 1933, Nelken también participó en las antevotaciones internas que organizó el PSOE para elegir sus candidatos por las circunscripciones madrileñas: obtuvo 57 votos de un total de 3.039 votantes (el más votado fue Largo Caballero, con 2.886 votos)¹⁷⁹.

¹⁷⁶ Al parecer, tuvo intención de retirarse de la candidatura por su oposición a que en ella figurase el candidato de RE, Del Solar (MUÑOZ TINOCO, C.: *Op. cit.*, pp. 108-109).

¹⁷⁷ Según *El Socialista* (14 de febrero de 1936), éste fue el encargado de dirigir la política electoral del Gobierno en Badajoz.

¹⁷⁸ GUTIÉRREZ CASALÁ, J.L. (*Op. cit.*, pp. 244-253) incluye en la candidatura derechista a Antonio María Fernández Domínguez (CEDA), quien sólo lo fue inicialmente, y así había sido elegido en una asamblea provincial (*ABC*, 5 de febrero de 1936), cuando a la CEDA se le atribuyeron 5 candidatos, es decir, antes de la incorporación de los centristas gubernamentales. Asimismo, Del Solar no pertenecía a un denominado Partido Renovador sino a Renovación Española (p. 244).

¹⁷⁹ *El Liberal*, 2 de febrero de 1936.

IV. La campaña electoral

¿Cuáles eran las posiciones políticas de Nelken al iniciarse la campaña electoral? Un breve repaso a su actuación durante el bienio radical-cedista, en general, y durante la insurrección de octubre de 1934, en particular, es sumamente significativo para conocerlas.

Si en sus intervenciones durante la campaña electoral de noviembre de 1933 se manifestó a favor de posiciones revolucionarios, desconfiando de las posibilidades que la democracia burguesa ofrecía para mejorar las condiciones de vida de los trabajadores (y, menos incluso, las de los campesinos extremeños), la derrota electoral la decantó hacia la ruptura con las instituciones republicanas, máxime cuando los sucesivos gobiernos radicales, con apoyo cedista, habían desmontado la obra reformista del primer bienio, por ejemplo, la reforma agraria, la que más afectaba a sus electores. Relevantes fueron sus intervenciones parlamentarias en enero de 1934¹⁸⁰, reclamando al ministro de Agricultura, C. del Río (PRP), el cumplimiento de la legislación en el campo extremeño, ya que había muchas tierras abandonadas o semiabandonadas (citaba el caso de la comarca pacense de Tierra de Barros), y los artículos periodísticos (en *El Socialista* y en *El Obrero de la Tierra*, fundamentalmente), por algunos de los cuales fue denunciada y tramitado sus suplicatorios en el Congreso de los Diputados, siempre rechazados, en los que se lamentaba del hambre que estaban pasando los campesinos extremeños. Y la denuncia de estas condiciones sociales le llevaron a constantes enfrentamientos con los responsables del orden público, muy especialmente con el radical Salazar Alonso, ministro de la Gobernación en el periodo marzo-octubre de 1934¹⁸¹ y también diputado por la circunscripción de Badajoz, por lo que hubo de hacer frente a diversas denun-

¹⁸⁰ *Diario de las Sesiones de Cortes*, 17 (n.º 23) y 25 de enero (n.º 28) y 6 de febrero de 1934 (n.º 34).

¹⁸¹ En su obra *Por qué hicimos la revolución* (p. 124) le llamó el “pequeño Dollfus”, comparándolo con el canciller austriaco que en 1933 instauró una dictadura en su país. De Salazar dijo que “vivía presa de unos temores morbosos, que le obligaban a encerrarse con llave en su despacho oficial” (en la Guerra Civil, fue detenido en Madrid por milicianos de la FAI el 31 de agosto de 1936, posiblemente tras una delación, y encarcelado en la Modelo, juzgado en septiembre por un Tribunal Popular con jurado -presidido por un juez profesional- bajo la acusación de colaboración en la conspiración militar -no se encontraron pruebas de que así fuera-, condenado a pena de muerte -el jurado rechazó por unanimidad

cias. También elevó ruegos al Gobierno, por ejemplo, a su presidente (solicitó el envío de ayuda económica a los afectados por una fuerte tormenta en el municipio de Usagre) y al ministro de Justicia (le llamó la atención por el comportamiento del juez municipal de Puebla de Obando, que se negaba a tramitar los expedientes de matrimonio civil, en lo que influía, al parecer, su condición de sacristán y hermano del cura)¹⁸².

Su participación en la derrotada huelga campesina de junio de 1934 (en la que se reivindicaban el aumento de jornales y la aplicación de la Ley de Términos Municipales, derogada unos días antes, mediante la que se garantizaba el trabajo a los campesinos en su localidad y la no contratación de otros ajenos a ella) fue importante, no en vano fue organizada por la Federación Española de Trabajadores de la Tierra-UGT¹⁸³, de la que era dirigente Zabalza, candidato en estas elecciones de 1936, y con quien estaba identificada ideológicamente en la izquierda socialista (esta huelga influyó negativamente en la insurrección de octubre por el desgaste que produjo en las bases campesinas socialistas). Tras su fracaso, y después de encendidas discusiones parlamentarias con diputados de la derecha¹⁸⁴, escribió cuatro extensos artículos¹⁸⁵ para analizar su desa-

conmutar la pena- y ejecutado el 23 de septiembre en la propia cárcel). Otros diputados de esta circunscripción que murieron asesinados durante la Guerra Civil fueron los socialistas De Pablo, Zabalza y Zugazagoitia, los cedistas Hermida y Sánchez Miranda y el conservador, primero, y centrista, después, Daza (VILLALAÍN, P.: "La violencia política: Diputados de las Cortes republicanas asesinados durante la guerra civil y la posguerra", *Cuadernos Republicanos*, n.º 77, Otoño 2011, pp. 59-135, y n.º 78, Invierno 2012, pp. 15-61).

¹⁸² *Diario de las Sesiones de Cortes*, n.º 92 (1 de junio) y n.º 51 (15 de marzo de 1934), respectivamente.

¹⁸³ En septiembre de 1932 tenía 36.673 afiliados en la provincia (ROSIQUE NAVARRO, E.: *Op. cit.*, p. 231).

¹⁸⁴ Sobre la represión que provocó esta huelga, su intervención en el Congreso de los Diputados quejándose del hacinamiento de los presos: "Cárceles hay, por ejemplo para citar sólo una, la de Don Benito, en la provincia de Badajoz, en la cual hay hasta 60 presos en celdas en las cuales mal podría estar la cuarta parte de este número" (*Diario de las Sesiones de Cortes*, n.º 95, 7 de junio de 1934).

¹⁸⁵ "Para la España obrera y campesina. Cuando se dice que no pasa nada" (*El Socialista*, 27-30 de junio de 1934). De la importancia de estos artículos da cuenta que el primero se publicó en la cuarta página, mientras que los tres siguientes lo fueron en la primera, y el último, encabezándola.

rollo y las posteriores medidas represivas (“con motivo, o con pretexto, de la huelga de campesinos”, y entre las que tuvieron gran importancia, además de las detenciones y encarcelamientos, la destitución de alcaldes socialistas), siendo especialmente crítica, una vez más, con la actuación del ministro de la Gobernación, el radical Salazar Alonso, una de sus *bestias negras*, y también para “señalar a nuestros camaradas cuál habrá de ser su deber inexorable, e inexorablemente llevado a cabo, el día de la liquidación final de toda esta vileza”. El eje de los artículos fue el relato pormenorizado que hizo de lo ocurrido en muy diversos pueblos, grandes y pequeños, como Mérida, Medellín, Azuaga, Ribera del Fresno, Don Benito, Barcarrota, Lobón, La Haba, Puebla de Alcocer, Bienvenida, Granja de Torrehermosa, Navalvillar de Pela, Villafranca de los Barros, Medina de las Torres, Trasierra, Montemolín, Villagonzalo, Berlanga, Llera, Siruela y Zalamea de la Serena. Un ejemplo de la amargura que estaba viviendo, y que muestra su grado de empatía con la suerte de los campesinos extremeños y, en consecuencia, su progresiva radicalización, son las palabras con que finalizó la cuarta y última entrega: “Ciento sesenta y tres pueblos hay en la provincia de Badajoz, y todos, en mayor o menor escala, pueden igualmente demostrar lo que la clase trabajadora le debe al ministro de la Gobernación. Hacemos, pues, por ahora, punto final, que ya sabe el proletariado las cuentas que habrá que saldar en su día, no sólo con este personaje, sino con quienes le apoyan y, más aún, con quienes toleran su actuación. Esto sin excluir, muy al contrario, a quienes más por encima de él se hallan, que a mayor categoría, mayor responsabilidad, y a quienes, sin dar la cara, se benefician con estas iniquidades”.

Y en la insurrección de octubre de 1934, con la que se identificó plenamente (era partidaria de la unidad de acción entre socialistas y comunistas), aunque no los máximos dirigentes socialistas de Badajoz, su labor fue “llevar las instrucciones del comité revolucionario de Largo Caballero a los campesinos de Badajoz”¹⁸⁶, convencida de la posibilidad de triunfo por el carácter revoluciona-

¹⁸⁶ PRESTON, P.: *Op. cit.*, p. 297. Como ha indicado ARÓSTEGUI en el marco de las dudas, y la responsabilidad, que Largo Caballero tuvo sobre esta insurrección, “¿Se quería realmente tomar el poder o bastaba con la amenaza de hacerlo?” (*Op. cit.*, p. 368). NELKEN (*Por qué hicimos la revolución*) responsabilizó directamente de su fracaso a dirigentes socialistas (“el resorte *esencial* de la victoria gubernamental momentánea ha sido la ausencia de espíritu revolucionario en muchos de los que había, si no de determinar, por lo menos de contribuir a determinar el triunfo de la Revolución”, p. 138), quienes

rio del campesinado extremeño¹⁸⁷. Tras su fracaso, y amenazada de arresto (perdió la inmunidad parlamentaria y fue condenada, en ausencia, a veinte años de cárcel)¹⁸⁸, se refugió en la embajada de Cuba, de donde partió a Francia, inicio de un recorrido que le condujo por varios países del norte de Europa (Dinamarca, Suecia, Noruega) para crear comités de solidaridad y recaudar fondos para los detenidos y sus familias (colaboró con los partidos comunistas de esos países y criticó, en cambio, a los socialistas por el escaso apoyo que prestaron a los represaliados), para acabar en la Unión Soviética, en donde escribió *Por qué hicimos la revolución*, libro en el que acusó a sus compañeros socialistas de tendencia moderada de ser responsables del fracaso de la insurrección de octubre (también equiparó en él la revolución rusa de 1917 con la insurrección asturiana), fase de su vida en la que, muy posiblemente, fraguó su identificación con la política comunista (su radicalización obrerista contrastaría, poco después,

debían ser conocidos por los trabajadores (“después de octubre, las masas tienen, por ejemplo, el derecho de saber los nombres de aquellos diputados socialistas, de aquellos representantes de los trabajadores que, en la hora en que el Partido necesitaba la colaboración, sin condiciones ni restricciones, de todos sus miembros, se negaron a prestarle esa colaboración”, p. 143).

¹⁸⁷ Su actitud ante esta insurrección fue similar a la que tuvo ante los sucesos de Castilblanco, que reproducimos en las palabras del periodista y diputado socialista G. Morón (*Op. cit.*, pp. 97-98), en la que no falta su reivindicación política y humana: “Fue Margarita Nelken quien, con su acento emocionado de mujer, que cala en el fondo íntimo de las tragedias humanas, describió toda la génesis y dolorosa realización de la de aquellos compañeros de Castilblanco. (...) pedía que se examinaran las causas, a fin de poder aplicar una recta justicia a los efectos en su día”. Recordemos que en esos sucesos de Castilblanco, el socialista Muiño la responsabilizó de exaltar a los campesinos con su lenguaje.

¹⁸⁸ El cronista parlamentario W. FERNÁNDEZ FLÓREZ en *Acotaciones de un oyente II (1931-1933)*. Prensa Española, Madrid, 1962, p. 531, criticó a los diputados que tras esta insurrección, y sin estar encarcelados, cobraban las dietas que les correspondía como tales, situación en la que incluyó a Nelken, algo negado por ella: “Un día aparecerá ante el oficial encargado de entregar las mil pesetas un portero barbudo, que cerrará la puerta tras de sí, / -No he llamado -gruñirá el oficial. / Pero de pronto, el portero desprende las barbas, apoya ambas manos en la mesa y dice con voz tranquila: / -Buenos días, don Fulano. Soy Margarita Nelken. Haga el favor de darme mi mesada”. En esa legislatura se tramitaron 386 suplicatorios, de los que se concedieron 25, y de éstos 20 por rebelión o requerimiento de la jurisdicción militar, entre los que se encontró Nelken (CARRO MARTÍNEZ, A.: “La inmunidad parlamentaria”, en *Revista de Derecho Político*, n.º 9, primavera de 1981, pp. 87-109, y para este caso la 102).

con la política de alianzas entre fuerzas obreras y burguesas democráticas que defenderían los partidos comunistas, de acuerdo a lo aprobado en el VII Congreso de la Internacional Comunista en agosto de 1935)¹⁸⁹.

A diferencia de la campaña electoral de noviembre de 1933, en la que tuvo una intensa participación en la de otras circunscripciones (las de Madrid, por ejemplo), en la de febrero de 1936 no participó a causa de encontrarse fuera de España¹⁹⁰, ni siquiera mediante artículos periodísticos, como en aquella ocasión¹⁹¹.

V. Incidentes en la campaña electoral

Durante esta campaña, tal y como ocurrió en la de las elecciones de noviembre de 1933, los socialistas denunciaron en multitud de ocasiones la actuación del gobernador civil (desde el 31 de diciembre de 1935, el centrista Alfonso Aguado Victoria, exiliado tras la Guerra Civil), aunque en esta ocasión no fue Nelken quien la protagonizó. Las acusaciones fueron de muy diverso tipo, aunque predominaron las relativas a su arbitrariedad: coacciones ejercidas por las fuerzas de seguridad a los oradores (incluso a candidatos) y asistentes a actos electorales del Frente Popular, permisividad ante la suspensión de estos actos por algunos alcaldes, coacciones monárquicas, suspensión de actos electorales por hablar de los sucesos de Asturias, etc.

¹⁸⁹ El 25 de marzo de 1936 participó en un mitin en Madrid junto a Wenceslao Carrillo y S. Serrano Poncela (Juventudes Socialistas), en el que ensalzó constantemente a la Unión Soviética (entre sus primeras palabras destaca el saludo del camarada (*sic*) Dimitroff, “que me encargó os dijera que reconocía en vosotros todos a sus hermanos de armas y de luchas”). Continuó con constantes afirmaciones que ensalzaban la política soviética, sin olvidar su crítica a los dirigentes socialistas españoles moderados: “(...) la dictadura del proletariado es indispensable para establecer el Socialismo, a pesar de lo que digan gentes que se llaman socialistas, y añadió que el enemigo que es preciso vencer para ello, no es solamente al enemigo de fuera -la burguesía, el capitalismo-, sino también a los enemigos internos, que son más peligrosos y más duros de vencer por haber sido amigos durante muchos lustros, pasando incluso penalidades y cautiverios” (*El Socialista*, 26 de marzo de 1936).

¹⁹⁰ *El Socialista*, de 19 de febrero de 1936, publicó un telegrama suyo fechado el 18 y con origen en Moscú: “Emocionadísima por el triunfo. Enhorabuena a todos, y hasta pronto”.

¹⁹¹ Por lo anteriormente indicado, dudamos de la afirmación de A. ARNAIZ (*Retrato hablado de Luisa Julián* [seudónimo de la autora]. Compañía Literaria, Madrid, 1996, p. 74) de que intervino en un mitin en el País Vasco, sin ofrecer mayor precisión.

Las quejas socialistas alcanzaron una mayor dimensión política cuando se las hicieron llegar al propio presidente del Gobierno (iba firmada por 5 candidatos: Sol, Valera, Vidarte, Zabalza y De Miguel), y que respondía a una circular del gobernador civil en la que consideraba clandestinas las reuniones que se celebrasen en las Casas del Pueblo¹⁹², lo que suponía la intervención de la guardia civil o de la guardia de asalto: “Ha llegado a tanto el abuso de autoridad de este poncio, que ha dirigido circulares a los pueblos para que se consideren clandestinas las reuniones, en las Casas del Pueblo después de las cuatro de la tarde, es decir, en las horas naturales de tertulia de los obreros, acabadas las faenas”). Portela anunció haber tomado cartas en el asunto: “Les dije ayer que me había visitado una Comisión de candidatos de izquierda por Badajoz y me entregaron un escrito protestando de que el gobernador de aquella provincia se haya dirigido a los alcaldes previniéndoles que no permitan reuniones en las Casas del Pueblo después de las cuatro de la tarde. Esto, en efecto, cualquiera que sea la intención con que se haya ordenado, no es regular, y, por tanto, he dispuesto que fuese inmediatamente revocado. Parece que dispuso también el gobernador que para evitar que pudiesen pasar malos ratos las jóvenes y las mujeres con niños de pecho no se les permitiese asistir a los mítines. Respetando el propósito, y teniendo en cuenta que todos son ciudadanos que tienen derecho a asistir a los actos públicos, y también que las autoridades no pueden clasificar las gentes que hayan de asistir a aquéllos, se ha revocado, igualmente”¹⁹³. Y sobre la clausura de Casas del Pueblo, también informó, aunque descargando de responsabilidad al gobernador: “Parece ser también que en algunos pueblos los alcaldes no cumplen las órdenes de apertura de las Casas del Pueblo y se resisten a lo que el gobernador les manda. Como sobre esas Casas del Pueblo no pesa clausura judicial ni orden alguna para que estén cerradas, es preciso devolverles la regularidad, y he dicho que si los alcaldes se niegan, el gobernador nombre alcaldes suyos para que lleven a la práctica esa medida”¹⁹⁴. Pero no debió tener efectos, ya que nuevamente los socialistas volvieron a la carga: “(...) el poncio de Badajoz continúa poniéndose por montera todas las leyes, los reglamentos y las disposiciones legales que existen. ¿Qué ocurre?

¹⁹² *El Socialista*, 6 y 9 de febrero de 1936.

¹⁹³ *Ídem*, 12 de febrero de 1936.

¹⁹⁴ *Ibídem*.

¿Es que el señor Portela no ha cumplido su promesa? ¿Es que el gobernador se desentiende del señor Portela?”¹⁹⁵.

VI. Los resultados

La participación fue alta, ya que de un censo de 409.878 electores, votaron 309.703, el 75,56%, superior en un 3,56% a la media nacional¹⁹⁶ (y un 1,38% superior a la que se dio en las elecciones de noviembre de 1933, y prácticamente idéntica a la de junio de 1931, que fue del 75,55%, en esta circunscripción).

La candidatura que triunfó, con todos los puestos asignados a la *mayoría* (11), fue la del Frente Popular: Aliseda, 168.411 votos; Zabalza, 168.270; Muñoz González de Ocampo, 168.223; Sol, 168.162; Vidarte, 168.069; Sosa, 168.003; De Miguel, 167.953; Nelken, 167.829; De Pablo, 167.825; Valera, 167.590; y Martínez Cartón, 167.372 (el candidato más votado obtuvo el apoyo del 41,08% de los electores y el 54,38% de los votantes, y el que menos, el 40,83% y el 54,04%, respectivamente, mientras que Nelken obtuvo un 40,95% y 54,19%, respectivamente)¹⁹⁷. Y los 3 puestos asignados a la *minoría* correspondieron a Rosado, con 143.003 votos (el 34,89% de los electores y el 46,17% de los votantes); Daza, 142.350; y Bardají, 142.248¹⁹⁸.

El socialista Vidarte¹⁹⁹ explicó la elección de los dos candidatos centristas (Rosado y Daza) como resultado de su actuación personal para satisfacer la petición que le había hecho Portela de lograr que ambos fueran elegidos: después de sus gestiones con los también socialistas Vázquez y Aliseda, ocultadas a los candidatos socialistas alineados con Largo Caballero (para Vidarte, “la tendencia caballerista preconizada por Zabalza, Margarita Nelken y De Pablo había llegado a producir una gran tensión dentro del Partido”), su idea fue

¹⁹⁵ *Ídem*, 15 de febrero de 1936.

¹⁹⁶ Según TUSELL, J. (*Las elecciones del Frente Popular*. Cuadernos para el Diálogo, Madrid, 1971, vol. 2, p. 13), fue del 72% en la primera vuelta.

¹⁹⁷ En la ciudad de Badajoz obtuvo 7.976 votos, la que menos de los 11 miembros de la candidatura del Frente Popular.

¹⁹⁸ Los votos de todos los diputados, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 26 de febrero de 1936.

¹⁹⁹ *Todos fuimos culpables*, pp. 38-37.

eliminar por rotación de un número determinado de papeletas (primero, mil, y luego, quinientas) el nombre de dos candidatos socialistas (finalmente, los del propio Vidarte y Aliseda), ya que tenían asegurado el triunfo y la elección, e incluir el de los dos candidatos centristas, algo que se haría en pueblos de absoluta confianza (en algunos de los distritos de Don Benito y Llerena), de forma que superaran a los candidatos radical-cedistas, especialmente a los dos radicales que más posibilidades tenían de ser elegidos, enconados rivales de los socialistas en los años previos (Hidalgo y Salazar)²⁰⁰. Si consideramos, a modo de ejemplo, lo ocurrido en la importante localidad de Don Benito (la segunda en población tras la capital, con 23 secciones electorales), los dos candidatos centristas obtuvieron más votos que sus compañeros de candidatura en 21 secciones, pero en un número superior a los que supuestamente perdieron Vidarte y Aliseda, por lo que esa afirmación debe tomarse con cautela. En cualquier caso, debemos destacar que Rosado y Daza eran dos candidatos con características propias en la candidatura derechista para el electorado (obtuvieron los mismos votos en 19 de las secciones de esa localidad), y todo indica que obtuvieron el apoyo de votantes de la candidatura del Frente Popular (en torno a unos mil), quienes eliminaron a algunos de sus candidatos para incluir a éstos.

Como en las elecciones de noviembre de 1933, y por la misma razón, es decir, la prima que la legislación electoral concedía a la candidatura más votada, llama la atención la desproporción entre los puestos logrados por las dos candidaturas contendientes, dada la diferencia de votos entre ellas, así como la alta fidelidad mostrada por los votantes de cada candidatura al conjunto de sus correspondientes candidatos. Si tenemos en cuenta la votación media de ambas candidaturas (167.973 la del Frente Popular y 141.767 la derechista), una diferencia media de 26.206 votos (el 6,39% de los electores y el 8,46% de los votantes)²⁰¹ supuso una diferencia del 57,14% de los diputados logrados por cada una de ellas (la del Frente Popular, el 78,57%, y la derechista, el 21,43%), en esta ocasión justamente a la inversa de lo ocurrido en 1933²⁰². Y en lo que se refiere a la diferencia de votos entre los candidatos más y menos votados, entre

²⁰⁰ Éstos obtuvieron 141.612 y 141.090 votos, respectivamente.

²⁰¹ En las de noviembre de 1933, la diferencia fue de tan sólo 4.857 votos (el 1,26% de los electores y el 1,70% de los votantes).

²⁰² Como hicimos en el caso de las de 1933, si aplicásemos el sistema electoral vigente en España la candidatura del Frente Popular habría obtenido 8 diputados, y la derechista, 6.

los del Frente Popular fue de sólo 1.039 votos (el 0,33% de los votantes), mientras que en la candidatura derechista fue de 1.913 (el 0,62% de los votantes, ligeramente superior a la de 1933), es decir, se mantuvo la fidelidad a los candidatos de las dos candidaturas, sólo algo ligeramente superior a los del Frente Popular.

Como puede observarse, los votantes del Frente Popular optaron por dos candidatos socialistas significativos, aunque diferenciados en sus posiciones políticas (uno, *prietista*; el otro, *caballerista*): el más votado, Aliseda, era el responsable de su federación provincial, y el segundo, Zabalza, el responsable del poderoso sindicato agrícola ugetista. Tras ellos, dos republicanos de izquierda (Muñoz Grande de Ocampo y Sol, ambos de IR), siendo el candidato menos votado el comunista (Martínez Cartón), precedido por el republicano de centro (Valera, de UR). Los candidatos socialistas que defendían las posturas más radicales no fueron los que mejores resultados obtuvieron: al margen de Zabalza, Nelken quedó en octava posición y De Pablo, en novena, es decir, en quinta y sexta posición, respectivamente, de entre los seis socialistas. En cualquier caso, las diferencias de votos obtenidos fueron muy escasas, tanto entre los candidatos socialistas (586) como entre los republicanos (633). Y en lo que se refiere a la candidatura derechista, los dos candidatos centristas (Rosado y Daza) fueron los más votados, como ya hemos apuntado, lo que contrasta con los malos resultados de los cedistas, en las posiciones quinta, séptima, novena y décima (Navarro, Sánchez Miranda, Hermida y López de Ayala, respectivamente), y de los radicales, en tercera, sexta y undécima posición (Bardají, Hidalgo²⁰³ y Salazar, respectivamente), lo que supuso la exclusión parlamentaria de estos dos importantes políticos, ambos diputados en las dos anteriores legislaturas.

Como en la legislatura precedente, tampoco en ésta tuvo problemas Nelken para tomar posesión de su acta de diputada: presentó su credencial (la n.º 167), fue dictaminada favorablemente por la Comisión de actas y calidades, declara-

²⁰³ Hidalgo, en correspondencia con quien fue gobernador civil de la provincia entre diciembre de 1933 y de 1935, el radical J.C. Luna Martín-Romo, atribuyó la derrota electoral “no sólo al impulso arrollador de los elementos triunfantes sino a la codiciosa barbarie de los ricos extremeños que tú conoces, a los millares de desahucios y lanzamientos legales y extralegales, al hambre y a los demás factores que te son conocidos” (citado por MUÑOZ TINOCO, C.: *Op. cit.*, p. 110).

da sin incompatibilidad alguna y proclamada diputada, y así pudo prometer el cargo²⁰⁴.

VII. Otras candidatas en España

En las elecciones constituyentes de junio de 1931 participaron, en el territorio nacional, un reducido número de candidatas (12 en 15 circunscripciones), ampliado en las de noviembre de 1933 (42 en 33 circunscripciones), y reducido de nuevo en las de 1936 (7 candidatas en 6 circunscripciones), fenómeno que debe explicarse por la reducción del número de candidaturas contendientes como consecuencia de un sistema de alianzas que concentró a las diversas fuerzas de derecha y de izquierda, atomizadas éstas en las elecciones de 1933. La consiguiente necesidad de dar cabida en ellas a los diferentes líderes políticos de los partidos coaligados se hizo en detrimento de la presencia de la mujer en las candidaturas: ni siquiera todas las que fueron elegidas en 1933 tuvieron cabida en las de 1936, como fue el caso de la única parlamentaria derechista de toda la etapa republicana, Francisca Bohígas, y de las socialistas M^a Lejárraga y V. García-Blanco (sí fue candidata de nuevo, además de Nelken, la socialista M. de la Torre).

Como ocurrió en anteriores elecciones, fueron las fuerzas de izquierda (Frente Popular) las que presentaron mayor número de candidatas: además de Nelken y De la Torre (Oviedo), lo fueron la socialista Julia Álvarez Resano (Madrid provincia), la comunista D. Ibárruri (Oviedo) y la republicana V. Kent (Jaén), todas ellas elegidas diputadas. Frente a estas cinco mujeres presentes en las candidaturas del FP, sólo una derechista, la tradicionalista M^a Rosa Urraca Pastor (Teruel), y una republicana conservadora, Julia Becerra Malvar, condesa de Creyxel (Pontevedra), ninguna de las cuales obtuvo el acta de diputada.

²⁰⁴ *Diario de las Sesiones de Cortes* de los días 17 (n.º 2), 18 (n.º 3), 19 (n.º 4) y 20 de marzo (n.º 5) y 3 de abril de 1936 (n.º 14).

CONCLUSIONES

Si la biografía política de Margarita Nelken y la trayectoria que siguió desde que se incorporó a la vida política activa son bien conocidas, lo es mucho menos su participación en las sucesivas contiendas electorales en que se presentó para obtener el apoyo de los electores de la circunscripción de Badajoz. Por lo que hemos expuesto, sus palabras en los mítines, sus reclamaciones a los poderes gubernamentales, sus discusiones públicas en los medios de comunicación, etc., no hacen sino confirmar lo que ya sabíamos de ella por sus intervenciones parlamentarias y las diversas obras que escribió.

Fue una mujer que, en un corto periodo de tiempo, se radicalizó políticamente y que tomó postura a favor de las corrientes socialistas más a la izquierda, lo que no dejó de extrañar a los dirigentes tradicionales del socialismo español. Su radicalismo, más sorprendente al provenir de una mujer ajena a la clase obrera y al campesinado, y que hasta la proclamación de la República era conocida como una intelectual (y por algunas incursiones en temas que la habían definido como una peculiar feminista que no apoyaba el voto de la mujer), no le granjeó el apoyo de la burocracia de su partido, más bien al contrario, fue un factor que le perjudicó al encontrarse sólo con la ayuda que le prestaron los dirigentes del sindicato campesino socialista.

Una trayectoria política y parlamentaria que se encontró, desde un primer momento, con la oposición de importantes sectores del republicanismo: si no fue bien recibida su candidatura, tampoco le facilitaron su admisión como diputada con argumentos que cuestionaban su nacionalidad española. Su denuncia de las condiciones de vida de los trabajadores extremeños, sujetos a todo tipo de prácticas abusivas, las que hasta entonces habían estado vigentes en una España atrasada y caciquil en el marco político que permitía la monarquía de Alfonso XIII, no podía sino encontrarse con la oposición de aquellos sectores sociales y políticos que no concebían una radical reforma de las estructuras de la propiedad.

Y a ello se dedicó Margarita Nelken, la única diputada que tuvo el honor de serlo en las tres legislaturas republicanas.

